

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD	
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS CONVENIO ESPECÍFICO en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección Contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur	1
	-
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	
IEEBCS-CG063-NOVIEMBRE- 2022. Acuerdo del Consejo General del Instituto	
Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se ratifica la rotación de Presidencias de las Comisiones Permanentes de este Organismo Público Local	60
Presidencias de las Comisiones Permanentes de este Organismo Público Local	60
H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ	
TESORERÍA MUNICIPAL	
DIRECCIÓN DE INGRESOS	
SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL (2/3)	
ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS	
INMOBILIARIA DENCASA S.A. DE C.V Notificación de Adeudo de Impuesto Predial	63
TIERRA CAFÉ S.A. DE C.V. Notificación de Adeudo de Impuesto Predial	
GUERRERO RANGEL FERNANDO Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.	_65
CALDERON AGUILAR ELVA BIENVENIDA Notificación de Adeudo de Impuesto	
Predial	
EGUIARTE MARTHA G. SÁNCHEZ DE Notificación de Adeudo de Impuesto Predial	
INMOBILIARIA NABORITA S.A. DE C.V. Notificación de Adeudo de Impuesto Predial EL COYOTE BAJA RESORTS S.A. DE C.V. Notificación de Adeudo de Impuesto	69
Predial	70
FORCADA MARTÍNEZ ALBERTO Notificación de Adeudo de Impuesto Predial	
GRUPO BAJAMAR S.A. DE C.V. Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.	
MILENNIUM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. Notificación de Adeudo	1 =
de Impuesto Predial	74
CEDRIC EUDES GAVREL DE LA CHAPELLE Notificación de Adeudo de Impuesto	
Predial	_76
BERTIN CORA MIGUEL ÁNGEL Notificación de Adeudo de Impuesto Predial	
SÁENZ ANDERSON RIGOBERTO Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.	_
ATALANTA S.A. DE C.V. Notificación de Adeudo de Impuesto Predial	79

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
CONVOCATORIA para la Concesión del Servicio para la Recepción, Traslado,	
Manejo y Disposición de Residuos Sólidos del Municipio de los Cabos, B.C.S	80

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR LA C. ANAHI GUADALUPE OROZCO, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. ROSA CRISTINA BUENDÍA SOTO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALORA GENERAL Y LA DRA. ZAZIL FLORES ALDAPE. EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON LA ASISTENCIA DEL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGO SANITARIO, DR. JOSÉ MANUEL LARUMBE PINEDA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS FORMA CONJUNTA, **CONFORME** A LOS ACTÚEN DE **CUANDO** ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por, "LA ENTIDAD", por la Secretaria de Finanzas y Administración y por la Contralora General y la Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, asistida por el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgo Sanitario; en tanto que por "LA SECRETARÍA", se suscribirá, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por la Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 02 de junio de 2015, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que les corresponde ejercer.

V

Q.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.3 El Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez, fue designado Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante nombramiento de fecha 17 de febrero de 2021, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenió Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.4 La C. Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, en términos del artículo 19, fracción XV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio No. DGPyP-0214-2022, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el oficio No. 801.1.-05, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un Acuerdo de Ministración de Recursos (Acuerdo de Ministración), para que



N W

A

dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio Específico.

I.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- **II.1** La Mtra. Bertha Montaño Cota, fue designada por el Gobernador Constitucional de Baja California Sur, mediante nombramiento de fecha 10 de septiembre de 2021, Secretaria de Finanzas y Administración y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, fracción fracción II, 18, 20, fracción II, y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 3, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- **II.2** La Lic. Rosa Cristina Buendía Soto, fue designada por el Gobernador Constitucional de Baja California Sur, mediante nombramiento de fecha 10 de septiembre de 2021, Contralora General y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 8, 12, 16 fracción XII, 18, 20 fracción II, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Contraloría General.
- **II.3** La Dra. Zazil Flores Aldape, fue designada por el Gobernador Constitucional de Baja California Sur, mediante nombramientos de fecha 10 de septiembre de 2021, respectivamente, Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud y de Baja California Sur y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 8 y 16 fracción VI, 18, 20 fracción II, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 2, 4, fracciones I y II, 6, fracciones V y VIII de la Ley de Salud del Estado de Baja Californcia Sur; 6 y 7 fracciones I, III y XVI, 25 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur; 28 y 29 fracciones I, XI, y XIII del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.
- **II.4** El Dr. José Manuel Larumbe Pineda, fue designado como Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgo Sanitario, mediante nombramiento de fecha 10 de septiembre de 2021 y, por tanto, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 16, fracción VI, 18 y 26, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 1, 2, 4 inciso B, 25 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur; 4 fracción I, y 7, del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 10 de abril de 2011.

- II.5 Dentro de las funciones del Comisionado Estatal para Protección contra Riesgo Sanitario, se encuentran las de ejercer el control, vigilancia y fomento sanitarios de conformidad con los artículos 5 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur; 3, 6, y 7 fracciones I, IV y V del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 10 de abril de 2011 en el Boletin Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y su modificación publicada el 10 de agosto del 2020, respectivamente en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
- II.6 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.
- II.7 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Revolución, número 822, colonia Esterito, código postal 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

III. La "UNIDAD EJECUTORA" declara que:

III.1 De conformidad con "EL ACUERDO MARCO", la Dra. Zazil Flores Aldape, titular del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico en su carácter de "UNIDAD EJECUTORA", según con lo previsto en los artículos artículos 9, 35, 41 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 28 y 29 fracciones I, XI y XIII del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur; cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 10 de septiembre de 2021.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 90., 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2022, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

A A

Q.

3

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
"Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios" (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$3,626,902.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)
"Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$2,592,916.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$6,219,818.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

"LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, será única y estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso,

3

A

reintegrados en su totalidad, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del presente Convenio Específico.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el presente Convenio Específico debidamente firmado, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la "UNIDAD EJECUTORA". Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la transferencia, deberá identificar y remitir a "LA SECRETARÍA" a manera de informe, mediante oficio; el estado de cuenta bancario y los rendimientos financieros generados que junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción los entregará para que sean administrados, a la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá informar mediante oficio a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la "UNIDAD EJECUTORA" de esta transferencia.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, a lo cual no se podrá aperturar otro tipo de cuenta, ni transferir lo ministrado a otras cuentas. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente párrafo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" a la "UNIDAD EJECUTORA" en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la "UNIDAD EJECUTORA" comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la "UNIDAD EJECUTORA" o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación. Asimismo, en caso del incumplimiento, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión

3

Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios.

De igual manera, la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que le hayan ministrado los recursos federales, deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de que la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inicie las actividades específicas contenidas en el **Anexo 2** del presente Convenio Específico, informando a su vez de dichas acciones a los quince (15) días hábiles a más tardar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que las transferencias de recursos otorgadas con base en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implican el compromiso de transferencias posteriores, en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto de este Convenio Específico, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

7

7

III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y copia del estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar las transferencias o erogaciones realizadas y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero 2022", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación; así como el estado de cuenta bancario al que se hace referencia. En virtud de ello, el "Avance Físico-Financiero 2022" que presente "LA ENTIDAD", deberá corresponder con los CFDI y la copia del estado de cuenta bancario respectivo.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

Asimismo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por "LA ENTIDAD".

- IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos federales que sean transferidos a "LA ENTIDAD", así como en la entrega de los informes y documentación correspondiente, "LA SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto por el artículo

1

 \mathbb{Q}

223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar la subsecuente ministración de recursos públicos federales, dando aviso de inmediato a las autoridades fiscalizadoras competentes de dicha omisión.

VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio Específico.

Dichos recursos serán aplicados con base en el Anexo 5 "Catálogo de Insumos" que genere "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Comisionado Estatal para Protección contra Riesgo Sanitario, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico. En el supuesto de requerir modificaciones en el Catálogo de referencia, éstas deberán ser solicitadas durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El Anexo 5 "Catálogo de Insumos" además, será sustanciado y validado conforme a la Memoria de Cálculo que genere "LA ENTIDAD" y valide "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgo Sanitario, la cual deberá ser firmada y avalada por quienes participen en su elaboración, revisión, autorización, y en su caso modificación o actualización. Dicha Memoria de Cálculo servirá como base para la revisión de la documentación de pago, que soporta la aplicación de los recursos.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD" que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes; dichos reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes, en el cual se hayan recibido los recursos federales que se detallan en el presente Convenio Específico, el CFDI conforme a la normatividad aplicable y el estado de cuenta bancario en el cual deberá identificar los rendimientos generados.

Asimismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante oficio, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes en el cual se realizó la recepción de la ministración por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, de "LA ENTIDAD", el estado de cuenta bancario que acredite la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los

recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Gestionar a través de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, a los cinco (5) días hábiles de la recepción de los recursos, los procesos de adquisición para la compra de los insumos que se determinan en el **Anexo 5** y que son necesarios para dar cumplimiento a las actividades contenidas en este instrumento.
- VII. Entregar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados.
- VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- IX. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur.

>

A

11

J.

- X. Es obligatorio cancelar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (Programa Institucional que corresponda) del Ejercicio Fiscal 2022".
- XI. Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Comisionado Estatal para Protección contra Riesgo Sanitario, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio Específico, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- XII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los XIII. recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- Proporcionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, la XIV. información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XV. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de XVI. fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XVII. Difundir en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.



XVIII. Gestionar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Verificar que la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual identifique e informe los rendimientos financieros.
- IV. Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico.
- V. Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.



7

A

- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.-La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico.

Para el caso de "LA SECRETARÍA", las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

En el caso de que "LA ENTIDAD" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y/o aquellas legalmente establecidas, se dará aviso a los Órganos Fiscalizadores competentes, para su intervención y se solicitará el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de recursos transferidos no devengados ni comprobados, así como los rendimientos financieros generados.

A N

3

14

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.- El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS **PARTES**", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta bancaria aperturada para el ejercicio fiscal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**".

7

A

olterar venio Diario

W.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quintuplicado a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

SANITARIOS

POR "LA ENTIDAD"

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y **ADMINISTRACIÓN**

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH

PÉREZ

MTRA/BERTHA MONTAÑO COTA

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS **SANITARIOS**

POR "LA ENTIDAD"

LA CONTRALORA GENERAL

C. ANAHI GUADALUPE OROZCO

LIC. ROSA CRISTINA BUENDÍA SOTO

LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

DRA, ZAZIL FLORES ALDAPE

EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGO **SANITARIO**

DR. JOSÉ MANUEL L'ARUMBE PINEDA

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



ANEXO 1 CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO:

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA:

Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-BCS,-03-22

Programa	Objetivo especifico	Protocción contra riesgos sunitarios	Fortelecimiento a la Red Nacional de Laboratorios	Total
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).		\$567,774.00	\$1,404,751.00
	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	\$200,679.00	\$112,576.00	\$313,255.00
	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos higiene, así como para actividades recreativas en agua).	\$606,931.00	\$430,725.00	\$1,037,656.00
	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	\$308,360.00		\$308,360.00
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	\$371,990.00		\$371,990.00
	Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.	\$85,656.00		\$85,656.00
Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.	\$214,139.00		\$214,139.00
de protección contra riesgos sanitarios.	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001.2015.	\$128,483.00		\$128,483.00
	Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.	\$873,687.00		\$873,687.00
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la certificación y condición sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados de conformidad con la NOM-179-5SA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Las descargas de aguas residuales, Las características sanitarias y los criterios que deban cumplir los usuarios que aprovechen en su servicio aguas que posteriormente sean descargadas a cuerpos de agua destinadas al uso y consumo humano, el manejo adecuado de sustancias toxicas y residuos tóxicos, la protección y seguimiento a la salud de su personal ocupacionalmente expuesto.			
	Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria, así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).		\$1,481,841.00	\$1,481,841.00
	TOTAL	\$3,626,902,00	\$2,592,916.00	\$6,219,818.00

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN

CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

POR "LA ENTIDAD"

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LOS SEPMIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EL LA ELABORACIÓN, SUSCIDICIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTOR/ADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEFRY Y EL EXCUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO.

DE DIAZ CAMPIDINAS SUR. DEBERANO DAS CUARPUNIMENTO A LOS DESTABLECIDO EN LA EXY FEDERAL DE AUSTENDADO REFUNEZANA. AUS LINCAMENTOS Y NORMAS ESPECIFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABILES.

ARREDO DEL CONVENIO EN ENTERNA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PEDERADES CON LA CAPACITE DE US SUBDIOS AUTORIDADES.

SANTARIOS, ATORIO LA RIBO NACIONAL DE ARBORACIÓNOS, DUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL DESCUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL A CRECITARIA DE SAULO.

SANTARIOS, ATORIO LA DIBO NACIONAL DE ARBORACIÓNOS, DUE ELEBRAN POR UNA PARTE EL DESCUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL A CRECITARIA DE SAULO. A TRANSE DE LA COMISIÓN. FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN. COLTAR RIBESCOS SANTARIOS, ATORIO LA OTRADA LA PUBLICADO DE RADA CARDIDAN SUBE. DI ORTUNAVO DE ESTADA CARDIDAN SUBE. DI ORTUNA DE ESTADA CARDIDAN SUBE. DI OR

ANEXO 1 CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD:

BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO:

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento

Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA:

Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE:

COFEPRIS-CETR-BCS.-03-22

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

C. ANAHI CUADALUPE OROZCO

POR "LA ENTIDAD"

LA CONTRALORA GENERAL

LIC. ROSA CRISTNA QUENDÍA SOTO

LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGO SANITARIO

DR. JOSÉ MANUEL VARUMESE PINEDA

LOS SERVIDORES FUBLICOS QUE INTERVIRIAD EN: LA ELAPORACIÓN, SUSTRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABDRACIÓN. ENTRE LA COFERIS Y EL EXECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DANA CALIFORNAS SUR. DIEBERAN DAR CUMPLIMENTO A LO ESTABLE COD EN LA LEY FEDERAL DE AUSTREDAD REPUBLICANA, SUS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESPECIFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
FORDAD ES FIRMAS QUE CORRESPONDOS A LA NEXO DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERRICIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA ESECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA ESECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE RAJA CALIFORNIA SUR LIBRE SOLOS SANTARIOS, Y PORI LA OTRA, EL ESCUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL DIECULILEVE DE SEPTIEMBRE DEL AND DOS MIL VENTIDOS

AA

Hoja 2 de 2

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contre Riesgos Sanitarios (Regulación y Formento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estata) de BAJA CALIFORNIA SUR

Protección contra Riesgos Sanitarios

COFEPRIS-CETR-BCS.-03-22

CONVENIO CLAVE: PROGRAMA: CONCEPTO: ENTIDAD:

ole protection contra lesignes sanitaires	d provided por el veo y consumo de branes y serviciós insumos para la salud, así como por su bespeción a factoras ambientales y laborales la opuranción de traspos santanos.	en la Indoudent de Lus alimentos indules discente las emergencias sealitarias (COVID-19).	lica Metas	Jun Jul Ags Sept Oct Nov Dic TOTAL	ilas frescos o minimamente procesados en el formato oficial y de conformidad	productos agricolas frescos y mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas) (APCRS).	oductos de la pesca, cánneos, iacteos, nuevo y productos agricolas mínimamente procesados efecicadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el
id to the		Objective Especifico Mansoner de acciones de control santar lo que ga anticen la noci	Actividad Específica		1. Enviar a la COFEPRIS el padrón de establecimientos que empacan productos ágricolas frescos o minimamente procesados en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).	2. Realizar visitas de verificación a los establecimientos que procesan los productos agricolas fresc	3. Realizar la toma de muestras y envio de las mismas al LESP de los productos de la pesca, cánicos, latteos, huevo y productos agricolas minimamente procesados formados a las cuales se efectuarán las determinaciones específicadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el aprogramación de la configuración de l

	100 E 100 C
36	iolistras, incivitor
on .	es spoudblau
on .	enda de o
σι	sles la ocur
σ	ales y labor
12. Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas para detección de PSP, ASP, DSP y NSP en los Estados del Colfo de México) de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS (LESP).	Programa Fortaleumianto al Statema Poderal Sanitario en materia de protección contra rieggos sanitarios. Objetivo COVID-19 y la prostación contra rieggos a la salud pravocados por el uso y consumo de brance y servicios, insumos para la salud, ael como por su exposición a factoses ambienta COVID-19 y la prostación de sanyclos de salud mediante la regulación, control y prevención de respirante de covido de sanyclos de salud mediante la regulación, control y prevención de respira sanitarios.
	A

un Sistema de Alerta Temprana de Foreschmentos de Algas Nociosas (Majora Foga) com est fin de aprilcan medidas preventivas de manera apropriação bivanos acquiadas a entrar el consumo de molusções bivanos acquiadas a majora de Algas Majora a consumo de molusções bivanos acquiadas a entrar entrar

	Actividad Específica				Ž	Metas			
		Jun	Juc	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
583	13. Realizar el monitoreo de fitaplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (APCRS).				25	25	25	25	001
d∀	14. Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).					-	-	-	33
LESP	15. Realizar las determ			-	25	25	25	25	100

TRANS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLLEGORACIÓN BATRE LA COVERNES Y EL L'ESCUTIVO DEL ESTADO UBBE Y S'OBERAND DE BALA CALIFORNIA SUR DEBBERON DEL COLLEGORACIÓN BATRE LA COVERNA DE MASTERIORO. POPTIBLES IN EKCUCIONY DEL BROCEMANY PROVECTOS DE PROCECTOS DE PROTECTON CONTRA RESCUS SANTRAIOS. ÁSÍ COMO LA REÍS NACIONAL DE LABORATORIOS. QUE CELEBRAN POR UNA PAPIT EL EXCUTIVO FEDERAL POR CONQUCTO. LOS SENVICORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACION, SOSCENDCION VEREDECION DE LOS ENERGO ZEL CONVENCAS. SUS LINGUARIZOS VENCANDOS CARRESO ZEL CONVENCAS. SUS LINGUARIZOS Y CONVENCAS. SEGUEL CONVENCAS DE SEGUEL CONVENCAS. SEGUEL CONVENCAS DE SEGUEL SON EL CONFECCAS. SEGUEL CONFECCAS SEGUEL SEGUEL SON EL CONFECCAS. SEGUEL CONFECCAS SEGUEL SEGUEL SEGUEL SON EL CONFECCAS. SEGUEL SEG

300% 30001

40% 40%

40% 40% [7] б Ŋ

20% 20% 413 40 9

7

[3] 0 Ŋ

9. Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pasca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agricolas minimamente procesados (hortalizas y/o frutas), de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin (LESp).

8. Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los sanítarios asociados con el consumo de alimentos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Formento Sanítario.

7. Esaborar, pramover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimantos dirigida a los manejadores de alimentos

6 Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).

11. Realizar el analísis del número de determinaciones establecidas para producto (E. coli, Salmonella sp. Víbrio cholerae y Víbrio parahaemolyticus) en áreas da cosecha

de moluscos bivalvos (LESP).

dSBT

10. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivatuos (LESP).

þ Ŋ

9

 \simeq

9

2

9

9

4. Notificar los resutados de análisis los productos de la pesca, cárnicos, lacteos, huevo y productos agricolas minimamente procesados (hortalizas y/o futusa), a la 5. Cumpiir con ei número de visitas programadas para la toma de muestras de egua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de

COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).

muestras a los LESP (APCRS).

УРСВЅ

м

ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

Fortalecimiento de la ejecución y desarrolio del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Formento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de

Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS-CETR-BCS.-03-22 CONVENIO CLAVE: PROGRAMA:

BAJA CALIFORNIA SUR

CONCEPTO: ENTIDAD:

	Programa	Fortalectmiento al Sistemá Federal Santario en materia de protacción contra l'esgos santarios.									
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provicados por el usoy consumo de bienes y servicios insumos para la salud. así como por su exotición a factores ambientales y alconales la ocurrencia de emergencias sanitarias. Incluido COVID-19y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y presención de respos sanitarios.	01.54 0.000	are a voci	ires ambleni	fales y labora	des la ocurre	noa de eme	ves sejouabl	danas, incluiçõe	
	Objetivo Específico	Proteger a la publiación de iregots potencialmente presentes en el agua de uso y consumo numano (incluye agua de consumo, para la presencia alimentos e inglena, así como para actividades recieativas en agua) majaratasa	otheralis	e higiene.	ared out oo is	aetividades	recizativas	(ensalar)		
		Actividad Específica				2	Metas				
			Jun	Juc	Ags	Sept	Oct	No.V	Dic	TOTAL	
	16. Enviar a la COFEF previamente, de acuei	is. Enviar a la COFEPRIS programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posíbles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos tecnicos emitidos por la COFEPRIS.				_				-	
	17. Enviar a la COFEPR	17. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.				-		1-		,1	
	18. Enviar a la COFEPI federativas, respecto a	18. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del absstacimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.				,	-	p	-	. 4	
	19. Enviar a la COFEPI establecida entre la CC	19. Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.				-	f-m	-	-	4	
58		20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsênico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.				-	-	-	-	7	
Dd∀	•	2). Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los inneamientos establecidos, por la COFEPRIS.							-	-	
	22. Enviar a la COFEP generados durante dis	22. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.				-	-		-	4	
	23. Enviar a la COFEPR	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua duice para uso recreativo con contacto primario.									
	24. Implementar accio COFEPRIS.	24. Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los ineamientos emitidos por la COFEPRIS.				20%	70%		40%	100%	
	25. Coordinar estrateg Comisión de Fornento	28. Coordinar estrategias de difúsión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Formento Santario.				20%	40%		40%	100%	
	26. Realizar los análisis	Realizar los análisis bacteriológicos conforme a la meta y lineamientos establecidos.			- Constitution of the Cons	%00L	%00L	3001	100%	100%	
resb		27. Realizar los análisis de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos establecidos.				w	φ	φ	9	57	
		28. Realizar los análisis del monitoreo de playas prioritarias conforme a la meta y lineamientos establecidos.							222	222	
	29. Realizar los análisis	29. Realizar los análisis de E. coli en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario conforme a la meta y lineamientos establecidos.									

LOS SENDIDRIES PUBLICOS DUE INTERVIENDE RE LA LABORACION NO LE COS RECUESOS, DITORICADOS A TRAVES DEL PRESENTE DEL CONVECTOR DEL ESTADO UBER E SENDIDRIA DEL CARGO UBER E SENDIDRIA DEL CANTERIORIO DEL PRESENTA DEL CONVECTOR DEL PRESENTA DEL CONVECTOR DEL CARGO UBER E SENDIDRIA DEL CANTERIO DEL CARGO UBER E LA PRESENTA DEL CONVECTOR DEL CARGO UBER EL CONVECTOR DEL CARGO UBER EL CONVECTOR DEL CARGO UBER EL CONVECTOR DEL CARGO UBER EL C



PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyeccos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Reguiación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estata) de Salud Pública) BAJA CALIFORNIA SUR

Protección contra Riesgos Sanitarios

COFEPRIS-CETR-BCS.-03-22

CONVENIO CLAVE:

CONCEPTO: PROGRAMA:

ENTIDAD:

Pioteger a la pobliación contra respos a la salud provocádes por el gao y consumo de bienas y savuctes, insumos para la salud así como por su exposición a factorea ambientales y aborates la ocurrencia de emergencias control y prevención de riespos sanitarios Fortalearm ento al Sistema Federal Santarib en matera de protection contra resgos sanitarios

Objetivo Específico Incrementar el fumero de notificaciones de galva recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomental actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	la Farmacovgilancia como herramies	Ha que pem	ita ceratoer	el pertil de	segurdad de	los medicame	ntes Fomen	ar actividades de
Actividad Especifica					Metas			
		Jun J	Jul A	Ags Se	Sept Oct	Nov	Dic	TOTAL
30. Elaborar ei plan de trabajo anual.								!
3). Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.					+			_
7-6						_		2
-52. Elaborar el reporte mensual.					,	,-		_
33. Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia.						- -		1
n 34. Realizar asesorias en Farmacovigilancia.	1000			,		-		2
A St Connect Fetalal de Estravaziationais						,	,-	4
2C Acade and a second a second and a second						-		
SO, ACOURT & LA FELTION FACTORAL.					-			
37. Elaborar reporte final de actividades.							_	,
28. Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas al personal de salud y a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por ra Comisión de Formento Sanitario.	ierdo a los lineamientos emitidos			20	70% 70%		40%	3,000,

Dic TOTAL		Metas Jul Ags Sept Oct Nov	Metas Sept Oc	sb	4	J.C	nnc	Actividad Específica
			N.					
					i			Objetivo Específico Disminuir respos santanos a traves de la vigilancia basada en riesgos.
 opinau susejues sepuel	clade emerg	s (a ocurran	s y laborate	mbientale	l actorise	anaisisaa	9 DOL 50 6)	Digestion Digestion COVID-199 is prestaction contra respons a la salud provocados por el caso y consumo de brenes y servicios, insumos para la se COVID-199 is prestaction de servicios de salud mediante la regulación, contro y provención de responsantantes.
								Programa Fortalecimiento al Sotema Federal Santario en materia da protección contra regios santarios.

_										
	Actividad Específica				Σ	Metas				
	12 Involvement of December of Principles	e e	Juc	Ags	Sept	oct	γον	Dic	TOTAL	
**********	Our imperior is revoy afte de Vglanda abritaña en materia de productos y servicios, basado en riesgos asícomo. Reaitzar visitas de verificación sanitaria en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.				0,	02	0,2	02	280	
	40. Realizar visitas de verification santaria en establecimientos dedicados a la fabricación, venta y distribución de SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (PRODUCTOS ENCAÑO) para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.				м	ы	ъ	м	21	
ьсва					٤	m	15	м	12	
₩	42. Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de productos cárnicos (RASTROS y MATADEROS), para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios				2	-	23	,	· p	
	43. Realizar el muestreo de los productos cámicos para determinación de Clanbuterol en Rastros. Mataderos y Puntos de venta, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.									
	44. Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos de los Sistemas Estatales DIF (comadores, asitos, guarderias, alberges, centros de atención múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo infanti entre otros) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para asegurar la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.					2		2	4	
	45. Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de Establecimientos Especializados en la Atención de las Adicciones, por Saneamiento Básico y por Atención Medica Ambulatoria.					-		-	2	
	46. Realizar las visitas de verificación a los establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía.					-		-	2	
	"Avenuer as solutudes de evaluación de condiciones sanitarias de los bienes asegurados en los almacenes (fiscalizados o no) de Instituto para Devolver ai Pueblo lo Robado. El Fiscalia General de la República y el Sistema de Administración Tributaria que garanticen la inocuidad de los bienes asegurados, que sean susceptibles de entregar en Donación.							-	2	

JON Y RECEPCION DE LOS RECURSOS STORMODS A TRAVES DEL PRESENTE CONVENTO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COREPRIS Y EL EJECUTVO DEL ESTADO 1888 Y SOBERAND DE BAJA CALIFORNA SUR DEBERAN DAS CUMPLUMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE AUSTRAGAS. ranicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los 48. Realizar el análisis de los product lineamientos emitidos pageste (jd.

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

Fortalectimiento de la ejecución y desarrolio del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Reguiación y Fomento Sanitarios) y Fortalectimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública) BAJA CALIFORNIA SUR CONCEPTO:

Protección contra Riesgos Sanitarios

PROGRAMA:

ENTIDAD:

COFEPRIS-CETR-BCS.-03-22 CONVENIO CLAVE:

s la salud. PPf como por su expedición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emargencias santar	Metas	Jun Jul Ags Sept Oct Nov Dic TOTAL	20%
Programa Programa Protegram Protegra	Actividad Específica		49. Desarrollar la metodología de comunicación de riesgos en temas de saneamiento, en al menos una comunidad, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fornento Sanitario.

	Programs	Portainolimiento al Sistema Fadera; Sanifario en materia de protecciónscontra riesgos sanitaros.									
	Objetivo	Printiger a la población contra riesgos a la salud proviocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanifarias.	одув пусло	strón a facto	es amblente	iles y laboral	es la ocurren	icia de emei	gendas san	opinjau sejjej	
	Objectivo Especifico	Implementar medanamos de condinación en materia de difusión capacitación, supervisión y finentadas a tertalecer la rendición de cuentas, promoder la integridad en al tenvicio público, previor dispersionadas y forente sentario.	laibh de ei	lentas, prom	ever la integ	ridad en el s	lidad diawe		actos discre	densiva Mardo	
		Actividad Especifica				Ž	Metas				
			Jun	Juc	Ags	Sept	oct	No.	Dic	TOTAL	
	So. Suscribir la Estrategia N	SO. Suscribir la Estrategia Nacional de Buen Cobierno en el Sistema Federal Sanitario.				-					
	St. Difundir la Estrategia No	S). Difundir la Estrategia Nacional de Buen Cobierno en el Sistema Federai Sanitario en los medios estatales.					-				
	S2. Establecer campañas d Estrategía Nacional de Bue	52. Establecer campañas de difusión en los medios estatales para que el sector regulado conozca los mecanismos implementados por el APCRS derivados de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.		A			7	2	2	9	
	53. Formalizar instrumentos de colaboración de competencia de la COFEPRIS y las APCRS.	53. Formalizar instrumentos de colaboración en materia de prevención de la corrupción, con cámaras y prestadores de servicios que se encuentren dentro del ámbito de competencia de la COFEPRIS y las APCRS.						_	,	23	
***************************************	54. Elaborar un apartado específico de difus acciones específicas de la Estrategia Nacional	Elaborar un apartado específico de difusión institucional dentro de los sitios web oficiales de las APCRS, destinado a dar a conocer la implementación de las iones específicas de la Estrategia Nacional.					-	-	-	12	
	55. Participar en ef program	55. Participar en el programa de capacitación nacional sobre procesos de autorización, verificación y vinculación con los sectores público, privado y social.							-	-	
SBS	56. Promover la participaci COFEPRIS.	Promover la participación en la supervisión de los procesos de autorización, verificación y vinculación con el sector público, privado y social que realizará la FEPRIS.						-		_	
d∀	57. Instalar y poner en funci	57. Instalar y poner en funcionamiento cámaras de videograbación de solapa durante verificaciones sanitarias.			-	_	-	-	-	4	
	58. Instalar y poner en func	SB. Instalar y poner en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten con cámaras de videograbación para brindar atención al sector regulado.				-	-	r		7	
	59. Establecer un centro d regulado.	59. Establecer un centro de monitoreo para la evaluación y análisis de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de la atención al sector regulado.				,-	-	p==	<u></u>	4	
	60. Capacitar a las personas	Capacitar a las personas servidoras públicas en materia de prevención de actos de corrupción, así como fomentar la integridad en el ejercicio de sus funciones.						-		2	
	61. Promover un área espec	6). Promover un área específica de vinculación para turnar conocimiento a las instancias correspondientes en ternas relacionados con presuntos actos de corrupción.					,		-	m	
	62. Enviar mensualmente lo	Enviar mensualmente los avances de la ejecución de la Estrategia Nacional de Buen Cobierno en el Sistema Federai Sanitario.				-	-	-	,	7	
	63. Elaborar el informe final acciones emprendidas.	63. Elaborar el informe final de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Cobierno en el Sistema Federal Senitario en donde se describa el impacto de las acciones emprendidas.							-		

LOS SENDIORIES PUBLICOS QUE INTERVABEN EL ELABORACION N. PECCENCION DE LOS RECUESCOS OTOCIACIOS A TRANÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CIOFERNIS Y EL EDICUTIVO DEL ESTADO LIBRIT Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, SUBLICA CALIFORNIA, SOBERA LA MATERIA DE LA CALIFORNIA, SOBERA LA MATERIA DEL CALIFORNIA SOBERA LA MATERIA DEL CALIFORNIA SOBERA CALIFORNIA DEL CALIFORNIA SOBERA LA MATERIA DEL CALIFORNIA SOBERA LA MATERIA DEL CALIFORNIA SOBERA CALIFORN







ANEXO 2

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

CONCEPTO: ENTIDAD:

Protección contra Riesgos Sanitarios

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Formento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatai de Salud Pública)

COFEPRIS-CETR-BCS.-03-22 CONVENIO CLAVE: PROGRAMA:

	Programa Fortalecimiento al Sistema Federal Santiano en mateira de protección contra respos santanos.								
	Protegel a la boblación contra riesgos a la salud proxocados por el Jeo y consumo da benes y servicios, insumos para la salud así como por su exocación a factores ambientales y laborates la ocurrencia de emergencias samitaras, incluido COVID-19 y la presención de sanid mediante a regulación contro y presención de riesgos sanitarias.	Socran Expos	cion a facto	des ambiants	ales y labora	es la ocurrer	nda de eme	gencias santr	ares inclaico
	Objetivo Específico Desarrollar, implementary, o fortalece i os Sistemas de Cestión de la Cardad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Normal ISO 90012015.	Of goth							
	Actividad Específica				Σ	Metas			The Post of Street
		Jun	Inc	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	64. Designar un enlace o responsable del SCC y su equipo de trabajo.				-				-
	65. Constituir un Comité de la Calidad y establecer su procedimiento de funcionamiento.						-		2
	66. Capacitar en los temas del SCC.					-	-		7
	67. Conocer la organización y contexto (análisis FODA).			-	-				
	68. Crear, someter a autorización y difundir la Filosofia de la Calidad: Misión, Visión, Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad.					-			
	69. Crear, someter a autorización y difundir el mapa y diagrama de procesos.					-	-		2
	70. Determinar el aicance del SCC.								
sa	71. Describir las partes interesadas del SGC.	And the same of th		-			1		
Dd∀	72. Determinar roles, responsabilidades y autoridades en el APCRS para el SGC.				1				-
	73. Determinar los riesgos y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC.								-
	74. Crear, actualizar y controlar la información documentada del APCRS con base en los lineamientos de la Norma ISO 90012015.					-	-		2
	75. Implementar actividades de seguimiento y medición de cumplimiento de objetivos.					-		VIA TO A CONTROL OF THE CONTROL OF T	-
	76. Capacitar a auditores internos de calidad.					Total Control			
	77. Cenerar evidencia de las revisiones del títular de la APCRS respecto al desarrollo, implementación, mantenimiento y/o fortalecimiento del Sistema de Cestión de la Calidad.								,
	78. Cestionar con un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) la Auditoría externa de certificación, recertificación o mantenimiento del Sistema de Cestión de Calidad (para aquellas APCRS que se encuentran en este proceso).								

*	Programa	Fortal ecimento al Sistema Federal Santario en maitera de protectión contra resgos sanitarios.								
	Objettvo	Proteger at a pobleción contra respos a la salud provocados por ol uso y consumo de bienas y servicios, insurins para la salud, así como por su exposición a factories ambientais, y laporatas la pourrencia de emergencias santarias. Notucio COVID-19 y la prientación de servicios de salud mediante la reguración control y prevención de respos santaries.	gave PS too	Sicion a fact	rajgime sero	iodel y saleti	ales la ocurr	encia de eme	irgencies sa	ntarias, incluida
	Objetivo Espacífico	Dar attended proctums, organizada y stremitica de emergendos sanitarias en materia de desestites naturales, brotes por enformadades infecciosas y/o emergentes de concentración masiva, infecciones ascocadas e la atrante de la situación de la salud, bioteriorismo y/o exposicion a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.	nfermedad	es infeccios	ss v/o amer	gentes, event	os de conce	antración ma	sva, Infectio	nes asociadas a
		Actividad Especifica				-	Metas			
			Jun	buc	Ags	Sept	oct	Nov	Dic	TOTAL
	79. Notificar los eventos de	79. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un piazo no mayor a 24 noras, del conocimiento de ocurrencia e independientemente de la magnitud.				3001	3,001	3,00t	%00L	700%
ı	80. Contar con la evidenci	80. Contar con la evidencia del personal, desde nivel Jurisdiccional al Estatal (padrón de brigadistas; que fue capacitado en materia de emergencias sanitarias.						-		-
	B). Remitir 1a evidencia d C personal para el seguro de	8). Remitir la evidencia de la adquisición de los insumos y materiales requeridos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo equipos de protección ocrsonal para el seguro desempeño de las funciones.						-		_
		82. Enviar informe mensuai y anual de atención a eventos de emergencias sanitarias.				-	-	-	2	. s
	83. Desarrollar y promover estrategias d circunstancias de emergencias sanitarias.	83. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarios en cirunstancias de emergencias santarias.				20%	40%		40%	100%

LOS SENTIONES PUBLICOS ONE INTERNITION IN ILL ELABORACION NEL COS RECURSOS CONCEACUAS ON TOWN TO THANKS OF THANKS OF

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR "LA ENTIDAD"

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortaiecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de BAJA CALIFORNIA SUR Salud Pública) CONCEPTO: ENTIDAD:

Protección contra Riesgos Sanitarios

COFEPRIS-CETR-BCS.-03-22

CONVENIO CLAVE: PROGRAMA:

Manteher las acciones de control santafo que garánticim la certificación y condición santafía de los sistemas de abastecimiento de agua actualmento actual Proteger a la problación con la respos a la salud provocados por el uso y consumo de Dienas y servicios, mannos para la salud, sel como por su éxibeliden a factorea ambientales, y laborates la ocurrencia de americande respos sanitarios. COUD-19 y la prestación de servicios de selud mediante la regulación, control y prevención de respos sanitarios. Fortalecimento al Sistema Federal Santario en materia de protección contra usegos sanitarios

	Actividad Especifica				Σ	Metas				
		Jun	Juc	Ags	Sept	o to	No.	Dic	TOTAL	,
	84. Enviar a la COFEPRIS el Padrón de Sistemas de Abastecimiento de Agua Públicos y Privados en el Estado.									
	85. Reportar mensualmente la certificación de sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, públicos y privados, en municipios señalados en las RESAs (Anexo HESAs).									
St	86. Realizar visitas de verificación a los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, públicos y privados, en municipios señalados en las RESAs (Anexo RESAs).									.,
APCI	87. Realizar las acciones de fomento que correspondan con los Operadores de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, en los municipios que se han identificado en las RESAs, (Anexo RESAs).									
	88. Realizar visitas de verificación a empresas que residan dentro los municipios que conforman las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (Anexo RESAS).									.,
	89. Realizar visitas de fomento a micro y pequeñas empresas que residan dentro los municipios que conforman las Regiones de Emergencia Sanitara y Ambiental (Anexo RESAs).									

	por su excessidon a factiores ambientales y laborales ia ocurrenda de emergencias santarras, inclui	Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Santiaria (COS) responsables de los programas de vigilan A	Metas
Programa Fortalectimiento al Saterna Federal Santario en materia de protección contra resgos santarios	a riesgas a la salud provocados por el usoy consumo de bienes y servicios, insumos para la : anvicios de salud mediante la regulación, control y prevención de fresgos santaños.	litra conforme à los requerimentos establecidos, por la Comisión de Exidencia y ni de calidad país el mantenimiento de la Autorización como Tarcero Autorizado (M	

TOTAL

Dic

Š

ö

Sept

Ags

Ы

Jun

4

2

90. Realizar el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente convenio, acorde al binomio matriz-analito, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos. 93. Cumplir con las actividades relacionadas con el fortalecimiento técnico, competencia técnica, el envio de informes de atención de muestras como Laboratorio de Prueba de Tercero Autorizado y el aprovechamiento de recursos, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos. 9). Ampliar is autorización de métodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos. 92. Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado.

reab

POR "LA SECRETARÍA"

RIESCOS SANITARIOS

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA

TOS SEMPODES D'BLOCO QUE INTERNEINE IN LA ELABORACIÓN SEGUENCIÓN Y PÉCEDCIÓN O EL LOS RECURSOS OTODOCADOS A TRAVÉS DEL PRESENT CONVENIO DEL COLAGORACIÓN ENTE EL ESTADO DEL ESTADO DEL SEGUENCO DEL SEGUENCO DEL PRESENTE CONTRA DEL SEGUENCO DEL PRESENTE CONTRA DEL SEGUENCO DEL PRESENTA DEL PRESENTA DEL SEGUENCO DEL PRESENTA DEL SEGUENCO DEL PRESENTA DEL SEGUENCO DEL PRESENTA DEL SEGUENCO DEL PRESENTA DEL PRE

25

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

PROGRAMAS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

Fortal edimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Reguiación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de BAJA CALIFORNIA SUR

Protección contra Riesgos Sanitarios

COFEPRIS-CETR-BCS,-03-22

CONVENIO CLAVE: PROGRAMA: CONCEPTO: ENTIDAD:

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CONTRALORA GENERAL POR "LA ENTIDAD"

LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESCO

SANITARIO

DR. JOSE MANUEL LARUMBE PINEDA

RICOS OUR INTEGRAND RY LA ELAGORACON SUCRIDIO DEL LOS RECURSOS OTDACADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLADORACION BATRE LA COURDON BATRE

ANEXO 3

AVANCE FISICO-FINANCIERO 2022

Fortisermente de la ejecucion y desanoje del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitaios (Regulación y Fornento Sanitaios), Fortiseo Protección contra Riesgos Sanitaios

iento de la Ped Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

COFEPRIS-CETR-BCS.-03-22

CONVENIO CLAVE:

ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA:

			odwj	Importes			
	Actividad Especifica	Autorizado	Importe	Porcentaje de comprobación	Por comprobar	Porcentaje de avance físico	ō
å	I Envia a le COTEPRIS el padidh de estivolucimientos que empacan productos agricolas hexos o minimaments procesados en el formato oficial y de conforminad con los lineamientos conespondientes (APCISS)						
	2 Pealta visita de verificación a los establecimientos que procesan los productos agricolas fessos y minmamente procesados frontas por funtas) (APCRS)	a Acus to Servi					
	3. Realizar le toma de muestras y envio de las mismas ai LESD de los productos de la pesca, cámicos, lácteos, huero y productos agricoss minmamente procesados (portalizas y/o frutas), a las cuales se efectivam ai las ceremmaciones especificadas en la programacion con espondiente y oue deben comodir con las registradas en el apartacio del LESP (ADCPS).	P. Bubbé é de a Mire assesse en celul e Sue					
ьсвг	4. Manifear to, resultados de análisas los productos de la peisca, carnecos, lacteos, huevo y productos agricolas minimamente processados (hortanizas y/o frutas), a la COFEPRIS de manera mensual en el formato dicas y de cordio midad con los lineamientos carrespondientes (APCES)	PAPARELA PLATACI					
Ψ	5. Cumplin contein de wistes programadas para la toma de muestras de agua y producto en las areas de cosecha de moluscos tuvalvos, así conto el envio de muestras alos LESP (APCRS)	re en la constitución de la cons					
	6 Worlden to resultados de ántilisto de las determinaciones realizades en agua y producto a la COFEPDia de manera mensuai a través del ssigma electronico autorizado en el formato oficial y observoriornidad con los inneamentos correspondientes (APCAS).	and a state of the second					
	T Elaboras, promoter y cooldinar un programa de sapactación en materia de inocuidad de los alimentos drigidas a los manajadores de alimentos			-	Amend 400		
	e. Coordinar estrategas de offusón dirigidos a manejadores de alimentos y a la población en genaral, con el proposito de contribura a la disminución de los invesmentos amitanos asociados con el consumo de Jainvertos, de ecueció a los invesmentos emitados por la Comisian de Formento Sanitario.				and an address of the 1944 of		
	9 Peaksa ias determiscores especificadas en las abbras de muestreo a los productos de la pesca, Carricos, lácteos, nuevo y productos dercous minimamente procesados (hortalizas y/o frutas), de conformacio con lo establecido en los imeamentos emitidos país este fin (LESP)		OPERIOR AND ADDRESS OF THE ADDRESS O			TO A COURT OF THE	ļ
	IC Realcar el análisy de número de determinaciones establecidas para agua (colformes fecales) en áreas de esceba de motuscos tunados (LESP)						
d531	Il Presizar el analists del número de deferrimaciones estabblecidas para producto (E. coli. Salmonella sp., vibro cholese y vibro parahaemosysticus) en areas de cosecha de moluscos bivakos (LESP)				Mar 1 Adds 17 1011		
	12 feeliga a nulsa de biol comas marimas en molurecos breakves de acusedo con le establericos por COFE PDIS (puebas para defeccion de 75.P. ASP y DSP en los Estados, con litoral en el Oceano Pacifico y PSP ASP y DSP en los Estados del Collo de México) de acuseido con los citenos establecidos por COFE PDIS (LESP)						

La documenación yustificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la enclada federativa pará los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizado es correspondientes

	Programa	Follows in leaves a sale than a recensive and makes a societies of makes and societies are also and societies and societies and societies are accordinately ac						
	Objectivo	Provider a listicitation contra regist a statud provided for the second provided and an advantage part of second and contraction a factor or antibility blanders in Surface of contracts annian second and accordance to the second accord	factores ambiant	des y laborates la ocu	les le ecurences de emorgandos sanitarias, incluía	os sanitarios, irrelundo	gaad III A Gregori	appropriate the state
	objecto Especifica		endlantes a sotar	injow op ownering	ots biyahas saxbuasta	divolvejo septemb		
				d wl	Importes			
		Actividad Especifica	Autorizado	Importe	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	Porcentaje de avance físico	Observaciones
Sac	13. Realizai el monitoreo de fitoplancton en	13 Realizar al montonec de Moplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (APCRS)						
od∀	14, Notificar los resultados de análisis de correspondientes (APCRS).	is Notifica tos resultados de analistis de agua de mair a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema efect ónico autorizado en el formato oficial y de conformidao con los lineamientos correspondentes IAPCRS).					A milimum s A mile	
dSB1		15. Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los lineamientos emátidos por la COFEPRIS (LESP).					The second second	

AND STREET OF MEMBERS AND STREET WAS DESCRIBED BY DESCRIPTION OF THE STREET OF THE STR



AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2022

BAJA CALFORNA 2UP
Fortalecimento de la giecución y desarrollo del Programa y Progectos Federales de Protección contra Respos Santarios (Regulación y Fortalecimento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorios Estatal de Salud Publica)
Protección contra Respos Santarios

CONVENIO CLAVE:

ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA:

Ocycles Capable programs de trabigo de Vielences en la COFEPRIS programs de trabigo de Vielences en la COFEPRIS programs de trabigo de Vielences en la COFEPRIS informe mentuals sche les les frances à la COFEPRIS proporte de resultados de la CoFEPRIS proporte de resultados cor la CoFEPRIS el reporte de resultados cor la Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados cor la Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados cor la Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados cor la Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obractiva a la contra a la contra de destrución de la munta en la destrución de la munta de la destrución de la munta de la del munto nece de de la Resida de la la ambies del munto nece de de pueto de Resida de sinales del munto nece de de pueto de Resida de la senales del munto nece de publica produción de la Resida de la avalidas del munto nece de petro de la gual de Resida de sinales del munto nece de petro de la gual de la contra de la petro de la senales de la munta de la cuerpos de agual de la contra de la		d proceedings por el uso		to a faboralisación per		and the state of the state of		
Activided Experiences and the control of the contro		shlud mediante la requiación, controly prevancion de resgns sentianos				on the state of th	man shi kataliwan	
Autorities Composition as training on wightness of the clothed of specific and the composition of the co		divo Especifico. Protestera la probación de respos potencialme	albe energina soft	mental and design	Secretarias en eque			
Actividad Especification by the comprehence of the control of the comprehence of the control of the comprehence of the control				qmi	ortes			
To final a la COFERISE programa de trabajo de veglances de la calidad del agua de la red de distribucion de agua incluyando possibles riengias inentificacios prevamentos. To final a la COFERISE fulcimir mensual sche los resultados del mantorico de control de acciona resultados del mantorico de control de acciona resultados a los responsables del abadracimento del agua en localidades. To final a la COFERISE fulcimir mensual sche los resultados del mantorico de control de acciona resultados del mantorico de pagua control de acciona de la control de acciona de la control de acciona resultados del mantorico de pagua de acuando a los estableccios de nagua de una control de acciona resultados del mantorico de pagua de acuando a los estableccios de nagua de acuando acuando de acuando a los estableccios de la control de acciona de acuando a los estableccios de mantorico, del mantorico de pagua de acuando a los paguacios del mantorico de pagua de acuando a los paguacios del mantorico, del mantorico del pagua del acuando a los paguacios del mantorico del mantorico del mantorico del mantorico del pagua del acuando a los paguacios del mantorico, del pagua del acuando del mantorico del mantorico del pagua del acuando a los paguacios del mantorico, del paguacion del mantorico del mantorico del pagua del ducido del mantorico del pagua del dicipion del formacio del dispundidos y mantoricos del mantorico del mantorico del mantorico del mantorico del pagua del dicipion del del pagua ducir para la meta y linearmentos estableccios.		Actividad Especifica	Autorizado	Importe	Porcentaje de comprobación	Por comprobar	Porcentaje de avance físico	Observaciones
		16. Envisi à le COFEPRIS programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos inentificados previamente, de acuerdo a los inneamentos recintos emitidos por la COFEPRIS.						
		Trinur a la COEEpids informe mensua sobre los resultados del monitoreo de cion residual resultado en la entidad federativa.						
		18 Envai a la COFEDPIS informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los acciones realizadas.						
		19 Envia a la COFEPRIS reporte mensual score resultados de analias bacteriológicos realizados conforme a los intermientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.						
2) Enviar a la COFERRIS riforme mensual sobre la bassencia de impiniarieo de biayas prioritarias de informaria a la COFERRIS riforme mensual sobre la assencia a las reunanes convocadas por los minitarios consepondientes, en raso de que rios respector se deber il informaria en esta seriodo. 22 Enviar a la COFERRIS riforme mensuali sobre la assencia a las reunantes convocadas por los conservaciones de capacitacion con el objetivo de disminuir los respos abociados por el uso y conservacion estrategias de difusion con el objetivo de disminuir los respos abociados al uso y conservacion estrategias de difusion con el objetivo de disminuir los respos abociados al uso y conservacion estrategias de difusion con el objetivo de disminuir los respos abociados al uso y conservacion el partir de la meta y inneammentos establecidos. 23 Realizar los analisis bacteriológicos conforme a la meta y inneammentos de nespo en agua ed 28 Realizar los analisis del monto eco de playes prioritarias conforme a la meta y inneammentos establecidos los analisiss de Ecol en cuerpos de agua dufec para vso recreativo con contracto primaria.	58	20 Enver a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del montoreo de Fluor. Aisenco, Plaguacidas y/u otros análicos de resgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entrado federativa						
22 Erwar a la COFEPRIS informe mensual sobie la assisencia a las reuniones comocadas por los minutas correspondentes, en caso de que no se realicen su obesera informa en eses sentido. 23 Erwar a la COFEPRIS al reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en c. 24 impiementa acciones de capacitación con el objetivo de disminuir respos asociados por el uso 25 COO onar estrategias de difusion con el objetivo de disminuir los respos asociados arrusos 35 Realizar los arialisis bacteridogicos conforme a la meta y innaminitos setablecidos. 27 Realizar los arialisis de Fluor. Arysenico, Plomo, Diaguicidas y/u otros antaltos de riespo en agua od 22 Realizar los arialisis del monto e de playas prioritarias conforme a la meta y inneamentos establecidos per para para para para para para para	¥>d∀							
23 Envai a la COFEDRIS el reporte de resultados obtenutos del monitoreo de E. coli realizados en c. 24 impliementa i accionas de capacitación con el objetivo de disminuir resgos asociados por el uso 25. Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los resgos asociados por el uso 25. Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los resgos asociados al uso y cons. 28. Realizas los arialisis bacteriológicos conforme a la meta y imearmientos establecidos. 27. Realizas los analisis de Fluci. Arsentos, Plonoc, Plaguicidas y/u otros análicos de riesgo en agua od 28. Realizas los analisis del montos ed de playes prioritarias conforme a la meta y imearmientos establecidas los analisis del montos ed de playes prioritarias conforme a la meta y innearmientos establecidas los analisis del montos en cuertacto primeir		oor too						
24 impiementai acciones de capacitación con el objetivo de disminuir resgos asociados por el uso 25. Cooronai estrategias de difusion con el objetivo de disminuir los resgos asociados al uso y cons. 28. Realizar los arialists batteriológicos conforme a la meta y imeamientos establecidos. 27. Realizar los arialists de Fluor. Argenico. Plonic. Paguicidas y/u otos analitos de riesgo en agua od 29. Realizar los analisis del montore o de playes prioritarias conforme a le meta y inneamientos estab. 29. Realizar los analisis del montore o de playes prioritarias conforme a le meta y inneamientos estab. 29. Realizar los analisis del montore de agua dulos para viso recreatio primari		23 Envai à le COFEPPIS el reporte de resultados obtenidos del montoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua duice para uso recreativo con contacto primario						
35. Coolonar estrategias de difusion con el objetivo de disminuir los respos asociados al uso y considerator de seránte de arrativo per establectura. 27. Realizar los arrativis bacteriológicos conforme a la meta y innamientos establecturos. 27. Realizar los analisis de Fluci. Arsenico, Plomo, Piaguicidas y/u otros amáltos de nespo en agua de 28. Realizar los analisis del monto e de playes pronitarias conforme a la meta y inneamientos estab. 29. Realizar los analisis del monto eo de playes pronitarias conforme a la meta y inneamientos estab.		impiementai accones de capacitación con el óbjetvo de disminuir nesgos asociados per el uso						
26 Realizar los arialisis bacteridogicos conforme a la meta y inneamentos establecidos. 27 Realizar los analisis de Fluor. Arzentos Plomo, Plaguicidos y/u otros analitos de nespo en agua de 22 Realizar los analisis del monitoreo de playes prioritarias conforme a la meta y inneamentos estab 29 Realizar los analisis del Cori en cuerpos de agua dulte para uso recreativo con contacto primeirs		25. Codicinal est alegias de difusion con el objetivo de disminuir los nesgos asociados al uso y consumb de agua, de acuerdo a los invermentos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario	Tri d'Artin, au am Maine					
27 Realizal for analiss de Fluca. Arsentoc, Plonoc, Pigguicides y/u otros analitos de nesços en agua de 28 Realizal los analisis del monitoreo de playes prioritalias conforme a la meta y lineamientos estab 29 Realizal los analisis de E. colí en cuerpos de agua dules para uso recreativo con contacto primaris		26 Realiza for ai-dela bucter oldogicos conforme a la meta y limamientos establecidos.						Andrew Complete Company of the Compa
	d\$3	Raaizzu ios analisis de Fluca. Arsenico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de nesgo en agua de						
29 Relation to analisis de E. coil en cuerpos de agua d'ultre paia uso recreatio primario conforme a la meta y lineamentos establacidos.	1	Ze Reaiza res analiss del montore de playas provinarias conforme a la meta y inneamentos establecados						
		29 Realesi los analesis de E. col en cuerpos de agua dulte para uso recreativo con contacto primario conforme a la meta y imeamentos establecidos.						

	Programa	Editalectimente al Stelem Frateal sondano en materia de producción contro tercos sondarios.						
	ovjetivo	Probage is production order invapor at a select provided point of the consumption of blockers, selected, and consumer period is accorded as accorded to a selected provided by the construction of processing invariants and construction of processing invariants and construction of processing invariants.	raccores ambienta	es y laborates, a oct	nehola de emerganio	as sandavas, incluido	COVID-19 y is prest	p such des ap uppe
	Objetive Broadlice	Incommitte of infrarior on molfractivate de palvis incibalists per lies intibalists builder to light a lie formation pain formation of horizontal quin permite conserve is built de seguridat de bas medicamental. Formation activations are Farmacongulated medicame in capacitations by any analysis.	opiscer of purfit da	seguidad de Da m	digaryantes Ferrand	r schodades de Fan	me ovgilancia med	inte is disablació
				фЩ	Importes			
		Actividad Especifica	Autorizado	Importe	Porcentaje de comprobación	Por comprobar	Porcentaje de avance físico	Observaciones
L	30. Elaborar el plan de trabajo anual.				(Back)			
	3). Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.	Jades del sistema nacional de salud.						
	32. Elaborar el reporte mensual.							
	33 Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia	armacoviglancia						
	34. Realizar asesorias en Farmacovigilancia.							
	35. Congreso Estatal de Farmacovigilancia.							
	36. Acudir a la reunion nacional.				Par Marine San			
_/	37. Elaborar reporte final de actwidades.							
1	38. Coordina: estrategias de difusion en el 1	38. Coordinar estrategias de offusion en el tema de farmacovigliancia dirigidas al personal de salud y a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fornento Sanitario.						

Hoja 3 de 7

ANEXO 3

AVANCE FISICO-FINANCIERO 2022

Fortaleumento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Proyectos Cederales de Proyectos Cederales de Proyectos Cederales de Santairos (Regulación y Formento Santairos) y Fortalectrialno e la Rec Protección contra Riesgos Sanitarios

COFEPRIS-CETR-BCS-03-22

ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA: CONVENIO CLAVE:

BAJA CALIFORNIA SUR

Porcentaje de avance físico Porcentaje de comprobación Por comprobar Importes importe comprobado Autorizado Protegy a la población contra riegos a la salud provocados por el usos y consumo de blenes y zenvidos, insumos para el se verbalción a bacieres en selución, control y previncion de prespos sembaros. a Registar visitas os verificacion santária para vigilar el cumplimiento de la modificación de la NOV-051-SCF (55.4)-2010, para conocar el cumplimiento de los productos relacionados, a fin de protegor a la sobieto de respossantanos. 47. Atender its solictudes de evaluación de condiciones santairas de los bientes asegunados en los almecenes fifscalizacios o noj cel instituto para Davolver al Pueblo lo Abbado, ia Fiscalia Cumeral de la Arenderia de Administración Tibutaria que garanteen la inociudad de las bienes asegunados, que asan suscepticies de entregar en Donación. 39 implementa el hogiama de Vigilanda Santana en materia de productos y servicia. Basado en resgos sal como Realizar visitas de verificación santana en materia de productos y servicios, para conocier las condicienes santanas de los establecimientos y productos relicionados, a lin de proteger a la población. Healize el anials de los productos carricos para determinación de Cenabueu of Razinos. Mataderos y Puntos de venta à conformidad can lo essablecido e los lineamentos emitidos para aste fin. 40. Realizar vistes de venfraaden santanië en establecimientos deutados, a la fabricación, venta y distribución de SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (PRODUCTOS ENCANO) para conocer las condicionantes santanies. 44. Realizar vistas de verifícación santarias en establecmientics de los Sistemas Estalaies DP (comediores, seltos guarderias, albeiges, centros de alexidon multiples y de rehabilitation, centros assistende de desarrollo minanti entre cotos) con el objetivo de conocier las acciones y medioss establecidas para asegurar la calidad e inccudad alimentaria, a fin de proleger a la poblección de respos santaros. 4.3 Peaitar el muestrao de los productos cámicos para deferminación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta durante la venticación santaria de conformidad con lo establecido Junearmentos emitidos para este fin. 42. Realizar vistas de Verificación santane en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de productos cárincos (PASTROS y MATADEROS), para constatar las condiciones santaras en las que los establecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos santarios. 45 Realica vostas de verificadon santaria en materia de Establecumentos Especializados en la Atencion de las Adriciones, por Saneamento Básico y por Atención Medica Ambulatoria Dismitual responsibilitativa a traves de la vigilancia basada es seguina 46 Realizar las visitas de verificacion a los establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía. **VPCRS**

Observacior	Porcentaje de avance físico	Por comprobar	Porcentaje de comprobar mensual	Importe PC comprobado co	Autorizado	Actividad Especifica 49. Desarrollar la metodología de comunicación de resgos en temas de saneamento, en al menos una comunidad, de acuerdo a los úneamentos emitidos por la Comision de Fomento Sanitario.
						4. Desarrallar la metodologia de comunicación de nesgos en temas de saneamento, en al menos una comunidad, de acuerdo a tos innaamentos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.
Observaciones	Porcentaje de avance físico	Por comprobar	Porcentaje de comprobación mensual	Importe	Autorizado	Actividad Especifica
			ies.	Import		
ŀ						Objetive Especifica incommentative concernianto de las medidas pavaemosas da proteccion a la saludirelacionandas al saneamento balesca.
Sportupe abugge	в сомене у в вкам	s santanas, negoldo	nca de emergentil	insy inducates la poure	afactorus ambilentui	Charton a la Protegia a la Pobblición portra i regiona a la salid procuedas pará lunasy consumbas benesary providos protegia del comp por su estrafector a factorias ambientales y abbonible de servicionados contra
						CONTRACTOR SOCIETA PAY, CO CHESCORION OF BUSINESS IN SECTION OF BUSINESS IN SOCIETA CONTRACTOR IN SECTION OF THE PARTY OF

CONTRIBUTED OF AND PARTIES OF AND PARTIES OF AND PARTIES OF A CONTRIBUTED OF A CONTRIBUTED

Le documentacion justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuenta en podeir de la entidad federativa para las las efectos de revisión por parte de las instancias fisalizado as correspondientes.

Hoja 4 de 7

TO CANA

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2022

Fortaler ment are effection or obsarried are Progress as Progress as the Progress Secretars are Progress Sentinos (Responsation of Progress Sentinos) Fortales are Progress Sentinos (Responsation Estato) de Salud Dubblica) Proteccion contra Resgos Sanitarios

Protection contra Resgos Sanitanos COFEPRIS-CETR-BCS.-03-22

CONVENIO CLAVE:

ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA:

Por comprobar Porcentaje de comprobación Importe comprobado Autorizado Estratos específico de difúsion maturonal dentro de los suos web oficales de las APCRS, destinado a dar a conoce la implementación de las acconce específico de difúsion maturonal dentro de los suos 22. Establece rampaints defutison en los rendos estatales para que el sector regulado conozca los recenarnos implementados por el APGS ceiviados de Estatalegia Nacional de Buen Goberno en 53 Formalizar instrumentos de colaboración en materia de prevención de la corrupción, con camaras y prestadoues de servicios que se encuenten dentro del ambito de compatencia de la COEEPRES, 63. Elaborar el informe final de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Cobierno en el Sistema Federal Sanitario en donde se describa el impacto de las acciones amprendidas S9 Establecer un centro de montforeo para la evaluación y análisis de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de la atención al sector regulado. 56 Promover la participación en la supervision de los procesos de autorización, verificación y vinculación con el sector público, privado y social oue realizará la COFEPRIS 61 Promover un aie a especifica de vinculación para turnar conocimiento a las instancias correspondientes en temas relacionados con presuntos actos de corrupción 60 Gapactar a las personas servidoras públicas en materia de prevención de áctos de corrupción, as como fomentar la integridad en el ejercico de sus funciones 55. Pattoipar en el programa de capacitación nacional sobre procesos de autorcación, venficación y unculación con los sectores público, privado y social 58. Instalar y poner en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten con camaras de vicieograbación para brindar atención al sector regulado 62. Enviar mensualmente los avances de la ejecución de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Santario. Actividad Especifica 57, Instaiar y poner en funcionamiento camaras de videograbación de solapa durante verificaciones sanitarias. SI, Difundir la Estrategia Nacional de Buen Cobierno en el Sistema Federal Santano en los medios estatales 50. Suscribir le Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario

MONGAIGE, ETHORE THE PRESENT CONSTRUCTOR COPROCION FIRM LECONTRIS Y EL LUCTINO THE ESTATO 1991. Y SOM DANCIN LAGE GREAT Le vendage Per facto, de antanta en l'andreche a sciencifier and informet a capité despripé d'anceque, aines i en respect consiste d'antanta e consiste de l'andreche a sciencifier a despripé de l'andreche a sciencifier d'antanta en l'andreche en propriée de l'andreche a sciencifier d'antanta en l'andreche en propriée de l'andreche en l'

La documentación justificativa y comprobatoria del ecurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspon

RESERVATE IDABATO Assument Professional see unimanistics encine 8 pm (18 8, posterio assumented).

A A

A CONTINUE OF THE CONTINUE OF

ANEXO 3

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2022

Fortalecrimento de la ejecución y desanolio del Programa y Proyector Federales de Protección contra Piescos Santainos (Regulación y Fornento Santainos) y Fortalecrimento de la Red Maconal de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Publica) Protección contra Riesgos Sanitarios BAJA CALIFORNIA SUR

COFEPRIS-CETR-BCS-03-22

ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA: CONVENIO CLAVE:

		Spiriture (Color with a color of the color o						
	citisetino	Protest in a pobelicity contral fleegas a is abad protectives to present a fleegas a second protection and protectives and protective a	Hatter date taket	y aborateda ocu	renchale emergentia	s sentaries, incluido	coviD-19 y is presta	lon de sendolas de
	Objetho Especifica	Diseasoral, Impenitorial you fortable that Salternas de Chapter de la Calidat an el Salterna Frederia Santanio con base en la Norva (SO 90012/015).						
				od IIII	mportes			
		Actividad Específica	Autorizado	Importe	Porcentaje de comprobación	Por comprobar	Porcentaje de avance físico	Observaciones
	64. Designar un eniace o responsable del SGC y su equipo de trabajo.	u equipo de trabajo.			lensuau			
	65. Constituii un Comite de la Calidad y establecer su procedimiento de funcionamiento	er su procedimiento de funcionamiento						
	66. Capacitar en los temas del SGC.						MATERIA, STA	
	67. Conocer la organizacion y contexto (analisis FODA).	ODA),					NO T I holde and	
	68 Crear, someter a autorización y difundir la Fil	68 Creai someter a autorización y olfundi la Filosofía de la Calidad Mision, Visión, Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad					******	
	69 Creat, someter a autorización y ólfundir el mapa y diagrama de procesos	pa y diagrama de procesos.						
	70 Determinal el alcance del SGC.							
sao	71 Describir las partes interesadas del SGC.				now money			
₫¥	72 Determinal rdies, responsabilioades y autoridades en el APCRS para el S.C.C.	ades en el APCRS para el S.C.C.						
	73 Determinar los riesgos y oportunidades de los procesos establecidos en el SGC	process establecidos en el SCC						
	74. Greer, actualizar y controlar la información do	74. Celes, ettualizar y controlar la información documentada del APCRs con base en las lineamientos de la Norma ISO 9001208.						
	75 Implementai activicades de seguimienta y medición de cumplimiento de objetvos.	redición de cumplimiento de abjetivas.					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	76. Capacitar a auditores internos de calidad.							
	77 Generar evidencia de las revisiones del titula:	77 Cenera's evidencia de las revisiones de litulai oe la APCAS respecto si desarrolla, implementacion, mantenimiento y/o fortalecimiento del Sistema de Localdado						
	78. Cestionar con un organismo certificado; acreditado por la En Calidad (para aquéllas APCAS que se encuentran en este proceso).	78 Cestonar car un aiganamo certificado acreditado por la Encida Mexicana de Acreditación (EMA) la Auditoria externa de certificación, recetificación o mantenamento del Sistema de Cestom de Caldod gala aquellas ACCES que se encuentian en este proceso)		or An Audinosida				
				***************************************	-	,		

Porcentaje de avance físico Por comprobar Porcentaje de comprobación Importe Autorizado 81 Permit is evidencia de la adquiscoto de los insumos y máteriales requeridos para la afención de emergencias sanitarias incluyendo equipos de protección personal para el seguro desempeño de la funciones. Proteger a la población contra respera la solud provocados ace la uso y consumo de biente y servicios, másmos para la solud. 39 conso por su eccesario de respos santienos. 79 Notifical to eventos de emergencias santanas en un plazo no mayor a 24 horas, del conocimiento de ocumencia e independientermente de la magnicud 80 contai con la evidencia del personal desde nivel Jurísdiccional al Estatal (padron de Ingadistas), que fue cipiacidado en meteria de emergencias santainas satislincimiento al Sistema Faderal Santeno an materia de protección contra nesges santa nas Dar afair oth roportura, organizada y externativa a los exemtos da em exposición a orde significación es acceptos da central santario Actividad Específica

83 Desarroller y promover estratoguas de difusion, con al fin de informar a la población en general. Es riesgos a los que están expuestos y como evitaros en circunstancias de emergencias santarias.

La documentacion justificativa y compriobationa del recurso ejercido se encuentra en poder de le entidad jederativa para los efectos de revádn por parte de las instancias fiscalicadoras con espondiente

COLOR OF THE CASE ONNELLE (CICCINOTERRA POR CONTROLOUR DASEOR) ARBATA SOLLE A BANTACE (A CORRODOLITRIDA) MALA LA PROFICCIÓN TO STATE OF THE PROPERTY OF TH

A A

Ø

31

La documentacion justificativa y comprobationa del recurso egercido se encuenta en poder de la entidad federativa para fos efectos de revisión por parte de las matancias facalizadoras correspondentes

ноја 6 се 7

eccon contra Respos Santarios (Reguiscon y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública) Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Pro Protección contra Riesgos Sanitarios

COFEPRIS-CETR-BCS. 03-22

CONVENID CLAVE: CONCEPTO PROGRAMA: ENTIDAD:

entode agua Públicó y presada de conformada daría NOMETA SANLOZO, Agua para uso y consumo humano Control de a cultado del aqua e deben tempol do sociativa que apronenham en suserio aguas que portemente sea despa aquelas oceanos de agua destinadas au sea

Porcentaje de Por comprebar Importe Autorizado B4 Ewan a is COFEPIR sy bashon de Satemas de Absstermento de Agus Publicas y Piwados en el Estado
ES Reportar mensualmente la certificación de satemas de abastermento de agus para usos y consumo humano, públicos y privados, en municipios señabodos en las PESAs (priesio BESAs)
ES Aspartar viotas de verificación e los satemas de abastermento de agus pora usos y consumo humano, públicos y privados, en municipios señabodos en las PESAs (anano BESAs) Actividad Específica

Observaciones

Porcentaje de avance físico

ii L 89 Realiza ustas de fomento a micro y pequeñas empresas que residan dentro los municípios que conforman las Regiones de Emergencia Santaria y Ambiental (Anexo RESAs). 88 Resizal vsitas de verificación a emplesas que residan dentro los municipios que conforman las Regiones de Emergenca Sanitana y Ambiental (Anexo RESAS)

La accumentacion justificativis y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en podei de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscaliza

Por comprobar apos (CEMAR) y Camislóh de Oberación Sanitaria (COS) responsablas de los programas de vigi Autorizado

POR "LA ENTIDAD"

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

32

ЕКСТИНИЦВЕТЕ ТОЛЕКТИ СЕЛЕСТИВЕ У ОВ СЕЛЕКОЕ НЕТИКИТУ СОИСТЕР СЕ УЛКИВОЕ, РИМИ СВЕТСЕТА Т.П.СЛОТИУ ТЕЗАВЕТЕ С У РЕСТИНИТЕ СЕТИТОТИ СЕТИТЕТИВЕ У SOM ROMETE RAJE CARLOBRAN SIJE LETA CORLIVE TE APPETOS NIE OF BESTS.

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2022

87 Resitati iss scriores de formento que correspondan con los Operadores de los sistemas de abastecimiento de agua publicas, y privados, en los municipios que se han identificado en las PESAs, (Ana RESAs)

99. Realizarel analists de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente convento, acorde al binormo matro; analito, analito, analito santome a lo establecido en los linearmentos técnicos Forfalecimiento al Sistema Fechela Sarviano en matena de procession contra respes sumando. Actividad Específica

55. Cumplic con las actividades relationadas con el fortalecmiento léchico, competencia téchica, el envio de informes de afención de muestras como Laboratorio de Privebs de Tercero Autorizado y el aprovechamiento de recusos, acciode a lo establecido en los ineamientos tecnicos. 91 Ampliar la autorización de metodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos. 92. Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado.

dSan

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS POR "LA SECRETARÍA"

Hoja 7 de 7

ANEXO 3

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2022

Fortakermiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Fedovales de Protección contra Riesgos Santairos (Regulacen y Fornente Santainos) y Fortakermiento de la Regulación y desarrollo del Programa y Proyectos Fedovaloros Estatal de Salud Pública) Protección contra Riesgos Sanitarios

BAJA CALIFORNIA SUR

COFEPRIS-CETR-BCS-03-22

CONVENIO CLAVE:

ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA: POR "LA SECRETARÍA"

LA CONTRALORA CENERAL POR "LA ENTIDAD"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESCOS

LA SECRETARIA DE SALUD. Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGO SANITARIO

COS SHOWEN THE OCCUSTOR OF A THE OCCUSTOR SECURITY OF A COUNTRY SECURITY OF A COUNTRY SECURITY SECURITY OF A COUNTRY SECURITY OF A C

to de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Saíud Publica)

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMAS

Fortalecimiento de la ejecucion y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Prote SAJA CALIPORNIA SUR

Protección contra Piesgos Sanitarios ENTIDAD: CONCEPTO:

COPEPRIS-CETR-BCS.-03-22 CONVENIO CLAVE: PROCRAMA

			Difection Eyecutiva de limovacion							Direccion Ejecutiva de innovácion
UA Untargoda del control mulitico			CCAVAC							⊃∀Av⊃⊃
Coordinator	Direction Ejecutiva de Comunicacion de Respos y Capacitacion	Direction Ejecutiva de Programas Especiales	Direction Ejecutiva de Supervision y Vigilancia Santiaria			Direction Ejecutiva de Comunicacion de Resgos y Capacitacion		Dirección Ejecutiva de Programacion y Evaluación def	Desembero	
Lik Encaypasa del Aggillimento de las Assessora de Difusicio y Capacitación	CGELS CE2 CO2 CE2									
UA Brita (pada sel seguilmento y tramate de las achiques de transfer recit y del entringo de de recensari financieras					DS					
for a pad to emitted too reading the emitted to reading to a documentación remidis por les entritates referencias estados es acomo foto francisto destro del facto francisto destro del facto francisto destro del facto francisto destro del					SASDO					
	Security and the first that the second of th			Direction Ejecutiva de Programacion y Evaluacion del					m pour s'anne area de la company de la compa	Dirección Ejecutiva de Innovacion
English of the control of the contro				5 :55 50						CCAYAC
	Direction Fiecutiva	Ge Frograms Especiales	Direccon Ejecutiva de Supervision y Vigilan da Sanitaria		Direction Ejecutiva de Evidencia de Fresgos	Direction Ejecutiva de Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia	Direct on Ejecutiva de Comunicacion de Resgos y Capacitacion	Direction Ejecutiva de Programacion y Evaluacion dei	Desempeño	Direct on Ejecutiva de Innovacion
***************************************		\$00	,		ы	CEMY	SdD	S4 S 90		DAYADD
	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inoculidad de los alimentos incluso durante las emergencias seniarias (COVID-19). FERRADECE UN SISTEMA de Jates Temprano de Florecimientos de Agas Mechas Marsa Bolai, con el fin de anias mendina mendina en entral fin de anias mendina mendina en manas postan en el fin de anias mendina mendina en manas postan.	invalent voir our con sparan intercons presentates untimates augmentates proticat. Das attention opportuna, organizada y sistematica a los eventos de emorgencias santanias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades inferciosas. y/o emorgenstas, eventos de concentración masion, inferciones succidadas a la attendión de la salud, bioternorismo y/o exposición a sucrea succidadas a la actiones de control sanitadio.	Disminuir ricegos sanitarios a través de la vigilancia basada en ricegos. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la certificación y condicion sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua publicos y privados de conformidado con la Nort-YSS-SSA-2020, Agua para usu de vobramo humano. Control de la caidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Las descargas de aguas residuales. Las caracteriories sanitarias y los	refrest yet evenes unapir los ususanos que aproveren en az errora sigua que porteriormente sana decuação a cuerpos de agua destinada al uso y consumo humano. el mamejo adecuado de sustancias toxicas y residuos tóxicos, la protección y seguimiento a la salud de su personal ocupacionalmente expuesto.	Sistanio en mateina de Potesper a la población de riezgos potencialmente presentes en el agua de uso y protection contra consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e i leegos sanitarios, higiens, así como para actividades recreativas en agua).	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades recleativas. recleativas. Paranacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguindad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constanto.	incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al ameamiento basico.	Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, erientados, a fortalecer la rendición de cuentas, pomovent intergéridan de carcido polífico, prevenir actas discrecionales y/o de compción y das centeza acides do correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento santratio.	Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sintemas de Costión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario com base en la Norma ISO 90012015.	Fortalecimiento de la capacidad analitica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CENAR) y Comisión de Operación establecia (COS) responsables de los programas de Vigilacida canitarias, así camo sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autoritación como Tercero Autorizado (TA).
				Fortalecimiento al	Sistema Federal Sanitario en materia o protección contra Liesgos sanitarios.					
	lvo-v-									A

POR "LA ENTIDAD"

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA BIESCOS SANITARIOS

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARIA DE SALUDI Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUDIDE. BADA CALIFORNIA SUR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESCO SANITARIO POR "LA ENTIDAD" nto de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Safud Publica) PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMAS POR "LA SECRETARÍA" LA SECRETARIA CENERAL DE LA COMISION FEDERAI Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS-CETR-BCS-03-22 BAJA CAUFORNIA SUR

ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA: CONVENIO CLAVE: THE REPORT OF THE PROPERTY OF

ANEXO S CATÁLOGO DE INSUMOS

de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Publica) BAJA CALIFORNIA SUR Fortalecimiento qe la ejecucion y desarrollo qel Programa y Proyectos F Proteccion contra Resgos Sanitanos

COFEPRIS-CETP-BCS-03-22

ENTIDAD: CONCEPTO: PROCRAMA: CONVENIO CLAVE:

Programa Objetino		provins New rail sentiatio vor muselui ste Prosección coursi Riespas Sentiación. Les senses respons a se sabid procesados por el suo y consumo de bienes y serector, essen y provención de hespa sentiatros.	no totro le saltidi sel como por su expondunt a sectores emblentales la soumenta de amingentias antalidas COVID-19 ja predictifici de semilias de salud mediante la
Osjanska Especifica Actividad especifica	Claves de partida	nns d'a control ambine trus (annotiese) à location de l'égalification malus assemblé la vin Pantida especifica	Insured and the Country of the Count
I finds a la COFEPAIS et patron de estatementes que empacan productos agricaias hescos o maintramente procesados en el formato oficial y de 21101,21401,31701 conformidad con los lineamientos conespondientes (ACCRS)	2 21101, 21401, 31701 PR	MA OCE	Papeleria en general insumos, para impresoras y memorias udo servicio de internet.
2 Pesitzer ustas de verificación a liss establecimientos que procesan los productos agricolas l'eszos y manimamente procesados mortalizas y/s frutas (APCRS).	21101, 21401, 25501, 26102 29601, 35501	MATERIALES VUINES DE OFICIAL, MATERIALES VUINES CONSUMBLES FARA EL PARTERIALES VOINES EN SERVES INCOMPATATIONS, MATERIALE DE LIMPIEZA, MATERIALES, ACETEGORIOS Y SUMMISTORS DE L'EGROATIONO CONBUSTIBLES. MATERIALES, ACETEGORIOS Y SUMMISTORS DE L'EGROATIONO CONBUSTIBLES. LUBRICARTES AND TONOS DANS VEHICLIOS TRESESTINES, REPECSA MARTIMOS. LA CUESTION SA MOTINOS DANS VEHICLIOS PUBLICAS VILLO DEFRACION OF PROCESSONAL REFACEION DE PROCESSONAL REFACEINA DE PROCESSONAL REF	Materiales y utiles de oficina, indumos para imprésoras y memorias USB, qui artibacterial atroinci o sobucion defaifectante, comparadore colorimentes, jabon, combustibles, aduvos y lubricantes para venturios, gazonna, equipo de protección porsonal (coloras cubrecoloras), para para venturios, sorvicio de manterimmento preventivo y consectivo para venturios sorvicios de camino.
5 Realizar ili, toma de muestres y ferine qu'els mismas al LESD de les productos de 2101, 21601, 2300). Il pocio, carnos villos de companya de productos de 2101, 21601, 2300). Il pocio, carnos y fortunais y for	25501.25001. 25501.2502.29601. 51800.33503.39901. 35501.37201	NATERIALES Y UTILES DE OPICINE, MATERIAL DE LUMPIEZA, PRODUCTOS OUMICOS BASICOS. HATERIALES ACCESSOROS S SUMMINEROS DE LAGARACIMOS COMBANICOS EL CUBERDANTE. VADITIVOS PARA VABICILLOS Y REPRESTIBES, AERECA MARTIMOS, LACISTRES Y RILVANES DESTINAÇÕOS A ESPINICIOS DE GUILLOS Y U. OFFORCIÓN. DE PRODUCAMAS POBLICOS. REÁCCIONES Y ACCESSOROS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SENCIO POSTAL. INMESSORAS DE DOCUMENTOS GIFICALES PARA LA PRESTICADO DE SENCIO POSTAL. INMESSORAS DE DOCUMENTOS GIFICALES PARA LA PRESTICADO DE SENCIO DO DESTAL. DENTIFICACIÓN. CIDALACIÓN SENCIONES DE CONTRATACIÓN DE SENCIOS CON TECESTES. HANTENMINENTO Y CONSERVACION DE VENICADOS TON TECESTES. LACUSTRES Y FLUVALES. SANDENTIFICADO. FUNDA CARRADO DE CONTRATACIÓN DE SENCIOS CON TECESTES. LACUSTRES Y PELIVALES. SANDENTIFICADO. SANDENTIFICADO. SANDENTIFICADO. PORTA CAMPO Y DE CAMPO Y DE VENICADO NA LA CAMPO Y DE SANDENTIFICADO.	Cubroptic guantes esteritez, alcond o solution desinfectante, bulbas, boleas de cierre hermeico esteritez, bolea, de polivière o transparente à utocelhables estevilles, combaradores contrates de professiones de polivières de la comparadore de comparadores contrates appetit mental appetit de la comparadore de comparadores de confessiones de la comparadore de confessiones de confes
 Norticar los resultados de ahalidas no productos de la pasea, camicos, lacteos, uves-os productos agrades minimamente proceadads (hostalistas y/of husta), a la COFEPRIX de manera membral en el firmatio difical y de conformidad con los lavisamentos correccioendentes (APCPS). 	21101, 21401, 31701	MATERIALES VUTILES DE OFICINA, MATERIALES VUTILES CONSUMBLES PAIR EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS V BIENES MYDRAMITOS, SEPVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS V DISTÁLES.	Papeleria en general, fraumos para imprescosa y memorias uda sevicio de internet

Baterias, cinis conclairinta tostigo ekoueka autoacheribis paris dentificacion be muetra, material impreso, tabla be aboya paris comportaria trasco de bode ancha son taba hermaterial bates de planta paris dentifica para toma de muetra; trasco de bode ancha son taba hermaterialia. Chè hieles y cuia termes de passico politopoleiani, etripierate, termomento, gasolna, crialecos sanvandas, refacciones de veniculos, at-endamiento presente de muetra analisa de muetras, servico de matterimento preventivo y correctivo para veniculos, medica de osciencia para veniculos, atributados de osciencia de muetras, aservico de matterimento preventivo y correctivo para veniculos. Vistos; pasajes, pubicaconse espacializada, folletos, catalogos, formatos y otros productos mediante cualquen tecnica de impreson y sobre cualquen topo de materia l'nctuye impression sobre prendes de vestir, poduccion de formas continuas, impression napqa elaboracion de placas, cliches y grabados, materiale, impresos, internet, vaateos, poliges, cumponentes de equipo de computo. apoye administrativo, traduccion, fotocopiado e impresion; impresion y elaboracion de material informativo derivado de la operación y administrativo, traducción, fotocopiado e inscripción de las dependencias y tomputo, peajes: bodinas: microfonos, proyector. nemorias USB Papelena en general, cartucho officejet; Pasajes terrestres nacionales, papeleria en general. COMBLITIBLES, LUBRICANTES Y ADTITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTIES, AÉBEGOS, MARTIMOS LA LEGISTIES V VAIVALES DESTINACOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACION DE PROCEAMAS PUBLICOS. ARRENDÁMIENTO DE ECULPOY BERES INFORMÁTICOS. LABORATORIO COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTREES. PERESONA LAGISTRES Y ERUNALES DESTRAMOSOS AS ROMOSOS PUBLICOS Y LA PERESONA CANTESTRES ARTINISTA DE STATUMBRO VINTOSPIRE DE REFACCIONES Y CACESSORIOS MENDES DE EQUEDO DE TRANSPORTE, AGREDIAMBRINO DE VEHICULOS TERRESTRES, ARREDA MATINICAS, LACISTRES Y RUMALES PARA SERVIDORES POBLICOS INVARESTROS Y ELA GENERALICAS. VELINOSES SUBCURSACIONO DE LA OPERACIONA CANTESTRES SE LA DE DEPREDARCAS Y FULLINALES SUBCURSACIONO DE LA OPERACIONA CANTESTRES SE ANTENIMARIO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AFREGO. MARTINIOS, LACUSTRES Y FULUNALES, VAHÍCIOS MACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE CONTREGEROS MANTENIMARIO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AFREGO. MATERIALES YOTHES DE OFICINAL VATEDIALES YOTHES CONSUMBLES FARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIDOS Y BIENES INFORMÁTICOS. SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SÉPALES SANALOGICAS Y DOTALES. SEPVICIOS DE INTERNET, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIAL DE APOYO INFORMÁTIVO; DIFUSIÓN DE MERSAZS SCREE PROCPAJAAS Y ACTIVOADES CUBERNAMENTALES, PAGAZES
TERRESTRES ACCIONALES ACALA LABORES EN CAMPO V DE SUPERVISION INPRESTION Y
ELABBACION DE MATERAL INFORMATIVO DERIVACIO DE LA OPERACION Y ADMINISTRAÇÃO DE LA SERENDENCIA Y ENTUÇADES INFORMAÇIONES NA EDDOS MAGNOS DESINAGOS. A SERVICIOS DESINAGOS AS A SERVICIOS PERESERES, ARROS MAGNINOS LACUSTRES SERVIAGOS. A SERVICIOS POBLICOS VILA RESES MAGNINOS LACUSTRES PER MAGNINOS LACUSTRES PER MAGNINOS AS ASENVICIOS POBLICOS VILA PER DE PROGRAMAS POBLICOS. PASAJES TERRESTRÉS NACIONALES PARA LABORÉS EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y SUPERVISIÓN RECREATIVO 21101; 25501; 26102; 27101; 29601; 32505; 33604; 33901; 35501; 37501. 31603, 31602, 2120); 21501; 3610); 3720); 33604; 33605; 26102. materia de 37201; 26102, 32301. 32302, 52901. 21101; 21401, 51701.

MATERIAL DE LIMPIEZA, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁS COS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMMISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FRENDAS DE PROÇICIÓN RESSOAL, REGERO PROFICION RESSOAL, CON TERCEDOS, ARRENOS MEDICO YOU E ESPACIACIÓN CON TERCEDOS. ARRENOS MEDICO YOU E LABORATORIO, EQUIPO MEDICO YO E LABORATORIO, EQUIPO MEDICO YO E LABORATORIO, SOSTIVAREI. 9. Realizar las dereminaciones especificates en las saleanas de muestreo a los 21801, 2501, 25501, productos e la pessa, actividas, aneira, huevo y productos agrinciala 25901, 27301, 23501, production processados profesialas y y for futuals, de centramidad con lo 52-4015.53101, 53202, estaciendo en legitimeamentos emitidos para este fini (ESP).

Agai use or criterism. Accessing pain homogeneization partialitics, acidits de junitation, acidits de innerson, accessor accessor

CTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA ELECUCION Y DESY EL DIECINUEVE DE SEITHEMBRE DEL AÑO DOS VIL VENATIDOS PARTIONS BY US OU D'EBET OBSIGNÁRDET A LEY PROFINCION DURANTION D'ENTREMENT REPUBLICANON VETERATION DE SENDONE LES ERPODONES POBUTOR OUL BATENNEINEN EN LA ELABORATION SUSCIENCIÓN VETERATION PRECEDENT REPUBLICANON VETERATION DE SENDONEILES. S DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRAFES S'ANTRANOS, Y DOR LA OTRA, EL ESEC...TWO DEL POT

ANGXO S DEL CON RIESCOS SANITARI

5. Compilir con el húmelo de vastas programadas para la toma de muestras de águis y producto en las alfas de cosecha de moluscos bivalivos, así como el enino de muestras a los LESP (APCRS). é Notificar los resultados de analieis de las déferminaciones reálizadas en agua y producto a la CDFÉPRIS de manera menoual a través del sistema efectionico autorizado en el tormato oficial y de conformidad con los lineamentos

7. Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos.

skriakegias de difuzion, dirigidas a manejadores de alimentos y a la parketa, con el proposito de contribuir a la disminución de los riesgos elegos cui, el consumo de alimentos, ne acuerdo a los lineamientos e en recipio de la consento Santano de Formento Santano de Formento Santano.

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES. ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE

20/11/2022 BOLETÍN OFICIAL Nº 69

ANEXO 5 CATÁLOCO DE INSUMOS

BADA CLEFORNIA SUR Fortalerimento de le ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federalles de Protection contra Resgos Sanitaros (Regulación y Fornento Sanitaros) y Fortalerimento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Essala de Saud Pubbea) tion contra Riesgos Sanitai

COFEPRIS-CETR-BCS-03-22

CONVENIO CLAVE: PROCRAMA:

annualer to para vulne or indexer para Vibrio Chopeva, anticuer polivialents or vibrio concerne (D. Intricuer polivialents or para Vibrio Chopeva, anticuer para Vibrio Chopeva, anticuer

camas humeds, campana de bouseguridad tipo 2 campana de extracción, campana de fujo laminas campana de lementación Durham, celidas celidas para especiationemisto contribugas, sensa de statempora de seguencia de contribugas, censa de statempora de seguencia de seguencia de seguencia de seguencia de seguencia de seguencia campana de seguencia campana de seguencia de se

desoriculta de soda, otestiador de acreas, entergente neutro y akaimo para basado de material de utoratoriculos de sodos, otestos amidras decioramento goperos enternativos de casema agestos de mundos después acreas después como casema de propositorios de sodos de paga acreas de casema equipo de fatración por membrans, equipo medidor de pri escalpoto de aceio movidable, equipo para cuantificación de actors, excalpeno de aceio movidable, espatulas, espectrolos memors.
UV-VIS, estuche comercial mign pure template preparation kie, estanol eter de petroleo, eter estrolo, estractic de levidura, firos de membrans fioris, fostato de potasso mondisazo,

Indiato de soato delibrate de soato dibasce doore intradard ser la politiqui, the servir operation de soato dibasce doore intradard ser la politiqui de servir de de

powerer vibric choices superments antimiciobano de nociocone na sesectividad del medios de cultos, suplemento de nociocone de annos, supremento sejectivo modificado para bruceita tribides.
PES-Salboranti, tambo de sesectivo de como de se annos, supremento de nociocone de senos suprementos de senos supermentos de como de como de seguina de solution ge verde brillants solution to yodd-yodurd de potasta; solution electrolyte, solution indicados, de rigo de merilla, solution madre de protestas solution referancial solution representation of the solution solution representation representation of solutions of solutions of solution representation of the solution solution representation representatio reingerador, reactivo de bate galantos drastivo de fonacs, reactivo de ONEC, reactivo de coisdasa, reactivo desconscolato de sodos, reactivos para la colorador se vogas. Prostavas recultos para la finición de Cham, recipientes de obstrico, refigerador, regulador salva de l'ocasa (posta se marcon de ADN. egulador de forfatos solucion corrent ada, região base, retalista, citodar reservoiro de plastico, totavaçor, S abortus edu ATCC 9642, 1225, 39554, sai de acido descourbon citodas estados es

valet con tape but engagedar, wales, who no per PCP PRINGE TOH PVO y PCR DRIMEP TOH REV, vortex, yood or or citade you one protect cannot be dealer Again CASTEL Again and a contract and a second a sec Cado Nitato, Caldo para antiboricos HIX, Cado para amboticos +3. Cado para antiboricos +34, Cado ova antibioricos +34, Cado para antiboricos +34, Cado Peropapori Vasaliada. Cado Redo Peropapori Vasaliada. Cado Redo Peropapori Vasaliada. Cado Peropapori Vasaliada.

TION THO RECINDED COMES THOSE THOSE TRANSPORT Reactive Azul de Bromotimos, Reactive de Monaca, Reactivos para la prueba de Vogos-Proskauvi (VP). Reactivos para la ivacción de indich Reactivos para la tonon de Gam. Sautom dividos. Solucion amentiguadora Un, par 60,005. Solucion havidadora el respectora, y sertracto de carne con policionate 805. Solucion havidadaria de Casano de Pestados, solucion republicadora de Casano de Casano

UCA CONSTRUCTOR DESCRIPTION PERSONNEL ALL SECTION VIOLATION DESIGNATION OF PROCESSAM NEW PROPERTION DE PROFECTION DESCRIPTION PERSONNEL DE L'ARCHITECT L'ESCRIPTION DE SANCTION DE PROFECTION DE PROFETION DE PROFECTION DE PROFETION DE PROFE

ENIZY OVE CERT OBSERVANSE IN LEVEDERAL DE AUSTRINDA SUSCRIPCI DORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIONI SUSCRIPCI

37

9 Fearliza iza cereminiaciones especificadas en las sabanas de muestreo a los. 21601, 25001, 25501, productos de los piesta. Cannoca. Talveo y productos agricolas 25501,27301,33501, aminimamente procesados i incretalizas y il futas), de conformidac con los 25401,53701,33501, 33000, aminimamente aminicos baneases finit (ESP).

ESTERIOL DE UNITEZA, PRODUCTOS QUÍNCIOS ESTECIOS AUFREIGES ACCESSODOS A SUMNISTICIO DE LABORATIONIO DIROS BACIOLOS CONTRICES POETOSODOS SUMNISTICIO DE LABORATIONIO PROFICIONO DE SERVICIOS CON TÉRCEROS, PROTECTONO PERSONAL, SUBCTUMPATÁCION DE SERVICIOS CON TÉRCEROS, ARBENDAMENTO CO ESQUIPOS PERSONAL MEDICO Y DE LABORATIONIO SEQUIPO MEDICO Y DE LABORATIONIO NATIONARIA MEDICO Y DE LABORATIONIO SOFTIMARE.

20/11/2022 BOLETÍN OFICIAL Nº 69 Descrate attl. detergents alconoc heptane sulficione grade of PLC. It is Scotta Espot Frai. As Frederic grade of PLC. It is scotta as attl. detergents alconoc heptane sulficione grade of PLC. It is Scotta Espot Frai. As Frederic grade of PLC. It is scotta as a scotta of PLC. It is supported as a scotta of PLC. It is supported by the properties of PLC. It is supported as a scotta of PLC. analos de biotoxinas mainas en aveas de cosecha de moluscos binavios, subcontratacion de servicios con terceros, centrifuga para tubos, lector de microplacas (ELISA), placa de calemnamento, aveite de biotoxinas y habitos de contractor de ablocador para lectorios, aglador mogenica, agua descinador a guade esta para de sectorios de contractorios de la contractorio de apuda esta descinador de apuda esta descinador de esta de esta

ANEXO S CATÁLOGO DE INSUMOS

Santanos) y Fortalecin

8434 CALIFORNIA SUR

CONCEPTO: ENTIDAD:

COFEPRIS-CETR-BCS,403-22 CONVENIO CLAVE: THE ALE ALT THE PROPERTY OF DIMENS ASSETS AND ALTHOUGH A CONTRICT OF OWNERS ASSETS ASSETT ASSETS ASSETT ASSETS ASSETT ASSETS ASSETT ASSETS ASSETT ASSETT ASSETS ASSETT ASSETS ASSETT ASSETS ASSETT ASS 21601; 25101, 25501; 25901; 27201; 33501; 32401; 53101, 53201.

enge

para

ero de determinaciones establecidas coecha de moluscos bivalvos (LESP)

ð

10 Realizar el analisis (coliformes fecales) en i

professor nonroalente Virtiu chole ae Ogasa, artificere para Vine Citoriese Signava, instituente men externitural interpretarior communication programme and communication of the Critis sahela'cima tekigo, hakoo con tapas tomomesto medidor de pri incubadoria apar souma azul sum recurso de la contra tekigo. Hakoo con tapas tomomesto medidor de pri incubadoria, apar souma azul sum recurso protection de contractiva de protection de Aceit de transsion, actos clorhorco HCL agai bacteriológico, agai base strage a agai base golicinos modificado m.D.C., agai bilis rojo voles a IPVEA, agai reciolopa polimisma colicina amodificado m.D.C., agai actual conservada por ser per esta de la colicio de Simbar conservada para medior a properta de la colicio de Simbar color a agai transcribado agai reference medior agai medior properta LCL, agai reclinado again abucida, agai reclinado again se again abucida, agai reclinado again se again abucida again se again abucida again se again se again abucida again se ager resolution de sedent este pairs parties processes processes participated and parties again wide training AMB, again vincial brain again wide training AMB, again vincial brain again to sedent processes again or reflection again again processes again or processes again or processes again or processes again against processes again against processes again against processes against proce

de flag inner clerk Light aggierna nutrium of committee flag inner clerk Light aggiernation of clerk Light aggiernation of committee flag inner clerk Light aggiernation of clerk Light aggiernation and clerk Light aggiernation of clerk Light aggiernation of clerk Light aggiernation of clerk Light aggiernation and cle

aerogenes ATC 15048 roupo de fitración por membrana, equipo medidor de pit escalpelo de acero moxidable, espaciuals, especialpelo UVVIS, estanol extreto de lesadua, atres de membrana, fedrato de Portased Monobasico, (MVIS-04), fodato de sodio dibasero ocoleculariavador (NaD14POs/12016), lostato de sodio dibasero acero dibasero espacialmente de sodio monobasico, fodato de sodio de sodio monobasico, fodato de sodio monobasico, fodato de sodio de sodio de sodio disposição de sodio monobasico, fodato de sodio de so

enducinded H7030, pulcion de hibridacion solucion de KOH solucion de las successivas anticipantes de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya del companya de la companya de la comp

2801-2501-2502 25503

METRIANDE LE UNIPEZA, DROCUCTOS QUIANCOS BACCOS AMETRIANLES ACCESCADOS Y 28001-2501-2502 25503

METRIANDES CONTRACTOS DE LE GARACHIO DO POS MEDIONO POR CARACHIO DE CARACHIO SE CONTRACTOS CON 55501-25010. TECHNO MEDION Y DE LABBANCHIO. SESO1-25010. TECHNO MEDION Y DE LABBANCHIO SESO1-25010. TECHNO MEDION

12. Resistas analists de botoxing marinas on molascos brainos de acuerdo con lo escabeleccio con COFERRS (subreisas para exección de 1961, ASP y DSP en los Estados con ticarien de Cocenho Pacifico, p.93, ASP, DSP y NSP en los Gasacos del Colto de Mexico, de acuerco con los criterios Vernicos establecidos por COFERRIS.

(chis-oh) varilles de vidrio, vial de buffer de divicen para fosfatasa, vial de fosfatasa (prospatiase), vial de selución de paro de la reacción; vial de solución side de divicen para fosfata de substato comogre THE PROPERTY OF THE CANADA THE PROPERTY OF THE UE DEBE OBSERVANSE LA LEY REDERAL DE ALSTRINDAD HEDUELANA 77 UBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACION, SUSCRIPCION Y RECENT RAVENIO ESPECÍFICO EN VATERIA DE TRANSFERENCIA DE PECLASOS RIOS Y POPLIA CITRA EL ELECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERAMOS

con el kit de 96 pozos mastaz de bala de vidino de fondo plano de, matraz kinazato, peralim, pioeka multicanal 50 - 350 Li, pipeke dor automatico, plata de emeronidadoro, y Et els de 5 pocilies. Atendometro, colas apor, solución de metanol al 50%, solución estanda obilido doru de saxutovina (590), tetrabullamono tistato gia ado abor sus tubos estenies graduscos, tuven 60, u

JSET

I) Positiza el afielloto del truttero de desterminaciones establecidas para producto. 21607, 25001, 25501. (E. dui. Samoniela da vidurio chiene a y Viduro parabiemolyacuoj en areas es 25007, 272013.35501, (E. dui. Samoniela bavaloro (LESP).

(Laboratorio Estatal de Salud Publica)

Fortalecimenta de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Resgos Sanitarios (Regulación y Fort

Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS-CETR-BCS,-03-22

CONVENIO CLAVE:

CONCEPTO: PROCRAMA: ENTIDAD:

BAJA CALIFORNIA SUR

Arterdamento de Bacha para recuridos para toma de muestra en las areas de cosecha botalea recuangoúsicas canada de contes de utermon capillares paras e microbienes, celadas de Sedundo.
Maternatura esta abundos de aproposicio combolización caracterista para entre contenta de paras a autoridantes para entre contenta de paras a autoridantes para entre contenta de paras entre con nativa entre contenta de utoridad entre contenta de paras entre contenta de paras entre con nativa de paras entre contra entre con nativa de paras entre con nativa de paras entre contra entre con nativa de paras entre contra entre con nativa de paras entre contra entre contr nara de utemol; camara Segwick-Ristier; charolas, cubre objetos, electrodo para potenciametro, filtro cartucho para sistema acetato de lugol, camara digital, microscopio compuesto. ma en genera : insumos para impresoras y memorias USB, servicio de i Nogras, porta objetos; vaselina, Acetato de sodio: car MATERIALES Y VITLES DE OFICINA, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMNISTIDOS DE LA ORDAGACIONO. DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMNISTIDOS DE ACRESORISTICA DE LA ORDAGACIANES, LA ORDAGACIANES, LA CULTIFICES Y LA OPPERACION DE PROCRAMAS PUBLICOS Y USTOLAGO, VUNIVORAIES REPACTONES Y DEPRACION DE PROCRAMAS PUBLICOS, VESTULABO, VUNIVORAIES, REPACTONES Y NATERIAL DE LIMPEZA. PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS, NATERIALES. ACCESCRICOS V SUMNISTRICOS DE LEGICATOR CONTROS PRODUCTOS QUIMICOS, PRENDAS DE PRODECCION PERBONAL SUBCONTRACION DE SERVICIOS CON TERCEROS. ARRENDAMENTO DE EQUIPO. E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAGORATORIOS SERVICIOS CE LIMPETZA Y NAMEDO DE DESECHOS. EQUIPO MEDICO Y DE L'AGORATORIO. INSTRUMENTAL MEDICO Y DE ACCEGORIOS NENORES DE EQUIPO DE TRANSPOFTE, ARRENDAMENTO DE VEHÍCULOS TEMBÉSIRES, AGRESOS MARTÍNIOS, LECUSTRES Y FLUVARES PARA, EMPRODATES POBLICOS, MANTENMENTO Y CONSERVACION DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ALBECOS, MANTINIOS. MATERALES Y ÚTLES DE OFICINA, MATERALES Y ÚTLES CONSUMIBLES PARA, EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGTALES LACUSTRES Y FLUVIALES Partida específica 21601, 25101, 25501, 25901, 27201, 33901, 32401, 35801, 53101, ZHOI: 25501: 26102. Z7101: 29601:32505. 35501 i k Notifica i de reviledos de antilité de agua de mara a la COEFPHIS de manera mercinal a triver del sisrema évétrolmos autorizado en el formaso eletal y de . 2100,12401,3790. conformas den los invanmentos correspondientes (ACRS). Claves de partida 00 entos. ě pase 15 Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los emitidos por la COFEPRIS (LESP). COD Actividad específica 13 Resizar el montoreo de fitoplancton en infreamventos emitidos por la COFEPRIS (APCRS) 13 Resitzar el

abustibles, aditivos y lubricantes para vehículos; uniformes o prendas ehicolos, gastos de Papelena en general materiales para impresson accessones para equipo de computo, materiales y summeros de laboratorio combustibles, a de vesur con msgañas o distintues, prendas de proteccion personal manterimento de equipos de computo, manterimento de vehoculos, combustibles, aortivos y lubricantes para vehicuíos Papelersa en general, materiales para materiales para impresion; MARTIMOS, LACUSTRES Y FLUVALES DESTINACIOS A SERVICIÓS PUBLICOS Y LA POPERACION DE PROCRAMAS ABULICOS, Y LA POPERACION DE PROCRAMAS ABULICOS, Y SELVADOR Y UNIVERSI PER MAINS DE PROPRECCION PERSONAL MANTENNIENTO Y CONSERVACION DE RIENES INFORMÁTICOS. MANTENNIENTO Y CONSERVACION DE PREPERES AFRICIS ARAPITADOS. LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION. VIÁTICOS NACIONALES PARA LAEORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION MATERIALES Y ÜTLES DE OFICINA. MATERIALES Y ÜTLES DE IMPRESION Y REPROJUCION, REFACCIONES ACCESSODES PARA ELOUDO DE CIDADITO Y TLECONUNICACIONES COMBUSTIBLES. LUBRICAMITES Y ADITIVOS PARA EVIDILIOS PARA VEHICULOS TERRESTIBES. ACES MARTINADES LACIOTISTES, CHIPALOS AS SENDICOS PARA VEHICULOS CONSERVACION DE PROGRAMAS POBLICOS MANTERIMIENTO Y CONSERVACION DE PROGRAMAS POBLICOS MANTERIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTIRES. ACEDOS MANTERIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTIRES MACIONALES PARA LUBGIGES EN CAMPON DE SUPERPOSION. VIÁTICOS MACIONALES PARA LUBGIGES EN CAMPON DE SUPERPOSION. TÉLECOMUNICACIONES, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, REPRODUCCION; PEFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA: MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y Partida específica 21101; 21201; 29401; 25501; 26102; 27101; 27201; 35301; 35501; Claves de partida rme mensual sobre las notificaciones realizadas a los 2110), 2120), 2340). ento del agua en localidades, municípios o entidades (26102, 3550), 3720). resultados de los hallazgos obtenidos durante el 26102, 3550), 3720). 21101: 21201. 37201, 37501, Is Envar a la COFEPRIS programa de Vabajo de vigitancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados prevamente, de acuerdo a los lineármentos tecnicos emitidos por la COFEPRIS. Actividad especifica 17 Enviar a la COFEPRIS informe mensual sob cioro residual realizado en la entidad federativa 18 Enviar a la CC

COMBUSTREES, URBICANTES ACCESSORS, SQUAMINSTOSS DE L'ABORATORIO COMBUSTREES, LOBEICANTES A VADITORDES ABAY, CHRICLOSS TRACES COMBUSTREES, LAGE FORS, MARTINES, L'ACUSTREES Y ELVINALES DESTINACIOS A SERVICIOS POBLICOS Y CAL DESTINACION OUND ROBLES, DRESONACION DE PROCHAMALS PUBLICOS Y VESTILAGIO VIUNDIO ROBLES, DRESONACION DE VERICLOS PROFINION OF CONSEDIACION DE VERICLOS PERSONAL MANTERIAIREM OY CONSEDIACION DE VERICLOS PERSONAL MANTERIAIREM OY CONSEDIACION DE VERICLOS PERSONALIONALES PARA L'ABORES EN CAMOD Y DE SUPERVISION NATIOOS NACIONALES PARA L'ABORES EN CAMOD Y DE SUPERVISION NATIOOS NACIONALES PARA MATERIALES V ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPPODUCCION; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMBUTO Y LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN

21501; 21201; 29401; 25501; 26102, 27101; 27201; \$501; 37201;

de acuerdo

19 Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entudad federativa.

VPCBS

7501

Papeleria en general: materiales para impresion; accesorios para equipo de vestir con insignias o distintivos; prendas de proteccion personal:

SON EXPONDED AND RESTRICTION FOR EXPONDED AND EXPONDED AN

ros de laboratorio: combustibles, aditivos y iubricantes para vehículos; uniformes o prendas accesorios para equipo de computo

ANEXO S CATÁLOGO DE INSUMOS

storios (Laboratorio Estatal de Salud Publica) itarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de BAJA CALIFORNIA SUP Fortakeurnento de la ejecucion y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Pros Proteccion contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS-CETR-BCS-03-22

CONVENIO CLAVE: ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA:

					2
Papaleria en general materiales para impresion accessories sua a equipo de compute, materiales y auministros de lacestorio, combustibles, aduivos y lutricantes para venecuos, unformes o prenosas de venecas de protección absornal, servicio de mencalente an exemplemento de veniculos, giados de transporte terrestre gastos por concepto de alimentación y horspeciale de servidores publicos.	Papelene en general, makeriales para impresson accesorios para ecupaciós materiales y suministros de laboratoris combustibles, aditivos y lubritantes para venecidos, undormes o prendas de venecidos, prendas de transporte reservicio de venecidos en computor. Transferimento de venecidos, gastos de transporte reservicio gastos, de venecidos, gastos de transporte reservicio gastos.	Papeleria en general: makeriales para impresion, combustibles, adtivos y lubrica nes para vehiculos, mantenimento de vehiculos, gestos de transporte (erreste, gastos por concepto de alimentación y nospetaje de ser udores publicos.	Papeleria en general, materiales para impresion, materiales y suminicatos de laboratoria; combustibles, activicos y lubricantes para volniculos, uniformes o premas de vestri con impras o distritucio, para de profescion personal, manterialmento de velnucións gastos de transporte terriestrio, gastos por conceso de alimentacion y trospetaje de serviciones. Publicos	Patajes terrestes nacionales, palpelena en general, intumtos pas a impresona, servicio de miemet, servicio de combuto, pedies bocinas, mucidionos, proyector, componetos de equipo de cemputo.	Validos parajes, publicaciones respecializadas, felleros, cualtiogos, formatos, y otros productos medianie cualquier termica de impresson y subre cualquier topo de material incluye impresson sobre grandina, vervetos de sobre computer controllar de la controllar
MATERIALES VUTILES DE CRICINE, MATERIALES Y UTILES DE ILAPPESION Y REPRODUCCIONE REJACCIONES ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPATO Y YELECOMANICACIONES. MATERIALES ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPATO Y YELECOMANICACIONES. Y ADITIVOS PARA VENEULOS TERRES REPESOS, MATERIANOS, MACINES Y ELUVALES Y SERVINOS POLICOS Y NA CRECICONO DE REPOSAMAS PUBLICOS. VESTULAROY VINTEDRALES PERDAS DE PROTICCION PERSONAL SERVICIO SESTA MATERIANISMO Y CONSERVACIONO DE Y MACILO ACES PERSOS PALATIMOS. ACUESTAS Y ELUVALES PASAS ES REPOSAD DE SALOS POLICOS PERSONAL SERVICIO POSTAL. MATERIANISMO Y CONSERVACIONO DE Y MACILO ACES PERSOS PARATIMOS.	MATERALES VÜNLES DE ORGNA, MATERALES VÜNLES DE MARKEGONY NERPRODUCCION. REFLOCKORES, ACCESSOROS SALAME EQUADO DE CAMOLIVO Y RELEGOOMINGLOOMES. MATERALES, ACCESSOROS SALAME EQUADO DE CAMOLIVO Y RELEGOOMINGLOOMES. MATERALES, ACCESSOROS SALAMESTROS DE LABORACIONE OF COMBASTIBLES, LUMALES. ORGITINADOS, AERONICOS PORBECESES ARBEGOS, ACMITINOS, LUMALES. ORGITINADOS, AERONICOS POBLICOS Y LA COPENACION DE REOCALAMAS PÚBLICOS. MATERAMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS MANTEMBENTO Y CONSERVACIONALES PARA L'AGORES EN CAMPON DE SAREPONSION. NATICOS	MATERIALES Y UTILES DE ORCINA, MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCIOUS COMBUSTIERES, LUBRICANTES, ADMINOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AFÈCOS MARITHINOS, ACUSTRES Y ELIVANES DESTRIAMOS A SERVICOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROCRIAMAS PUBLICOS, MANITRIAMISTOS Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AREOS MANITRIAMISTOS Y FLUVALES PASADES TERRESTRES MACIONALES PARA LAGORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION. VÁTICOS MACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION.	MATERIALES Y UTLES DE ORICINA, MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION. TANTACHE, ACCESCAGOSOS Y SUMMISTROS DE L'AGGARDATION CONGRACIAISE EL LUBICHAUTES Y ADTIVOS DE ARA VEHICLIOS TERRESTRES AFEROS MARTINOS. CACUSTRES Y FULVALES DESTINADOS, SERVICIOS PERIENTES AV LA OPERACIÓN DE PROCRAMAS PUBLICOS VESTUARDO Y UNIFORMES, REBUCAS V. A OPERACIÓN DE PROCRAMAS PUBLICOS VESTUARDO Y UNIFORMES PREDIOS DE PROTECTOR PRESIDAL, MARTERIARISTO V CONSERVACION DE BIENES INCORMATICOS MARTINAIRENTO Y CONSERVACION DE VEHICLIOS TERRESTERS ARECENS MARTINAIRENTO Y CONSERVACION DE VEHICLOS TERRESTERS ARECENS MARTINAIRENTO Y CONSERVACION DE VEHICLOS TERRESTERS ARECENS MARTINAIRENTO Y CONSERVACION DE NACIONALES PACA L'ABORES EN CAMPO V DE SUPERVISION WAITICOS TRANSPERSON MATICOS	PASSISS TERRESTRES NACIONALES PASA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION COMENTRES L'ALL MISECATER ES ANDIONA PARA POÈCLUOS TERRESTRES, ARBECON DE PROCIAMAS D'ÉLICOS A REPUBLICOS Y LA CORFINCION DE PROCIAMAS D'ÉLICOS A REPUBLICOS Y LA CORFINCION DE PROCIAMAS D'ÉLICOS A REPUBLICOS Y LA CORFINCION DE PROCIAMAS D'ÉLICOS A CARRONALICOS A REPUBLICOS Y LA CORFINCION DE PROCIAMAS D'ÉLICOS A CARRONALICOS A REPUBLICA DE PROCIAMA POÈCLIOS Y LA CORFINCION DE PROCIAMA POÈCLIOS D'ACACIONAL Y RECENTANDO	SEPAIGOS DE INTERNET. SERVICIOS DE TELECOMONICACIONES MATERALES VUTILES DE SERVICIOS DE TRESCOMONICACIONES MATERALES VUTILES DE SOBRE PROCESANS Y ACTUALDES CHERRAMANTIVALES PAGAS. TERRESTRES SOBRE PROCESANS Y ACTUALDES CHERRAMANTIVALES PAGAS. TERRESTRES NACIONALES EN CALADO VES SE PREPATACION PROPERISON Y ELABORISCAN VELAGORISCAN PARTICAL MATERIAL INDEPATATIVO DE BUANCION VE PAGADINAS CONDUCTORES INCEDIMACIONES INCEDIMACIONES PROCESANOS DE LAS DEPENDIONAS PAGADOS PA
20 Envar a la COFEPRIS el resorte de resultados obtenidos del montareo de 2500.2540; 1 Fluor. Asterico Pormo, plaguicidas y/u otos analitos de vesgo en agua de uso y 27201.31901. 35501. contume humisno priorizados pol la entrad l'ederativa.	Zi Erwar a ili COFEPRIS et reporte de recultados obtenidos del monteres de 2101, 21201,2540). puisse promisiriss de acuerdo a le establecado en los linsamentos establecados por 27201,2610, 15501, 15	22 Envair a la COFEPRIS informe menoual sobre la asistencia a las reuniones: convocadas por los Comitros de jaguas incluyancia información sobre los acuerioss 21(0), 23001, 26(0), generation de los acuerioss en caso de 26501, 27201,	23 Enviai a la COFEPBIS el reporte de resultaces obtenicios del montoreo de E. 2100; 22201, 25501, col relataces en cuerpos de agua dulee para uso recreativo con concacto. 35501, 37201, primario.	24 Implementar accomes de capacitación con el Objetivo de deminimir riespos \$7700, 26102,2320). I socioness pon el uso y conturno de agua, de accerdo a los infermientos emitiads. 32302,5380). I por la COFERRIS.	28. Coorannii estrategilis de difusion con el objetivo de disminuir los lietagos. Silect. Silect. 21201. N. stacoalos à lucis y consumo de agua, de acueros a los linesmientos emitados con la 2720/32603. Comission de fomento Senitário.

Agan resulte art der mettlene det Levin agan MacConnéy, agan nutrition caldo 21 caldo citato de Acaher caldo E coll) caldo licitado bercesado caldo lisurá trioscas caldo laurá trioscas collos lisurá trioscas caldo lisurá trioscas caldo lisurá trioscas de la perfecta de la collecta del collecta de la collecta del THE THE CENTRAL FOR LUNGEZ, PRODUCTES, QUINNOS ESCOS MATERIAGES, ACCESOROS STAMMINISTES, PRODUCTES, QUINNOS ESCOS MATERIAGES, PREMAÇES DE PROTECTION PERSONAL, SUBCTONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEPOS, ARRENDAMIENTO DE CENTRO ES TRATALISMOS DE LA PERSONATORIO CON TRATALISMOS DE LA PEDENTACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEPOS, MEDICO Y DE LAGORATORIO, DISTRICAMENTA, KRÍDICO Y DE LAGORATORIO.

Bouldato de sodio croudenten en 65 en metandi grado estandar columnas capitures DB VRX estandar de fouleren - 68 en metandi metandi grado estandar par de columbatografico gras metando estanda par entre a columbatografico gras metando estanda par entre a columbatografica de columbatografica de columbatografica de columbatografica de columbatografica de columbatografica de vedico estanda par el electrone estanda par el electrone estanda para el electrone estanda de estanda anterior, el estandar estanda en el entre el

NO TROIS THE TRAIN THE TRAIN THE TRAIN THE TRAIN TRAIN TRAIN TRAIN TRAIN THE TRAIN THE

See LEGENING COST STANDARD SEED OF STAND

LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA EN EN LA ELABORACION, SUSCAPPCION Y REGION ERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSO UTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

40

26 Realizar los analisis bacteriologicos conforme a la meta y linearmentos establecidos

2590); 2720); 3390); 3240); 5310), 5320)

27 Resittar los analisos qe Fubbi, Arentoc Plomo, Deguicoas yú otros analisos de 2500, 2500; 2500; responentos agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos, 2500, 2700, 33001; establecidos.

MATERIAL DE LINGEZA, PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS MATERIALES, ACCESCINIOS Y SAMINISTICOS DE LABORATORIO OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, PREDOS DE PROTECCIÓN PRESIDONAL SIGNET PROTECCIÓN PEROSECTON PRESIDONAL SIGNET PROTECCIÓN PER

refacción potenciómetros, embudos de filtración rápida de PVC; edupo ICP-OES; e fluor: estandar de manganeso, estandar de mercurio: estandar de pn. plaino cubetas plasticas para A4 desoncolato de sodio, detengante liquido, efectiodo de referencia efectiodos para refacción potencionetros, embudos, espanúals, estandar de rosandar de cobre, estandar de manganeso, esta

Paperies de green inspessor de impressor annomen par stations devia territoria appop para vertaario d'otal manterimento para equipo de comusto, manterimento para equipo de tomusto. Manterimento para equipo de tomusto manterimento para equipo de tomustro de materia de formet com la vertida esto de senta de la moresto de materia de formet com la vertida como se appor para esta al materia de materia de como al materia de tomustro equipos, aparatos audorandos para para esta descente, caman diopolitica.

IISION REDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA

ANEXO 5 CATÁLOCO DE INSUMOS

atorios (Laboratorio Estatal de Salug Publica)

ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA

CONVENIO CLAVE:

rollo del Programa y Proyectos Federales de Proteccion contra Riezgos Sanitanos (Regulación y Formento Sanitanos) y Fortalecimiento de la Red Na BAJA CALIFORNIA SUR Fortalecimiento de la ejecucion y desar Proteccion contra Riesgus Sanitarios COFEPRIS-CETP-BCS-03-22 estamair de pomo estandar para aranica estandar de zuc. electrodo de fuori fucriuro de sodio; gas para circinatografia, par l'aylic, rescisero de avono, infectidade para la funciado para de la companiente de sodio de avoca infecidade para la companiente de la companiente de existodo buves, universe segundad mescanapara colorimente de para de estanda managenes. Transferes materies de fondo plane, mata volumente companiente de estanda managenes. Transferes materies de fondo plane, mata volumente companiente de estanda managenes. Transferes materies de fondo plane, mata volumente companientes de la companiente de com ABEA, areite mineral alcoinol etilico, aleas bacterniologicas, autociave, balanza analisca, balanza giantalaria, baño de agua bulhas magneticas. BHI potellas de boda ancha de vorto berogilcosta, autociave, balanza analisca de potential de considera de celebrato de vorto de boda de carte o fance de potential as defluence version de boda de carte o fance de potential as defluence version de boda quanty tray? COOS con -8 potes petenders y 46 potes petenders, control de boda describados, graditas from estemicados con 46 celebratorial considerados de analism statuta france estemination propertation de potenders con controls de potes petenders, de potes petenders, control petenders de potenders de potend Agar neutalkante agua destada azas bato de agua bosela de diucion de votro de boroalicato con taba de rocca botelas con taban celais port, catos glusmato con minerajas modificado (MVCB) seuto burilitados este acentializante, charadas graduade en ental impediorado estado homogonistance prestadarto incubación, materiora mentre con minerajas modificados (MVCB) seuto burilitados (MVCB). Estados graduados entre estados graduados entre entre entre pedesas modos formesperantes de polipropiero paste entre entre entre entre estados entre de entre entre entre entre entre entre de entre entre entre entre entre entre entre entre de entre polipropiero entre e ensayo, vasos no fluorescentes. MATERIAL DE LIMPEZA, PROUCTOS QUÍNICOS BÁSICOS, KATERIALES, ACCESORIOS Y SUMIVISTICOS DE L'ABONATORIO DINOS PRODOCES, DIRECAS, DIRECAS, DE ROTECCIÓN FRESIONALES, DISCOPIO PARALLOLNO DE SERVICIOS CON TERESTROS. ARRONAMINA METHAN EL BLENGEZ, PRODUCTOS QUINICOS ESTOCIA METHACISMEES, ACTECKICOS Y METHACISME SET PRODUCTOS QUINICOS, PREINOS DE PROGUETOS QUINICOS, PREINOS DE PROGUETOS QUINICOS, PREINOS DE PROGUETOS QUINICOS, PREINOS DE PROGUETOS QUINICOS, PREINOS DE PROGUEDIS DE CEQUIDOS PRESENDENTAS METACOS Y DEL LAGORATIORIO, DES PROMERIOS PROGUEDIS DE PROGUEDIS DE LAGORATIORIO, DES PROMERIOS PROGUEDIS DE PROGUEDIS DE LAGORATIORIO, DOS PROMERIOS DE LAGORATICOS DE LAGOR METHER, DE LUBEZ, APPOUNDES QUÍNCOS BÁSICOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SATERIANE DE LACORECIONES CONTRICACIONES DE PREVIOS DE PREVIOS DE PRODUCTOS QUÍNICOS PREVIOS DE L'AGORA CONTRICACION DE PREVIOS D 25901; 27201; 33901; 32401; 53101; 53201; 21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 32401; 53101; 53201; 21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 32401; 53101; 53201; Realizar los analists de Fluos, Arsenico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de inego en agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos establecidos monitoreo de playas prioritarias conforme a la meta y creative con 29. Realizal los analisis de E. coli en cuerpos de agua dulce pará uso contacto primario conforme a la meta y lineamientos establecidos. 26 Realizar los analisis del

Į.	
1	
:	
:	
- 1	
:	
1	
į	
- !	
Į.	
- 1	
Ì	
:	
*	
!	
i	
i	
1	
ŀ	
i	
44	
-	
ì	
į	
- 1	
i	
1000	
1000	
TOTAL CONTRACTOR CONTR	
response to the second	
regular de la companya de la company	
entered of the contract of the	

inforths, included COVID-539 y is presided	
rends de emorgentible sa samenda somethe estado	
Ē	omnsu
	-
y laborates to occurrence Hotor de les medicames	
Eleman I	
Autor	
en la collectiva del como per as coperación el mesare amb en el como hartenista del permito conocer el perio	
Majors, resonant para tracket	
1	
-	
	G
and the sale	especifi
	Partida
and the state of t	
ontre n ends	
date lân c	
	Claves de partida
	laves d
	Ψ.
9	ffica
	o espec
E 6	Actividad específica
	~

Insumo

Papeleria en general: Insumos pava impresoras, servicios de internet, mantenimento del equipo de computo	Papelene en general fnumes para impresoral mumos para tradision dentro de su territorio, apoys para vestuario oficial montenimiento para equipo de compute, servicio de internet, servicio de internet, servicio de internet, servicio de internet.	Papeleria en general, insumos pará impresoras, servicios de internet, mantentritento del equipo de computo
MATERIALES V UTLES DE OPICINA. MATERIALES Y UTLES DE MPRESION Y ZIRO, 2201, 2401, REPRODUCCION. MATERIALES Y UTLES DE MPRESION Y SIROS, 3200, EQUIPOS Y BIEKS PROPAMÁTICOS GENTRAL RATERIALES PROCESAGENTO Y SIROS, 3300, CONSERVACION DE BIEMES INFORMÁTICOS.	Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y Y	FERNALES V UTLES DE OPCUNA, NATERIALES V UTLES DE IMPRESION V CCCION, MATÉRIALES V UTLES CONSUMBLES EN DACE LE POCCESAMIENTO EN DS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET MANTENIMIENTO Y CONGENVACION DE BIENES INFORMÁTICOS.
21101; 21201; 21401; 31603, 35301.	21101: 21201; 21401; 28104; 27101; 29401; 29601; 31603; 33604; 6	MA. 21101; 21201; 21401; REPRODI 31603; 35301, EQUIP
30 Esporar el plan de tabajo anual	31 implementacion (2xigumentos de unidades del sistema inscional de salud.	

TRECOMUNICACIONES REPRECIONES VACESCORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

WEBLOS CHI WEBRESTA, CRETOMORNICA DE ESCONA USCALLAS ADERINAMENTO DE EDUCACIONA VACALAS ADERINAMENTO DE LA CONTRACA MANO CORTANDO CORT AEREOS, MARETIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. 21101; 21201; 214.01; A 26104; 27101, 294.01; 29601; 316.03; 322.01; 323.02; 355.01; 372.01; 523.01; 523.01; 33 Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia

MATTERALES VOTRES DO CONSUMBLE SPACE DE PROCESAMENO DE PROCESAMENE INSTITUTOS COMPRESSON Y REPROPUCCION MATTERALES VOTRES CONSUMBLE SPACE DE PROCESAMENO DE PROPUES PRESENTANTOS COMPRES PROCESAMENOS COMPRES PROCESAMENOS COMPRES PROCESAMENOS COMPRES REPROFUNDES SERVICIONES SERVICIONES AS REPORDED DE COMPRES PRESENTANTO VIVENDOMES REPROFUNDES REPROFUNDES PROCESAMENOS PR

FILE DEFENDED SAME STATE OF SECTION OF SECTI OVE OLE DEBL'OBSENVADE ULLE PEDERAL DE L'ATERRALDEP REPUENTANTATION TOS BES DRES PUBLICOS OLE RYEDVENDE ULLE PEDERAL DE L'ATERRALDE PED BELCANA TOUR ESTE POLITICAL DE BES essocialaise https://decompangia.pd/ https://decompangia.pd/ https://decompangia.pd/

CATALOGO DE INSUMOS

into Santarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Publica) Fortalectmiento de la ejecución y desai Protección contra Riesgos Sanitarios BAJA CALIFORNIA SUR

COFEPRIS-CETP-BCS-05-22

CONVENIO CLAVE: ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA:

trapionic service de uniente, service para la impresión de material de tomentos apon dervestre para cumpiu con las funciones apono para la material de tomentos apono de material de comentos capacidaciónes, apono para cubin alimentos durante la comisión, equales, spaces de composiciónes, apono para cubin alimentos durantes de equalpo de sunspire a -nto para equipo de computo, mante torio: apoyo para vestuano oficial: mantenimie vestuano para atender las visitas: ATTENTED YOURS OF CHICAL AND ENDER YOUR CONSTRUCTORY CONS TRANSPORTE INPORMES REFACTONES Y ACCESSIONS RENORES DE EQUIPO DE LA OPPERCION Y ELEGENCION DE LA SERVICIONAL SE RENORES DE COURS MASSIONE INPORMATIVO DEBINACION DE LA SERVICION DE LAS DEPUNDENCIAS Y ENTINACION SE INFORMACION EN MEDIOS MASSIVIANOS DE ELA OPPERACION Y ADMAISTRACION DE LAS DEPUNDENCIAS Y ENTINACIOS DE ENTINACION DE LA OPPERACION Y ADMAISTRACION DE LAS DEPUNDENCIAS Y ENTINACIOS DE MANTENIMENTO Y CONSERVACION DE VARIANTA DE LA SERVESTRES, L'ERRESTRES, L'ERR MATERIALES Y UTILES DE ORIGNA, MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION MATERIALES Y VILLES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO DE ROUDES Y BEINES INFORMÁTICOS, COMBUSTIBLES LUBRICAMES ADITVOS FARA MENCION TERESTRES. AEREOS, MARTINAOS, LACUSTRES Y FLUMALES AGIANDOS AS AFRICACIOS TERESTRES. MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES DE IMPRÉSION Y REPRODUCCIÓN. MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDED. 210); 21201; 21401; 26104, 27101, 29601; 33604; 33605; 35501; 35 Congreso Estatal de Farmacovigitancia. 34 Realizar asesprias en F

MATERALES V UTLES DE CHICINA MATERALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.
MATERALES Y UTILES CONSUMBLES PARE LE PROCESAMIENTO EN EQUIPOSY. BIENES
FORMATION SASALES AEPOE NACIONALES PARE LASORES RE CAMPO. DE SUPERVISION.
PASALES TERESTRES VAZIONALES PARE LASORES RE "LAMPO. DE SUPERVISION. MATERIALES Y UTILES DE ORICINA: MATERIALES Y UTILES DE IMPRÉSION Y REPRODUCCION.
MATERIALES Y UTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMENTO EN EQUIPOS Y BIENES
INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET MAMERIAMENTO Y CONSENACION DE BIENES
INFORMÁTICOS. NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISION. 21(0); 21201; 21401; 31603; 35501. 21101; 21201; 21401. 37101; 37201, 37501.

SOBRE PROCRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; IMPRESION Y ELABORACION DE SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, MATERIALES Y UTLES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO, DIFUSIÓN DE MENSAJES LUBRICÁNTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, IMARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERÁCION DE PROCRAMAS PÚBLICOS MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEPRENDENCIAS Y FUTIDADES. INFORMACIÓN EN MEDICS MASINOS DERRADAD DE LA DERRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OPERNOLAS Y ENTINGADES. COMBUSTIBLES. 35 Cocional estratejas de d'fusión en el tenna de farmacovigilancia dirigidas al 13163,13602,31201, présonal de salard, y la podificion en general de acueron a los lineamientes 25591,38010,37201, emisios, pois Comision de febreiros Sartistas.

Fortabelimiento al tistema federal sambato en materia de Protección contra Alesgos. Sanitados

Vancos pasages publicarones especializatas folletos, catalogos, formatos y stord productos mediante cualques tecnica de impreson y score cualques traterial induye impreson y servicios de aboyo periodis de vesti, produccion de formas contrustas, me seuto algodas elabaración el pacidos, formas contrustas, me seuto algodas elabaración para bados parterial inpreson mente capación de computo, giscultar, servicios de aboyo administrator el impreson formas en impreson y elementarion de las operacions de la poperior de masterial industrial deliverados y entraterial perior de las poperiores de la poperior de la aboyo informacion en medios masteria de la poperiorio de las operacions y entransistante de la poperiorio de las operacions.

Servicios de Internet, man

Papeletta en general.

sumos para

olas santianas. Incluido COVID-19 y la practación de terrícies de salud mediamo la

COMBATINES E LUBROMES PERCONS A **CESSORIS PARCES DE PORTOR DE COMBATINES A PROPERTIES A MANAGEN SE PROPERTIES AND SERVICES A AACTEMALES VITLES OF DETENDANT, AVITES OF SOURCES PARKE, EL PROCESAURISTO EN CONDUCTOS COUNTOS. CONDUCTOS VITLOS CONTOS VITLOS CONTOS CONTOS CONTOS CONTOS VITLOS VITLOS CONTOS VITLOS CONTOS VITLOS CONTOS VITLOS CONTOS VITLOS VITLOS VITLOS CONTOS VITLOS CONTOS VITLOS CONTOS VITLOS VITLOS CONTOS VITLOS V Protegor a la poblición contra riesgos a la salud provocados por el uso y consuma de bientes y servi regulación, control y proteorición de riesgos santantos. Partida específica Dismânus nesqus santlarios a través de la vigilancia basnon en riesgos. 39 implementa e Programa de Vigilancia Santaira en materia de productos y 2001,214.01.25901
zevicios, Escado en riosgos así como
parta vicina es everficación antimitar en materia de productos y servicios, para 2010,125401,72500
concert na condiciones, santairans de los establecimientos y productos, 3590,125003,35004
relacionados, a fin de potreger a la población de riesgos santairios y productos, 3590,177001,77501, Claves de partida Actividad específica Objective

servicios de manteminiento y coursoned de vehiculos y equipo de transporte servicios que se centratino con (recercos para el manteminiento y conservacion de tenerios jusques de contration de la conservación de tenerios jusques de transporte servicios de manteminiento y conservación de transporte servicios de manteminiento de centraciones de transporte entreta para la inferioridad de la conservación de las equipos, implicantes para la tenerioridad de la conservación de las equipos con entreta para la conservación de serviciones de transporte entreta para la conservación de serviciones de transporte internetación de las equipos con el conservación de las establicadors de serviciones de reseaución y dirección, partes entretación y dirección, partes entretación y dirección, partes entretación y dirección, partes entretación de las entretas para la partes su también disputadors. Tantan disputadors a mantes dentretas contrativas que conservación de las procesors de procesors de procesors de para determinar plut, tones, garantes materiales de partes samuels delicio postas de huis, uniformés o periodes con magnas o distrivos, equipo de procesors presental maceriales a partes samuels de la huis, uniformés o periodes con magnas o distrivos, equipo de procesors presental maceriales. ochester, autopartes de equipo de transporte, material impreso; teclados; llantas; sistemas de frenos TOTAL PROPERTY TO THE THE TANKE THE TOTAL STATE THE TOTAL STATE THE TOTAL STATE STATE THE TOTAL STATE DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 21101, 21201 21-02215 POPAGION, SUSCRIPCION V PECEPCION DE LOS PETE

A SECRET PROPERTIES OF A SECRET CONTOUR DESCRIPTION OF A SECRET PROPERTIES OF A SECRET PROPERTITY PROPERTIES OF A SECRET PROPERTIES OF A SECRET PROPERTIES OF A AADYIGAS BALLAS QUE DEBE OBSERVARSE ULLEV FEDERA LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA EUX

CONVENIO ESPECIFICO EN AL PARIOS: Y POP LA OTAX EL EJE

SBOOK

42

6. Acudit a la reunion naciona:

Sabay

3 de 19

20/11/2022 BOLETÍN OFICIAL Nº 69

(Regulacion y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de

CATÁLOGO DE INSUMOS

ios (Laboratorio Estata) de Satud Públical

BAJA CALIFORNIA SUR Fortalecimiento de la ejecución y desas Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS-CETP-BCS-03-22

CONVENIO CLAVE:

ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA:

MATERIALES VUTILES DE ORICINA, MATERIALES VUTILES CONSUMBLES PAJAS EL PROCESAMIENTOS NE LOS DIOSTOS CAMORICOS, COMBUSTIBLES LE UBRICANTES VADITINOS DEAS MEDICALOS TERRESTERES, ASEFCOS MARTIMOS L'ACUSTIBLES DES TRUNCALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPEGACION AC Realizar weltas de verificación sentaria en establecimientos dedicados a la 2002, 2701, 27201, fatoración venta y distribución de SupelEeferTOS ALIMÉMOTICOS (PRODOUCTOS 2001), 25400, 25600, EMG-RNO) para condere las condiciones avantarias de los establecimientos y 31801, 32500, 33500, productos relacionados a fin de proteger a la población de riesgos sentarios. 35501, 37201, 37500, 37500, 27500,

DE PROCRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFOCHMES, PIENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL HERRAMIENTAS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES NE EQUIPO DE TRANSPORTE SERVICIO POSTALI IMPRESIONES DE DOCUMENTALES TEQUIO CUE PRESI, CION DE SERVICIOS POLOCIO EDERMISTRACIO, ED DAMENDA ES ADRINISTRATIONES Y RESCALES PORMAS AUGURADOS DE LO DEFECTOR, ED DAMENDA ES ADRINISTRATIONES A DEPRESIDENTA ES ADRIANTO DES EL DEFECTOR Y L'ADRINISTRACION DE LAS DEPRESIDENTA ES ADRIANTO DES LO DEFECTOR Y L'ADRINISTRACION DE LAS DEPRESIDENTES ES DE ALARTERNISTRA CONSERVACIONES DE LAS NACIONALES DARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION VALICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION DE MATERIALES Y CITILISTRA DE PROPENTIES PARA L'ADRIES POR L'ADRIGUES DE L'ADRIGUES POR L'ADRIGUES DE L'ADRIGUES POR L'ADRIGUES PO REPRODUCCION, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.

Activated by a common tong alkace componentes, y dispositivos interinos o extente, que se nicegan in lectudo de computo yo telecomunicaciones, equipos propes para el obsarrollo per la activación de componentes de com

material impreso, teclados; itantas; sistemas de frenos

ester: autopartes de equipo de transporte, r

Combodibles, comaise forograficas, componente y depositivos internos o externos que se megan al eleupo de computo you electronumidaciones, equipos propries para el cidade de la cidade de computo you esta en contra computativo de la computación de la cidade del la cidade de la cidade del la cidade de la cidade de la cidade del la cidade de la cidade del la cidade de l MARTINOS, LACUSTRES Y FLUVALES DESTINADOS A SERVICIOS POBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROCRAMAS PRIBLOCOS VIRADARIO VANDAIS REFUNDAS. PROPRECION PERSONAL HERRAMIENTAS ENGORES RÉFACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUINO DE COMPUIO Y TELECOMUNICACIONÉS RÉFACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, ESTONCO POSTAL IMPRESONES DE DOCUMENTOS ÓFICIALES PARA, I. PRENSPORTE, ESTONCO POSTAL IMPRESONES DE DOCUMENTOS ÓFICIALES PARA, I. PRESALES PERFORMES VALORADES, REMETIGADOS VITTAGS. HORRESTONES PERFORMESTON E LAS DEPRESONES PERFORMESTON PER LA PRESONES ARTICLAS HARRANINES PERFORMESTON PER LA PRESONES ARTICLAS ENTRANSMENTO Y CONSERVACION DE VEHICLO OF TERRESTRES. AGRES MARRINAS, LACASTRES Y PLUVIALES PASA, EL ADORES RE VALANDO Y ES SUPERVISION VINTATOS NACIONALES PARA L'ABORES RE NACIONALES PARA L'ABORES RENACIONALES PARA L'ABORES PARA L'ABORES RENACIONALES PARA L'ABORES PARA L MATERIALES VUTILE DE OPTOINA, MATERIALES VUTILES CONSUMIBLES PADA, EL PROCESAMBLES PADA DE PROCESAMBLO DE REQUINDES Y BIENES INFORMÁTICOS OFINOS PRODUCTOS QUIMICOS. COMBUSTIBLES, LUBBICÁNTES Y ADITIVOS PADA VEHICULOS TERRESTIFES, ACREDIS.

Realizat visita de verificación santaria para vigitar el cumplimiento de la 2010 240.01.3500.
 modificación de la NOA-035-5CHSSA-2016, para condere el cumplimiento de la 2010, 25-601.25001.
 disconsistor de la NOA-035-5CHSSA-2016, para condere el cumplimiento de las 2010, 25-601.25001.
 disconsistor relacionados, a lin de proteger a la probación de relagos santairos.
 3501, 3300,

10613 (10212

PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS OTROS PRODUCTOS QUIRINGOS OTROS CHANGOS EN COMBRIGGOS CHANGOS EN CAPACIDADES DE ACTUALOS ESPERESTES, ARRIGOS MARRÍNES A CULTURAS ESPERESTES, ARRIGOS MARRÍNES A CULTURAS ESPERESTES A REFECOS DE PROGRAMAS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS, VESTUARIO Y UNIFICIAMES, PRENOSE DE PROGRAMAS POBLICOS, VESTUARIO Y UNIFICIAMES, PRENOSE DE PROGRAMAS POBLICOS. PRANSPORTE SERVICIO POSTAL INPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PURPA LE PRESIDENCE SE PURPA DE POLICIO SUPERFICIO, ON FORMATON A CAPACIDALES PURPA LE POLICIO SUPERFICIO, ON FORMATON PURPA LA CAPACIDA SE CERTIFICADOS VITULOS, IMPRESION VITAGRAZIONO EL COSTAGONACION POLICIO SE TORRESIONO PURPA CONTRACTOR A CAPACIDA SE CAPACIDA CE LAS DEPARACION POLICIO SE TORRESIONO POLICIO SE PARA LA CAPACIDA SE NCICIAMA ES PARA L'ASOCIE SEN CAPACIDO SE SUPERPIES DA CAPACIDA SE SA CAPACIDA SE NCICIAMA ES PARA L'ASOCIE SEN CAPACIDA SE SUPERPIES DA CAPACIDA SE POLICIPIO SE SUPERPIES DA CAPACIDA SE SEN CAPACIDA SE POLICIPIO SE POLICIPIO SE POLICIPIO SE SUPERPIES DE L'ASOCIE SE POLICIPIO SE SE POLIC PERSONAL; HERRAMINITAS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PADA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL REPRODUCCIÓN, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

1201.51901

Combations cannot be too gardeas, componentes y anapositivos internos o externos que se integran al equipo de computo yás telecomunicaciones, soutos propise para e la cost or apparter, as sincellular, agrandeas and agriculto a ya mentre integrandeas en consistente de computo principal de company and accompany agranda a descriptor agranda de company agra

impreso; teclados; kantas; sistemas de frenos

rochester: autopartes de equipo de transporte: material

MATERIALES Y ÚTILES DE ORICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, PRODUCTOS QUINICOS BASICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE L'ABORATORIO, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉRECOS, MARITIMOS, LACUSTIRES Y ELUMALES REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIO POSTAL: IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS. IDRNIFICACION FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y RECALES FORMAS VALORADAS.
CERTIFICACION STUTUAS INDRASIONA FLAGACION DE MATERIAL INFORMATIVO
DERINACIONO TEL OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS EDERORICAS Y FORMACIONA PARTICIPATOR Y CONSERVACION PER CONTINCACION PER ERROCIONO SENTENDERIO SANTISTRIBUETO Y CONSERVACION DE VEHICALOS TERRESTRAS ARROCIO MATERIAL MATERIAL PARA LABORRES BIA CAMPOY DE SUPERIORION VALITICOS. DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PÚBLICOS. NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN. Z101; Z1601; Z5101; Z5501; Z6102; 29601; 31801; 33603; 33604; 33901; 35501; 37201; 37501

43. Realizar el muestreò, de los productos camicos para determinación de Clenbuterol en Pastras. Mataderos y Puntos de venta, ourante la vérificación sentiaria de conformidad con lo establectido en los lineamientos emitidos para este

santaria de conforr fin

Cubrosofic guantite sterifies around to soluction desinfectants, balsas dos cierte hermaktes esteriles balsas and constituent to solucion desinfectants, balsas dos cierte hermaktes de palierien o transparante autorialistics comas autorialistics constituent de la palierien de la constituent de la palierien de la constituent de la palierien de la constituent des constituents des

MATERIALES TOTALES DE CRITICALES L'ATTES CONSUMEILS PARA EL PROCESAMENTO EN COUNTES DE CRITICALES MATERIALES CONSUMERES. MODIFICAS, CONSUMERES DE PROCESCO. DE PROCESCO DE PROCESCO DE PROCESCO DE CONSUMERES DE CON

PERSONAL SOLUTION OF INTERNAL PORTION OF INTERNAL PRINCIPAL PRINCI

THE STATE OF SECURITY OF STATE OF STATE

SERVIDODES + FONSABLES

43

12(10) 24(2) (250)

Pages de retrois nacionale au biberse en carrour y de superior du circio ca menjas sobre programas y estricionas gubernamentales, services de cestividad preproducción y producción de paleidad services de cestividad preproducción y producción de paleidad services de companya de contractor medica masivos devinados en la operación y adentica mensamental devinado de la operación y adentica de masivos devinados en la operación y adentica con el subsensión y elegical contractor mediante cualiques tastivos devinados contractor mediante cualiques tastivos cualques tastivos devinados contractor mediante cualques tastivos en un pason y sobre cualques tastivos de paleidad filmayen productor prediante cualques tastivos cualques tastivos de paleidad filmayen productor mediante cualques tastivos de paleidad filmayen productor mediante cualques tastivos cualques tastivos cualques tastivos de paleidad filmayen productor prediante cualques productor productor prediante cualques producción prediante cualques prediantes productors productors producto

Insumo

9 de 19

CATÁLOCO DE INSUMOS

ANEXO 5

storic Estatal de Salud Publica) itarios) y Fortalecim BAJA CAUFORNIA SUR Fortalecimiento de la ejecucion y desarrollo dei Programa y Proyectos Faderiales de Proteccion. Protección contra Riesgos Sanitarios

Septian wides on worldscorn sanatra on materia de Establecimientos 2101, 27201, 27401.
 Estaciatación de las Adeciantes por Saneamento Básico y por 25501, 2540, 2500, 2540,

COPEPRIS-CETP-BCS-03-22

CONVENIO CLAVE: ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA

MATERIALEY VITLES DE OFICINA, MATERIALES VÜTLES DE IMPRESION Y REPRODUCCION, MATERIALES Y VITLES OFICIALISES PRAGE, ERPOZIGAMENTO DE ROQUES AY BIENES NO FORMATICAS MATERIALES, ACCESSORIOS Y SURVININISTICS DE L'ABORATORIO. MATERIALES, ACCESSORIOS Y SURVININISTICS DE L'ABORATORIO. MATERIALES, ACCESSORIOS Y SURVININISTICS DE L'ABORATORIO. MATERIALES, ACCESSORIOS MATERIALES DE L'ABORATORIO. MATERIALES DE L'ABORATORIO DE RACIONA MATERIALES DE SANCRIO DE PROGRAMA D'ABORATORIO. MATERIALES DE L'ABORATORIO DE PROGRAMA D'ABORATORIO DE L'ABORATORIO D'ABORATORIO DE L'ABORATORIO DE L'ABORATORIO DE L'ABORATORIO D'ABORATORIO DE L'ABORATORIO DE L'ABORATORIO DE L'ABORATORIO D'ABORATORIO DE L'ABORATORIO D'ABORATORIO DE L'ABORATORIO D'ABORATORIO D'ABORATORIO D'ABORATORIO DE L'ABORATORIO D'ABORATORIO D'ABORATORI

Hojas de papei pluma, tabla con cho, combustibles

MATERIALES VILLES OF CHOLOLA, MATERIALES VOTILES CONTRIBUTIONS CALCED CONTRIBUTIONS CONTRIBUTIONS CALCED CONTRIBUTIONS CONTRIBUTIONS CALCED CONTRIBUTIONS CONTRIBUTIONS CALCED CONTRIBUTIONS CONTRIBUT

atex, cofigs.

metrico para medir Cloro itbre y ple, parcillas de DPD, rojo de metilo, guantes de Mes, mantenimiento y conservacion de vehiculos terrestres, gastos de camino

2.7 Actende la policitudes de advantación de condiciones sonitaras de los penes 2.7 Actende la policitudes de advantación de la policituda Devolución de 1701/1201/35-001 Pucido no Resaco. la Fiscala Ceneral de la Republica y el Sistema de 2600-2700/35501 Caminda des no ribustana que galanterio in innociada de cos benes aseguados. 37201/31501 de asen successibiles de entrega en Democra.

21101.21201.21401.

21101.21201.23401.58102.

27101.35501.37201.
27201.25401.35401.

46 Realizar las visitas de verificacion ; realizan estudios de mastografía.

SBOGA

HERMELEY VITES OF OCHAN, MATERIALES VOILED OF INPRESION Y REPRODUCTION, MATERIALES VOILED OF INPRESION OF REPRODUCTION, MATERIALES NO FORWARDS UNDER SOURCES OF SOURCES AND SOURCES OF SOURCES AND SOURCES OF SOU

impresola, consumièles de impresora, guante, de latex, cofras, combustibles, lubricantes y adtivos para vehicuras terrestres. S y conservacion de vehiculos terrestress gastos de carrino, material de empaque y guas para pacivalenta y correspondencia

papel; pluma, tabla con clip Hojas de papel; pluma, tabla con vestuario y uniformes, mantenim

MATERIA DE UNENEZA PRODUCTOS QUÍNCIOS ESCOS ANATERIOS. SE ESCOS ON CESOS SE SANTIMOS SE ENTRE SE ENTRE

21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 31601; 33901; 32401; 53101; 53201; 59101.

determinación de conformidad con lo

Apparent mercenter apparent meter to the management of the managem

beados por el úso y co Protager a la población contra riesgos a la valud pr regulación, control y prevención de riesgos santa Objectivo

Partida específica

2500, 3601, 2200).
Specialistic la metodologia de comunicación de riesgos en terras de 3720, 3504, 37901, 3502, 37901, 3502, 37901, 3502, 37901, 3102, 37901, 37 Claves de partida

SRDGA

Actividad específica

MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIALES VÜTILES DE IMPREGAN PREMEES VOTILES DE IMPREGANO PREMEES DAMA LAGORES EN APORTAGES DAMA LAGORES EN APORTAGES MATERIAL INFORMETO. MATERIAL INFORMATIVO DE SUBERVIOS DE LA MATERIAL INFORMATIVO DE SUBERVIOS DE MATERIAL INFORMATIVO DAMA LAGORES DE NATIONALES APORTAGES DAMA LAGORES DE NATIONALES APORTAGES ANA LAGORES DE NATIONALES APORTAGES APORTAGES PREMEINO ES LAGORES DE SARVICAS DE NATIONALES APORTAGES DE SARVICAS DE PROJOSÉES DE LOCOS ELE LESSAMENDOS DE PUNCONES OFFICIALOS EN LES DESANTÉRES MATERIAL DE NATIONALES APORTAGES DE L'INFORMATICA DE L'INFORMATIVOS DE TIMENOMINALES APORTAGES DE L'INFORMATIVOS DE TIMENOMINALES APORTAGES. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

44

48 Realizar el analiste de los productos carnicos para deter Cleributerol en Raztros, Mataderos y Puntos de venta de confon establecido en los lineamientos emitidos para viste fin.

ANEXO 5 CATÁLOGO DE INSUMOS

B-DJA, CALIFORNIA SUR Fortaleramiento de la ejecucion y desarrollo pel Programa y Proyrectos Feotralias de Prosección contra Prespos Sanitaros (Regulación y Fortento Santarios) y Fortalectimiento de la Red Nacional de Laboracinos (Laboracino Estasa) de Salud Publica) Prosección contra Respos Santarios

COPEPRIS-CETF-BCS-03-22

CONVENIO CLAVE: ENTIDAD: CONCEPTO: PROCRAMA:

												20/1	1/202	2 BOL	FIIN	OFIC
		летто	Papeleria en ganeral insumos para impresoras.	Papolera en general, nsumos pala impresoras, sevoice de internet.	Servicio de internet, materiales impresos, materiales utilitarios e impresos, servicios de comunicacion social y publicidad; proyector equipo de sonido	Papèlera en gerireral indumes pala impreguias renta de salon, proyector	Sevecio de intremet	Papeleria en general, mumos para impresonas servico de internet	Papeleria en general, mumos para impresoras, sevudo de miemet.	Services de internet camaras tesago o grabados portate unidad de aimacertamiento y respuldo de informacion	Servicos de internec camanas para salas de conferencas. Instalación de video vigilancia.	Instalation de votre vigilancia y monitores, unidad de almasenamiento y respados de informacion, servicios de internet	Papereral, insumos para impresoras, servico de internet.	Paperieria en genneral, insumos para impresonas, sevido de internet	Papelera en goneral, msumos para impresenas, servicio de internet	Papeleria en general insumos para impreporas servico de internet.
etta konsel samtata en manera de frant. Har i monte for gan samta en		Partida específica	MATERIALES Y UTILES DE OFICINAL MATERIALES Y UTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS.	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, MATERIALES V UTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET	MATERIALES Y UTILES DE INAPESION Y REPRODUCCION. REFACCIONES Y ACCESSARIOS PAPA EQUIDO DE CADAULOY TELECOMUNICACIONES, SER-AICIOS DE INTERNET. IMPRESION Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DER SANDO DEL A DEPENDACIÓN Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y BUTILDAZES DIFIGIÔNDA DE RENSAASES SOBRE PROCRAMAS Y ACTIVIDADES CUBERNAMENTALES, EQUIPOS Y APARATOS AUDIONSUALES	MATERIALES VITLES DE OFICINA, MATERIALES VITLES CONSUMBLES PARA EL PROCESIMENTO DE L'EXPENDIAL DE L'EXPENDIAL DE L'EXPENDIAL DE L'EXPENDIAL L'EXALTS, EXPENDIAL DE L'EXPENDIAL L'EXALTS, EXPENDIAL DE L'EXPENDIAL L'EXALTS, EXPENDIAL DE L'EXPENDIAL DE L'EXPENDIAL L'EXPENDIAL DE L	SERVICIOS DE INTERNET	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA, EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET.	MATERIALES VÚTLES DE OFICINA, MATERIALES VÚTLES CONSUMBLES PARA. EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SEÍBVICIOS DE INTERNET	SERVICIOS DE INTÉRNET SERVICIOS INTECRALES DE NFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO; CAMARAS FOTOCRÁFICAS y DE VIDEO	SERVICIOS DE INTERNET; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, SERVICIOS INTEGRALES. DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO.	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO, SERVICIOS DE INTERNET	MATERALES VITLES DE OFICINA: NATERALES Y ÛTLES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET	MATERALES VITLES DE OFICINA, NATERIALES Y JITLES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SENVICIOS DE INTERNET	MATERIALS V ÚTILES DE OPICINA, NATERIALES V JTILES CONSUMBLES DARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIDOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET	MATERALES VUTLES DE OFICINA, MATERIALES Y UTLES CONSUMBLES PARA. EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SEPUCIOS DE INTENNET.
Projection in the Projection of the Community of the Comm	Antiques d'antiques de la company de la comp	Actividad especifica	50 Suscribu le Estrategia Nacional de Buen Cobierno en el Sistema Federal 21101,21401 Santario	51 Difundir la Esuaxegia Nacional de Buen Cobierno en el Sistema Federal 21101, ZIADI. 31503. Santaire en los medios estatales.	NA. SZ Estableck Campañas de d'ucion en los medos estables para que el sector 2001, 2540), 3800. Regulado conozta los mecanismos implementados por el APCRS delvados de la 2300, 2540), 3800. Estakega Nucional de Buer Cobierne en el sistema Féderal Santario pp.	ST Pormaliza instrumencio, se coabroscom en maleria de prevencien de la 2010, 21401, 22201. pRC enforce de comprese de cambia la patencienza de sevendo que se encuentien dentro del 2010, 21401, 22201. pRC enforce de compresenca de la COFERIS y su AUCES.	Se Elbara un parades específico se difumin inclinicional dente de seites vero diciones e as ADCES destinato a dar a conocer la implementación de las secondos específicas de la Estratega Neciona.	55 Participar en el programa de capacitación nacional sobre procesos de 2101.24.01.31603 autorización, verificación y vinculdación con los sectores publico, privado y social	SE premover la barticipación en la supervisión de las procesos de autoritación. ventración y extrutación con el sector publico prieso y social que l'elataria la 11101,21-01,31603 COFEPRIS.	25. Filmstaler y poner en functionamiento comarisk de videograbaccon de scalaba 31603,31904,5220). Si considerante participato de scalaba 31603,31904,5220).	SB frestain y poner en funcionamiento salas multideciplinalist que cuenten con 31603.52301,31904, SE camaza de vioengrábacion para birnas atencon al sector regulado.	55 Establecer un centro de montaceo para la erabasarin y analisis de las videograbaciones resultantes de las verificaciones santarias y de la atention al 31603,31904. SE extro regulado	GO Cabectar a las personas servidoras publicas en materia de prevencion de actos de como formentar la integridad en el ejercicio de sus 2010;24.0);31603 funciones.	6) Piomover un area específica se vinculación paía turnar conocimiento a las infrances correspondientes en temas relaconados con presuntes actos de 21/01/21401/31603 corrupción.	àž Envar mensualmente los avances de la ejecución de la Estrategia Nacional de Buen Gobienno en el Sistema Federal Santario.	65. Elaborar el informe final de la Impérmentación de la Estratégia Nacional de Buen Cobierno en el Sestima Fedural Santanio en donde se describa el Impacto de 21101,24.01,31603. las acciones emprendidas.
							4	5	fram		1/	L				

ENGINE PART FOR THE PART OF TH RESIDENCE OF COLUMN CONTROL RESIDENCE OF COLUMN COL

ABBOOK MAN PORTRICED IS ESCHOOK VERRROLLD DEL PROCENIA VIROUTECTOS DE PROTECTOS DE PROTECTOS DE MITTARIOS, AS CONC L. RED NICOUND DE LABORATORIOS AND TREE SERVEY NO FEBBAL POR COND, ALVERTABLE DE LA CONTROL PER PROTECTOS DE MITTARIOS ANTICADOS.

Auditorias para la certificacion.

ANALOGICAS Y DIGITALES, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS

33303.

To Cestionar con un organismo certificador acreditados por la Enudad Hexicana de Acreditadoro (Essa) la Auditoria estena de Certifica Ciona. recertificación o mantiquimento del Sistema de Certifica Cionalda (Essa Pelebra A-CECS) en contrator de Cesta C

NSEPRINCIA DE RECURSOS PEDERALES STADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALI

ANEXO S CATÁLOGO DE INSUMOS

BAJA CALFORNIA SUR
Fortection of Programs y Proyector Federales de Protection contra Reagus Santarios (Prigulación y Forrentio Santarios) y Fortaliscimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Saluce Duplica)
COFERRISCETE CCS. 63-22

ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA: CONVENIO CLAVE:

											20/1	1/2022	ROLE	HIN	OFIC
	Iroumo			N. S. S. Papeleria en general moumos para impresousc memorias usto servicio de internol; servicios de conduccion de señales de vot. Colos e imagen, pasajes de avion pazajes, terrestres, valtos, proyectores ou general insumos para impresousc memorias ustas proyectores.	DA: Papeleria en general. moumos para monecoras, menorias usb. servicio de internet, servicios de conquicción de sériales, de viol distos e imagen, proyectores audiovisuales.	DX. Papaleria en general insumos para impresonas memorias usb sevvice de internet servicios de conducción de sefales de voz, chase e imagesi stosicos y falletes.	Dipoleria en general moumos para impresoras, memorias usb servicio de internes, servicios de conducción de señales de voz, outos é emagen tribucos y folletos.	DA. Papeleria en general, insumos para improvocas, memorias usb servicio de internet, servicios de conduccion de señales de vo; datos e magen, proyectores audiovisuales	D. Papelerià en general, insumos para impresoras, memorias usb servetio de internet, servetos de conduccion de señales de voz, datos e imagen, proyectores audiovizuales.	Dapolerià en general, indumos para impresolas, memorias ust, servicio de internet, servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen, proyectores audiovalaises	AX Papeleria en general insumos para impreparas momenas uta, servicio de internet, servicios de conduccion de servicies de voz carce e imagen, proyectores audiorizuales.	Normas Mexicanas velativas a sistemas de gestion de la caldad, papekei la en general, insumos pala impresons, memorias usts, servicio de internet, servicios de conduction de señales de voz datos e	Papeleria en general, insumos para impresoras, memoras utb servicio de internet, servicios de conducción de señales de voz, datos e magen, proyectores audionauales	Asignaciones destinades para cubir el costo del servico misgral que se contrate con personas fastas o movelos pará la celebración de congresos, convenciones, seminanos, amposos y cualquer otro transferenciones fastas en contrates de capacidación en la norma ISO 1901).2018	AN. Papelería en general meumos para impresoras, memorias uso, servicio de internet, servicios de conducción de señales, de voz, datos e imagen, proyectores audiousuales.
	Partida específica			MATERIALES VITES OF CEICLAL MATERIALES VITES REPRESENTED RESPONDED. MATERIALES VITES CONSULAR PARKE EL PROCESAMENTO RISQUINCY BERGES MATERIALES VITES CONSULAR PARKETS REPONDED CONDUCTION DE STANLES MATERIALES VITES CONSULAR PARKETS REPONDED. SUPERVISION RALLOS RACIOSES REFERENCEMONATES PARA LABORIES RIC ALAMO Y DE SUPERVISION NATIOS NACIONATES PARA LABORIES EN CAMORO TO ES SUPERVISION EQUIPMOS VARANCES PARA LABORIES EN CAMORO TO ES SUPERVISION. EQUIPMOS VARANCES PARA LABORIES EN CAMORO Y DE SUPERVISION.	MATERIALES VÜTLEE DE ORICINA, MATERIALES Y UTLES REMARESION Y REPRODUCCION. NATERIALES VÜTLEE CONSUMBLES EMPARE DENGESAMBIND GERGUINOSY REINES. INFORMATICOS, SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIO DE CONDUCCION DE SERVILES. ANALOGICAS Y DICTALES, EQUIPOS Y APARATOS AUDIONISUALES.	MATERALES Y UTILES DE ORCINA, MATERALES Y UTILES REMPRESIONAY REPRODUCCION MATERALES Y UTILES DE MODERNES PARA LE PROCESSAURATOR DE ROUPOSY BEINES INFORMACTORS SERVICIOS DE INFERENTES TERNICIO DE CONDUCCION DE SERVICES ANALOGICAS Y DICTIALES INFORMACTION DE DESTA BEINES MATERALON PELASORACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE MATERAL INFORMACTION DE DENA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	MATERIALES VUTLES DE OFICINA, MATERIALES Y UTLES FEIUPPESION Y REPRODUCCION INATERIALES Y UTLES FEIUPPESION Y REPRODUCCION INATERIALES Y UTLES FEIUPPESIS PARA EL PROCESAMENTO FA EQUIPOS Y PREMES INFORMATION DE CONDUCIÓN DE SANALES ANALOCIACAS Y DIGIALES INAPESION Y ELABORACION DE ENTIENTA INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y DAMINISTRACION DE LAS DEPRODUCIACS Y PORTIDADES	MATERIALES VUNIES DE OFICINA: MATERIALES VUNIES PRIMPRESION Y REPRODUCCION. NATERIALES VUNIES CONSUMEDES PARA LE PROCESAMENTO REQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES EQUIPOS Y APARATOS AUDIONISUALES.	MATERIALES VUTLES DE OFICIAK-MATERIALES Y UTLES REMPRESION Y REPRODUCCION MATERIALES VUTLES REMPRESION Y REPRODUCCION NATERIALES VUTLES CONSUMEIS PARALE LOS RESENANCIOS DE ROUNCION DE SEÑALES INFORMATICOS SERVICIOS DE INTERNETISENACIO DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES EQUIPOS Y APARATOS AUDIONISUALES.	IMATERIALES V UTILES DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES PEINPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, NATERIALES V TUTILES CONSUMENTES PARA LE PROCESAMIENTO NE CUPULOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET. SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES EQUIPOS Y APRATOS ALDIOVISIALES.	MATERIALES Y UTILES DE ORICINA, MATERIALES Y UTILES REIMPRESION Y REPRODUCCION MATERIALES Y UTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO RE VIDUADOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNETISER/VICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES, EQUIPOS Y APARATOS AUDIONISUALES.	PATRICTS CONTROL SECURIOR OF THE SECURITY OF THE SECURITY OF SECU	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA-MATERIALES Y UTILES REIMPRESION Y REPRODUCCION NATERIALES VUTILES CONSUMEIS ENANAL EN PROCESAMIRINO RE GUJUOS Y BIENES INFORMATICOS, SERVICOS DE INTERNET SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALÒCICAS Y DICITALES E QUIPOS Y APARATIOS AUDIONISJALES	CONGRESOS Y CONVENCIONES, SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	MATERALES VUTLES OE OFICINA, MATERIALES VUTLES REIMPRESIONY REPRODUCTION 2110: 2201; 2140; MATERALES VUTLES CONSWIELES PARA EL PROCESAMIÉNTO EN EQUIPOS V BENES 31603; 3170; 5200; MFORMÁTICOS, SERVICIOS OE INTERNET SERVICIO DE CONDUCCION DE SERVILES
Prince Court in	Claves de partida			21101: 21201, 21401. 31603, 31701, 37101. 37201, 37501; 52101	21101: 21201, 21401; 31603: 31701: 52101	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 33604,	21101; 21201; 21401.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101	21101, 21201, 21401, 31603: 31701, 52101,	21101, 21201; 21401; 31603, 31701; 52101	21101; 21201; 21401; 31603; 31701; 52101.	21101, 21201; 21401. 31603: 31701; 32701; 52101.	21101; 21201; 21401; 31603; 31701, 52101	38301; 33401.	
	Actividad especifica	64. Designar un entace o responsable del SCC y su equipo de trabajo.	55 Constitut un Comite qe la Calidad y establecer su procedimiento de funcionamiento	96 Capacital en los temas oel SCC.	ŝ? Concer la ergantaeton y contexto (analies FODA).	88 Crear, sommeter a autoritación y disundir la Flocofia de la Calidad Mision. Vision. Político de la Calidad y Objetivos de la Calidad.	the Creat, someter a autorizacion y difundit el mapa y diegrama de plocesos.	70 Determinar e: alcance del SCC.	D.C. 7) Describi its partes interesadas del SCC.	77. Determinal teles, responsabilidades y autoridades en el APCBs país el SCC.	mnai los nesgos y oportunidades de los procesos establecidos en el SCC.	74, Crear, actualizar y controlar la información documentada del APCRS con base en tos invamientos de la Norma ISO 90012015.	75 implementar activicades de segumiento y medición de cumplimiento de objetivos.	36	77. Ceneral evidencia de las revajones del titulas de la APCRS respecto al desarrollo, miserientación, mantenimiento y/o fortalecimiento del Sistema de Gestor de la Saliana.

ANEXO 5 CATÁLOGO DE INSUMOS

64.34 CALPORMA SUR
Forsternier de la programa y Proyecte Febrales de Protection contra Prespos Santanos (Pegulac en y Forrento Santanos) y Fortalectrorino de la Ped Nacional de Laboratorio Estatal de Salud Publica)
Portecernorio de la ped Nacional de Laboratorio Estatal de Salud Publica)
COFEPPIS CETP-BCS-43-22 ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA: CONVENIO CLAVE:

Actividad especifica

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESSAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES MIFORMÁTICOS, SERVICIO POSTAL. 64. Enviar a la COFEPRIS el Padron de Sistemas de Abastecimiento de Agua 21101,2171.; Publicos y Presegs en el Estado.

Claves de partida

DE SABLOGIO PILA FORTIZERIA, DESTANDALE DEL PROCESSION DEL PROCESSION DEL PROCESSION PORTIZON CONTRA SECOS SANTRADOS, AN CENTRADOS, AN CENTRADOS SANTRADOS, AN CENTRADOS AN CENTRADOS SANTRADOS AN CENTRADOS AN

Insumo

20/11/2022 BOLETÍN OFICIAL Nº 69

ANEXO 5 CATÁLOGO DE INSUMOS

CONVENIO CLAVE: ENTIDAD: CONCEPTO: PROCRAMA

BLJA CALIFORNIK SUP Fortalecimiento de la ejecucion y desantollo dei Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulhation y Protección contra Riesgos Sanitários COFEPRIS-CETP-BCS-03-22 MATERIALES Y ÜTLES DE OPFORKA MATERIALES Y ÜTLES DE INDPESION Y REPPODUCCION: MATERIALES Y ÜTLES CONSUMBLES PARA EL BOGGS AMBENTO EN EQUIDDS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIO POSTAL

Holas de papel plum

medir Cloro libre y pH, pastillas de DPD; topo de metilo, guantes c miento y conservacion de vehiculos terrestres, giastos de camirio.

66. Peazaz vortas de venficiación a los sistemas de absorccimiento de agua para. 2010; 2)201, 2), con y constructo fundancio, bundicos y privados, en municipos señaledes en las 2550; 2540; 2010; Caso y privados, en municipos señaledes en las 2550; 2540; 2770; 2550; 2770 21101; 21201; 21401; e la certificación de sistemas de abastecimiento de umano, publicos y privados, en municipios señalados agua para uso y consumo hy en las RESAs (Anexo RESAS)

MATERIALES VUTLES OE ORICINA, MATERIALES VUTLES DE IMPRESION V
REPRODUCCIONA MATERIALES POUTUES CONSUMBLES PRACE, EN DEOCESAMIENTO EN
EQUIPOS Y BEINES INFORMATIONS MATERIALES, ACCESSORIOS Y SUMMISTROS DE
LAGOPATIONO MATERIALES ACCESORIOS Y SUMMISTROS DE
LAGOPATIONO MATERIALES ACCESORIOS Y SUMMISTROS DE
LAGOPATION DE VALOTINOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, ACROS, MARITIMOS,
ACUSTIERS Y FLUVALES DESTINADOS, AS ERVICIOS PUBLICIOS Y LA ORIEDACION DE
PROCESAMAS PUETCOS, SETULACION VUNEDIORIS NA ATERIALMENTO Y CORREMACION DE
VEHICULOS TERRESTRES, AGRES OS MARITIMOS, ACUSTIES Y FLUVALES PASA-SASSES
TERRESTRES NA CIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION

Hojas de papel, pluma; taldia con clip; impresora, consumibses oe impresora. combustíbles, lubricantes y adtivos para vehicuros terrestres.

MATERIALES V UTILES DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y PERRODUCCIÓN MATERIALES VÉVITELE CONTAMBLES PARA EL PROCESAUENTO EN EQUIPOS Y BERÉS IN FORDAÉTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMMISTROS DE LABORATORIO MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMMISTROS MEDICOS, COMBUSTRELES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEMÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPEPACION DE PROCRAMAS PUBLICOS, VESTVARIOY UNIFORMES, MAVTERINIAENTO Y CONSERVACION VENTUCOS FREEVINES, AFFECTA MARTIMAGS, LACUSTRES, YELVAMES, SASJES TREPRESTRES MACIONALES DAGA, L'RODRIS EN "ZAMOD Y DE SUPERVISON TERPRESTRES MACIONALES DAGA, L'RODRIS EN "ZAMOD Y DE SUPERVISON DE CONTRACTOR D

87 Realizar las acciones de fomente que conrespondan cen los Operadores de los 2100, 2200, 23.0.0. y sistemas de abactemento de aparta bublicos y privados, en los municipos que les 8590, 73-6.0. 2800, 2. han questidado en las RESAs, furieso RESAs).

Sabdy

Hojas de papei, piuma, taba con clip, impresora; consumibies de impresora; comparado; colorimeçtico para medir. Cionci aldre y pat, pastilias de DPD, topo de medir. Combarado e camino combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres; vestuano y uniformes; mantenimiento y conservacion de vehiculos, terrestres, pastos de camino.

Hojas de papel, pluma; tabla con clip; impresora; consumibles de impresora; comparador colorimet, combustibles, fubricantes y adliticos para vehiculos terrestres, vestuairo y uniformes, REQUENCES VERGES NEGOTIATES VERSIONALES PROFILES (NEW YORK PROFILES ACCESSORIES SUMMISTRES FOR CONTINUE STATEMENT OF LEGISLATION OF STATEMENT OF STA MATERIALES Y ÚTLES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTLES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION, MATERIALES Y ÚTLES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN

REPORTON VEHICAL STATES MANAGED FOR THE STATES AND MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN

SS Rejular, violata de formento a micro y Pedidefiña empresas que residan gentro. 2 (10): 2200; 21401.
Les frunciscos que conforman las Regiones de Emergencia Sankaria y Amberto 2550; 22402, 12402.
Z700; 2550; 2550; 2550; 2700; 2550;

Hojas de papei, pluma, tabía con clip, impresora, consumbles de impresora, comparador colorimentes or medir Cinco líbre, piri, pastilaz, de DPD, rop or mello, guantes de compositibles, inbritantes, pastilaz, de SPD, rop or mello, guantes compositibles, inbritantes, pastilaz, de spastos de cámino

coftas:

latex; cofias,

pastilias de DPD, rojo de metito; guantes de l de véhiculos terrestros, gastos de Camino

rico para medir Cloro libre y pH. i mantenimiento y conservacion o

Forbierinsius de la especídia analitua conforma à los requesimentas establicaba, por la Considio de Eudencia y Maneja da Riespos (CEMAC) y combilido de Operación Sentiada (COS) trapo mantenimiento de la Autorización como Tercera Autorizado (TA). fortálosimiento al sistema foderal sanitario en materia de Protocción contra Pinsgos Sanitarios. Protager a la población contra timagos a la salva provocados por el uso y con-regulación, control y provención de finagos sanitarios. Partida específica Claves de partida Actividad especifica

NATERIAL DE LIMPREZA PRODUCTOS QUÍMICOS GÁSICOS NATERIALES. ACCESORIOS Y SEGUIDAR EN ACCESORIOS Y SEGUIDAR DE LIMPREZA PRODUCTOS QUÍMICOS GASICOS NATERIALES. ACCESORIOS Y SEGUIDAR DE CACESORIOS SEGUIDAR DE CACESORIOS Y SEGUIDAR DE CACESORIOS CON SEGUIDAR DE C

dSBT

Agait uses de chilotenten accreacios para homogenezidos periotatico, arelite de parairha, aceito de immersiona aceitona, aceitominio acto accestor glacial acudo borico, acido chimorico, acido comorinene agait ecidenda are agait para presenta de ciudidaria a para be baste apresente agait baste any experiente agait al aceito F.C. M. J. antisuero monovalente Inaba, antisuero monovalente Ogawa; antisuero monovalente para vibrio cholerae Oagawa, antisuero para Vibrio Cholerae Ogawa.

STATE OF CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER

TERIOAC REPUBLICANA 2101, 21201, 31401, 21501.
IN SUSCIPLICION V RECEPCION DE LOS DECURSE

AND DE BAIN CALIFORNA

48

BB. Revitas usus de verificación a empresas que residan centro fos municipico. 2560; 2540; 2600; 2440; que carlorinan las Regiones de Emergenca Santaña y Ambental farexo RESA4). 27701; 2550; 2540; 2550; 2540; 2550; 2540; 2550; 2540; 2550; 2540; 2550; 2540; 2550; 2

ANEXO S CATÁLOGO DE INSUMOS

Fontalectinvento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección Protección cintra Riesgos Sanitarios BAJA CALIFORNIA SUP

COFEPPIS-CETR-BCS,-03-22

CONVENIO CLAVE: CONCEPTO: ENTIDAD:

anssure polivients de vivois cholerae O), antisuero poliviènte casimene la coly B. C. D. antisuero poliviente C. A. Antisuero poliviente de vivois cholerae O), antisuero poliviente asse baterologicas, adas de micromera asse de platino-indio assas de poliestuero. ... assa devechables audociere, a unifiai de microme o con fitto de membrane de recembio. Balanza

midica belancia grandula, and or sea or maintring to sale previously and account of the midical belancia or belancia or midical belancia or midical belancia or midical belancia or midical belancia or belancia or belancia or midical belancia or belancia or belancia or midical belancia or belancia or midical belancia or belancia or belancia or midical belancia or belancia or midical belancia or belancia or belancia or midical belancia or belanc

Interaction the minimal and general minimal to the properties are defined by white Dit entertained a section between the properties of the

21601 33101 23500 WATERAL DE LINEACE, RECORDING SOURCES SEGRES MATERIALES ACCESSORYS Y SERVICES CON STREAM DE SERVICES CON STREAM DE SERVICES CON STREAM DE SERVICES CON STREAM SERVICES CON STREAM STREAM SERVICES CON STREAM STREAM SERVICES CON STREAM STREAM SERVICES CON STREAM STREAM STREAM SERVICES CON STREAM STREAM

50 Pealigar el analista de las determinaciones establecidas en los objetivos vapechidos del presente convenio, acorde al binomio matriz-analita conforme a lo vatabacida en los lineamientos secnicos.

dSB1

SOFTWARE

Cap Stip Microamp para microtubes MicroAmp tast reaction, timas de plastice con tapa, tima indicadors de bitada optical talas de plastice con tapa. This management interaction is to be selected to the paragement of the control of the paragement interaction of the paragement of the properties of the plastic constitution of the paragement interactions to the paragement of sevidas con terceras suera monovalente vichalevae 0035, suera monovalente « tholerae Ogavae; suera polivialente Vibra cholerae supliminato antimicrobian de monoscipio de consistente de consistente de monoscipio de caracteristica de medica de culturo, sucre monovalente de monoscipio de la caracteristica de medica de culturo, sucre presente de monoscipio de la caracteristica de monoscipio de caracteristica de monoscipio de caracteristica de la caracteristica de monoscipio de caracteristica de monoscipio de caracteristica de monoscipio de sobre de la caracteristica de monoscipio de la caracteristica de monoscipio de caracteristica de monoscipio de sobre de la caracteristica de porta de monoscipio de sobre de la caracteristica de monoscipio de la caracteristica de monoscipio de sobre de la caracteristica de monoscipio de sobre de la caracteristica de monoscipio de la caracteristica del caracteristica del caracteristica de la caracteristica de la caracteristica de la caracteristica de la caracteristica del caracteristica de la caracteristica tiras reactivas de pH; toallas limpiadoras; transituminador, i

The persons of the shallowing the persons of the pe

VALUE OF LIGHT CASES AND ASSESSMENT ASSESSMENT OF THE STREET AND ASSESSMEN HENDY PEDERAL DARA LA PROTECCION CONTRA TORIOS, QUE CELEBRINI POR UNA PARTE EL EFECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COM Caldo A), Caldo Ácido, Caldo Carbonidratos (Ramnosa y Xilosa), Caldo Carne Cocioa, Caldo Cerebro Corazon.

MANAGE STREAMS TRANSFERRICK DE REC. RECO FERSON EL CAROCTES DE SÍNSTOGS NAM FORTILES DE L'ESCACON DE L'ESCACON DE L'ESCACON DE PROPERTIES DE PROFESSOR DE PROFESS

20/11/2022 BOLETÍN OFICIAL Nº 69

acido accido guado malicidos acidos decides gásicial, acoo acidos centrárica acido percloirea, acido sufficie acido tunas, 12 daminos convivantes agricador mágnicidos para defendados apresentados en compositos de compositos de

estinate incluent des meternalisations en un manage volcade soloni in un extension situation se assertion se en servicione de entre estandar situation de entre estandar situation se entre entr

Protoco de plantes Carinera de management de carinera de l'account de carinera de l'account de l

er Lu V. poets, presa prelogiatic propost, rectivo de ververoccos priveix indida, rectivo Enteriorit, selector as cranicia de culturitation de balcini.
Steadiner combinis, sustrato fuciogencia, termeneria, ludore, vulto de ververoccos priveix indidades, Agai recultalizante, agua expísidas, assis tabrio de segua, bustia de collución
steadiner mobilista, sustrato fuciogencia, termeneria, ludore, vulto de ververoccos priveix. Agai recultada de calculada de sustrator esta de calculada de sustrator de particia de calculada de considera d gradilas de metal, ripoctorito de sodio, homogenetado peristatico, incubadra, mástaca, mastra, enemeyer; mecheros bursen, medio triptora-biles gucurondo (TBV), micropipetas, motor homogenetados peristatico, postora bateriologica pipetas; recipiente roja para punzocotantes, tecipientes de polipiopilieno con tapa de risca solucion buflet, solucion para calibación de homogenetados peristativos.

conductividad, tubos de ensaye, tubos de vidrio, frascos

petri Galdo anda destrosa; chanda baita enteroccos 97 pocilios Quanty-ring 2000, chanda quanty tray, chandas can 45 celatas, chandas con 51 celatas, chandas quanty, tray/2000 com -45 pozos gra y 46 pozos pequeños, choruno de benzascono, frasco transparente esteri desectable, gradillas, honno esterifizante, incubadora incubadora de aire, kit de enterolest con chandas. Quantu-fray, lam

ANEXO 5

io Estatal de Salud Pública) de la Red Naciona olio del Programa y Frayectos Federales de Proteccion contra Riesgos Santarios (Regulac on y Fomento Sanitarios) y Fortale

Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS-CETR-BCS -03-22

CONVENIO CLAVE: ENTIDAD: CONCEPTO: PROCRAMA:

ed brodistatio en intimose de avail intrimose du contraction en partie partie de descriptions de columba de production de contraction de production de contraction de columba de production de colorant de production de colorant de color MUCCIDED MAY cable uptions cable velop billings lattice after cettate of simmons. Expl. ATC 25522 enterestates avergores ATC 1934, skeppella preumonae ATC 19553, stamptones ATC 19553, stamptones billings on the preumonal stamptones are stated as preumonated as a preumonated as a state of the preumonated a Bornatimal Phastive be Aovacz, Seastiou de ficâlaciosolasia. Reactivos para ha uvebb de Voges-Prostauer IVP) Reactivos para la rescion de india Reactivos para la trocon de Carta. Sauton dulos Solucion montrales de Solucion india india de Carta con policios de ES Solucion preparada en profesora de Prostatos de Solucion reguladora de Carta de Ca Calor Chiato de Noser, Calor CSTEL Calor Destrokal Sabouradu. Calor EC. Calor Britanto de Nasta. Culor Brisse Completo. Calor Prasta Madio. Calor Calor Calor Calor Calor Calor Calor Calor Calor Lephesen modificato. Calor Calor Modificato. Calor Calo

trasco de vatrio para centrituga: gabinete de seguricad biologica. homogeneizaon: homo estuta, javias con bebegoros para ratones lentes de proteccion, incuadora, material proporcionacio con el k MATERIA DE NEMEZA PRODUCTOS QUINICOS ESCICIOS MATERIALES, ACCESOBIOS Y SUMMISTROS DE L'ABBACTIGNIO OTROS PRODUCTOS QUINICOS PREDIZAS DE PROTUCCION PERSONALI SERVICIO POSTALI SUBCTONINATI ALCIÓN DE ESFANCIOS CON TECHES CASA ARRAPANTA MESONO Y DE LABBACTIGNIO EQUINDO MEDICO Y DE LABBACTIGNIO EQUINDO MEDICO Y DE LABBACTIGNIO EQUINDO MEDICO Y DE LABBACTIGNIO.

NOR THE DEL VERSEATE CONNECTION LAND. LAND LAND AT THE AREA THE STATE OF THE STATE SERVING CONTINUED OF THE CONTINUE OF THE PUBLICOS QUE HYTERVIENE LA LEV FEDERAL DE ALSTERIOAG REPUBLICANA 21101, 21201, 21401, 21501, 2010. PUBLICOS QU JOHN OF THE CONTROL OF THE PROPERTY OF TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDIEMALE, CON EL CARACT. SE SANTAROS, NOR LA OTRA, EL ELECUTNO DEL ESTADOMIRRE V SOBERANO DE BAZA CALIFORNIA SUL PA

dS31

ANEXO 5 CATÁLOCO DE INSUMOS

nto de la Red Nacional de Laboratorios

COPEPRIS-CETR-BCS-03-22 CONVENIO CLAVE:

ENTIDAD: CONCEPTO: PROCRAMA:

Fortalecmiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Santarios) y Fortalectif Proteccion contra Riesgos Sanitarios

CONTINUED WITHOUT SET OF THE SET Impiadoras. Tudo para PCR de 0.2 mL/Tudos, PAST para LQB 1500 FAST para PCR Tempo Real, Tudos de 15 mL con taba, tudos de politoropiero de 15 mL Tudos o baces FAST para AB17500 FAST para PCR Tempo Real, Guantes termo-ressiente Lentes protectores: Matraces volumentos clase A. (100, 200 o 250 mL), Matraz de destilación de profesorab de fondo palano. Productes cummers basices, inclinatores Bru 1 (§ 9CgCTCAggCTgCCgACgCAA), Internatives Bru 3 (§ 9CdCATGCggTCgCCgACGACGACGACGACCAA), BRUSTIFF

Papel bond dr 0 to me of 3 gin2, probes 80, 100 250, 300 m.1, sistema to existemate the describation or microperiulator. Tubo as everage, Wayes are 80 years are

Cedums part HPLC CE Cuchile part area on eater or morable. Cuchiles desconchatores, Electrodo para medicino de pri do Ost. Embado de custa de cuello certos. Probado de custa de cuello de la participa de cuello certos. Probado de custa de cuello de custa de cuello de custa de cuel de la participa de cuello de custa de custa de cuello de custa de custa de cuello de custa de

Place de mercination personner un company o personne ex can but mit verme en un contraction de restau de production and contraction de contra

on widno desectables Cuberopieros. Cuchara, Bistures, Prizas, Chadilis puis Libros de entage, Labor gibbo or materiatori. Libro de toja autrinito, Balardes Entermeyra de Sún Tru Mercheros Burnon. Desectables and the company of the

o DOL Bioquimicas ministruments AP 20. Euther salmed endator, PBS) Para extraction of ADN, Cadena de la poirmetase (PCR) Fazistant Tag DNA, Polymetase (Roche Applied Science).
Dilyente persona, weren-sal PTS, Induceduci tan No TOHP 27 Dat Cent in VETNAT- 468 part inferrotron de uiscarna listoria Science o ecuivalente), lostropavol absoluto. An para extraction de ADN *High Dur I emplate, Preparation ADN *Subsolution and *Subsolution *Subsolution and *Subsolution and *Subsolution and *Subsolution *Subsolution and *Subsolution *Subs

TOTAL DEL PROCESSAL NO PROCESSOR CONTRA SECTOR SANTHAND OF VICEN ACCOUNT OF SEE MACRANIC DEL JURISON CONTRACTOR CONTRACTO

CEP LA ELECUCIÓN Y DESA ANO DOS YIL VEINTIDOS

Supelco, Estandar primario,

STEW COMES OF COGNESSION ASSETS. LESS FEEDING OF A STEW COMES SECRETORY THAT STOKE THAT STOKE TO SOME STOKES AND STOKE AND STOKE THAT STOKE THAT STOKE THAT STOKE THAT STOKE THAT STOKE THAT STOKES AND STOKES AN E DEL CONVENIO. ESPECIFICO EN VAZIEM/ DE TALMASTERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARACTÉR CE SUE E SANTANOS, PROPUE OTRA, EL EL EC. TIVO DEL ESTADO UBRE Y SOBERANO DE BACA CAJFORNIA SUR EL DIECHA-ER

PRODUCTOS QUÍMICOS BASICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE L'ABORATORIO, CIPROS PRODUCTOS QUÍMICOS, PERIODAS DE PROFIECCION PERSONAL, ARRENDAMENTO DE FOUNDE INSTITUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO NISTILAMENTAL MEDICO Y DE L'ABORATORIO, SOFTINARE 25501, 25501; 25901; 27201; 52401; 53101; 53201; 59101.

(g. 9) Amoliar is autorización de metodos de prueba, acorde a la cabacidad instalada. El en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos tecnicos.

20/11/2022 BOLETÍN OFICIAL Nº 69

rio Estatal de Saluo Publica) iento de la Ped Nacional de Laboratorios (Labo contra Riesgos Sanitarios (Regulacion y Fomento Sanitarios) y Fort COFEPRIS-CETR-BCS -03-22

CATÁLOCO DE INSUMOS ANEXOS

BAJA CALIFORNIA SUR Fortalecimiento de la ejecucion y desar Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: ENTIDAD: CONCEPTO: PROGRAMA:

encommendation by gaster, Lincolope on reference as parties condo natical argon ratelliero y rikingeno, grado galacción talmita. Niciola de histopria, bital en histopria presentante de certa de presenta de la propesa de la processa de la soda animare (Na2SOA), Acada ninnee 85%, y Utrapura Acide predience Acada suluntra grade suprabura. Are comprimida secu y limpo Are augeno meny to pusa al 20%, Argon de Utra auresa 39 95%. Boroniarura de soda: Higroria de soda MaOM ("Acada secubero (GHBOB) PM, TRÃI 29/mat Palado M, (como nitrato), Peroxida de morrageno, Yodura de sodas MaOM ("Acada secubero (GHBOB) PM, TRÃI 29/mat Palado M, (como nitrato), Peroxida de modregeno, Yodura de postasa. Clerura de Postasa (SHBOB) Sulface der entrauture. Cleuro esparan de mangaresce de 100 mg/L modificación de mitro funcional referencionos à forma à vianta.
Asu de medianos (Cleuro esparanças Desicion) estanda de mangaresce de 100 mg/L considerados de la major de la mangaresce de 100 mg/L considerados de serviciones de 100 mg/L considerados pelas comentacións. Plenta esta serviciones de 100 mg/L considerados de 100 mg/L PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS. MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE BORGATORIO, OMOS PRODUCTOS, PRINCAS DE PROFECCION PERSONAL, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL NEDICO Y DE L'ABORATORIO, EQUIPO MEDICO Y DE L'ABORATORIO, NISTRUMENTAL MÉDICO Y DE L'ABORATORIO, SOFTWARE

9) Amplia I is autorización de metodos de prueba accide a la capacida o instalada 25101, 25501, 25501; en cida LESP y conforme a la establecido en los lineamientos tecnicos.

53201 59101

Paramere Pogas, carpords, sobres, engrabacións, grandos e Vintus de portección. Cauntes de lates. Chantes de nitudo Cuantes de nitudo Cuantes de nitudo Cuantes de propositiones de Serbasad. Cauntes libras de producción por contrato de la companya de la companya

MATERALES Y UTILES DE OFICINA, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA ÉQUIPO DE CHOMPIOY Y RELEGONAMICACIONES REFACCIONES Y ACCESORIOS MENDRES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE L'ADDAZOBIO. SERVICIO POSTAL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, ARRENDAMIENTO DE MAQUINAR A Y EQUIDO; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION; MANTENIMIENTO Y

Mantenmento de equipo de administración Markenmento de benes, información. A Marten al Volumética Merságinia Ariendamiento de equipo e engliumental de laboración. Perceis general ambiento de equipo en engliumental de laboración. Perceis general ambiento de perceis menten en en en entre de perceis agrado e Mart. Elemedración de benes, información en entre de perceis agrado e Mart. Elemedración de perceis administración de perceis de perc CONSERVACION DE BIENES NEORMÁTICOS. INSTALÁCION REPARACIÓN VE MANTRIMIENTO DE EQUIPO DE INSTALACION DE LEASACRAGO. SERVICOS DE LASACRAGOS SERVICOS VE LEASACRAGOS SERVICOS VE DE LASANAGESAL LIMBIEZA E HIGIENE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONACIO. A CONSERVACION DE VERBERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL MANTRIMIENTO Y CONSERVACION DE

BIENES INFORMÁTICOS.

20501; 37201; 29401; 29501; 31301, 52401; 32601; 35201; 35301, 35401; 35301

92 Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero

maillas de calvanamento Pregulador de estallacion. Sasema de Destilacion, Vasas de presidades, Actoriolismos de la licona de destinación de la licona dela licona de la licona dela licona de la licona dela licona dela licona de la licona dela licona dela licona dela licona dela licona del licona del licona dela licona del licona del licona dela licona dela licona dela

FOR THE CELL OF THE CANAGE AND THE STATE OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CANAGE OF THE CANA Centritiga con enhamiento, Comatografo de gases con defector de umación de fiama. Densmetro digital Jeringas de plastico con pivote haer José Matraces volumentos de 25 m volumentos de 50 mL. Metanol grado estandar pureza spual o major 359%. Pipetas Pasteuri Vales para comatografia de gases de 2mL con taga y sestia. No break UPS

nantose el vicio al dese observade in le recepta, del Astrandron La fancolas Publico Co, entrevenen en la Laboración Susta Rispondo-que en prodoce en variable de manaferen de En en esco se conormanos, acob acorda, se la carción de la sino que la cono que en cono que en la conociona en la en esco sus conociones de la carción de la carción de la carción que la carción que la carción que la carción que acome a carción de la carción que en la carción de la carción que en la carción de la

ANEXO S CATÁLOGO DE INSUMOS

o de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Publica)

E.J.A. CALL'ORNIA SUR Fertiblemente de la ejectocion y desarrollo del Programa y Proyectos Fegerales de Protection contra Religios Santarios (Feguascon y Fornance) Potencion contra Relegio Santarios

COFEPRIS-CETR-BCS-03-22

CONVENIO CLAVE: ENTIDAD: CONCEPTO: PROCRAMA:

93. Cumpir can las activadades relacionadas con el fortalecimiento recinico 2010 Z-00, 25200 g. competenta, el revienta, el revien de informas que afendado de muestras, como 3160 3100, 3700, 3

PROCESSANTING DE CORCINA MATERIALES VUTILES CONSUMBLES PARIA, EL PROCESSANT OR EL PROCESSANT OR PROC

Papelle a Hogas, Caperas, Sobres, Engaspadoras, Chapusi, Culletinin, engaspoladras, Perforiaces de hogas, Anticitios de prapeiras (Regin. Tjersob; Listumos, utilisados en er moresamiento grapaceo de comparcio (100 y empreson de productos de dantes accomo los materiales y prefeccion de los ecumbos, sales como medios obtetos y prefeccion de los ecumbos, sales como medios obtetos y prefeccion de los ecumbos, sales como medios obtetos y prefeccion de los ecumbos, sales como medios obtetos y prefeccion de los ecumbos, sales como medios obtetos y prefeccion de los ecumbos, sales como medios obtetos y prefeccion de los ecumbos de los ecumbos de los ecumbos ecumbos paraciones productos en como paraciones por accomo accordante paraciones paraciones paraciones paraciones paraciones paraciones productos en enconarios paraciones paraciones productos en enconarios paraciones productos en enconarios paraciones productos en enconarios productos enconarios paraciones en enconarios encona

POR "LA ENTIDAD"

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PARA LA PROTECCIÓN CCNTRA LA SECRETAPIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERA

PROPERTY OF CHARGE SECTION OF

53

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

POR "LA SECRETARÍA"

NDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

ANEXO 5 CATÀLOGO DE INSUMOS

ento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatai de Salud Publica)

B 2.3.4 CALIFORNA SUR Protestormento apecucion y desarrollo del Programa y Proyector Federales de Protection contra Riesgos Santarios (Regulación y Formento Santiarios) y Fortaleo COFEPRIC-CETE-BGS-05-22

ENTIDAD: CONCEPTO; PROGRAMA: CONVENIO CLAVE:

POR "LA ENTIDAD"

LA SECRETARIA DE SALUDI Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA

EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESCO SANITARIO

DR. JOSE MANUEL LAB

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O



C. BERTHA MONTAÑO COTA PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a partir de esta fecha he tenido a bien designarla para desempeñar el cargo de:

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Con las atribuciones y facultades de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y demás leyes y Reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, la instruyo para que rinda la protesta de Ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de septiembre del 2021.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

VICTOR MENUEL CASTRO COSÍO

A I



C. ROSA CRISTINA BUENDIA SOTO PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, a partir de esta fecha he tenido a bien designarla para desempeñar el cargo de:

CONTRALORA GENERAL

Con las atribuciones que asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y demás Leyes y Reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, lo instruyo para que rinda la protesta de Ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de septiembre del 2021

GOBERNADOR CONSTITUCIQNAL

DE BAJA CALIFORNIA SUR

VICTORANGEL CASTRO COSÍO



C. ZAZIL FLORES ALDAPE PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 79, fracción III, de la Constitución Potitica del Estado de Baja California Sur, a partir de esta techa he tenido a bien designada para desempenar el cargo de:

SECRETARIA DE SALUD

Con las atribuciones que asigna la Loy Orgánica de la Administración Publica del Estado de Baja California Sur y demás Leyes y Reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de Baja California Sur

En virtud de lo anterior, lo instruyo para que rinda la protesta de Ley y desempene su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz. Baja California Sur. a 10 de septiembre del 2021

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DE BAJA CALIFORNIA SUR

VICTORINATIVEL CASTRO COSÍO



C. ZAZIL FLORES ALDAPE PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 79, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a partir de esta fecha he tenido a bien designarla para desempeñar el cargo de:

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

Con las atribuciones y facultades que señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y demás leyes y reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, la instruyo para que rinda la protesta de Ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de septiembre del 2021.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO

3

A A



C. JOSÉ MANUEL LARUMBE PINEDA PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como el artículo 6 del Reglamento de la Comisión Estatal para Protección contra Riesgo Sanitarios, a partir de esta fecha he tenido a bien designarlo para desempeñar el cargo de:

COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGO SANITARIO

Con las atribuciones y facultades que señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y demás leyes y regiamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur

En virtud de lo anterior, lo instruyo para que rinda la protesta de Ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo memento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de septiembre del 2021

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

VICTORMANUEL CASTRO CÓSIO



www.ieebcs.org.mx

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. (612) 125.0808 y (612) 129.4062

IEEBCS-CG063-NOVIEMBRE-2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE RATIFICA LA ROTACIÓN DE PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.

GLOSARIO

Comisiones Permanentes:

Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de Educación Cívica y Capacitación Electoral; Organización Electoral; Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas; Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral; Transparencia y Acceso a la

Información y del Servicio Profesional Electoral.

Consejo General:

Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

INE:

Instituto Nacional Electoral.

Instituto: Ley Electoral:

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

Reglamento de Comisiones:

Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

1. Antecedentes

- 1.1 Publicación de la Ley Electoral. El 28 de junio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el decreto por medio del cual se expidió la Ley Electoral.
- 1.2 Aprobación del Reglamento de Comisiones. El 22 de abril de 2015, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el Reglamento de Comisiones, mediante acuerdo CG-0051-ABRIL-2015.
- 1.3 Publicación de reformas a la Ley Electoral. El 30 de mayo de 2017 y el 14 de diciembre de 2021, se publicaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los decretos 2435 y 2728, por medio del cual se reformaron y adicionaron disposiciones de diversos ordenamientos locales, entre ellos, la Ley Electoral, con trascendencia normativa tanto estructural como competencial para este Instituto.
- 1.4 Integración de las Comisiones Permanentes. El 12 de octubre de 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y se modificó la integración de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación de este Organismo Público Local, mediante acuerdo IEEBCS-CG038-OCTUBRE-2020².
- 1.5 Rotación de presidencias. El 21 de octubre de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General ratificó la rotación de presidencias de las Comisiones Permanentes, mediante acuerdo IEEBCS-CG189-OCTUBRE-2021.3
- 1.6 Ratificación de la rotación de la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. El 21 de junio de 2022, en sesion extraordinaria, el Consejo General ratificó la rotación de la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General, mediante acuerdo IEEBCS-CG045-JUNIO-2022.4
- 1.7 Designación de Consejero Presidente. El 30 de junio de 2022, el Consejo General del INE aprobó la designación del Dr. Alejandro Palaciós Espinosa como Consejero Presidente de este Instituto, mediante acuerdo INE/CG390/2022⁵.
- 1.8 Rotación de presidencias de las Comisiones Permanentes. Los días 14, 20, 21 y 24 de octubre de 2022, las Comisiones Permanentes celebraron sesiones ordinarias y extraordinarias, en las cuales se aprobó la rotación de las presidencias de dichos órganos técnicos, mediante acuerdos identificados con las claves alfanuméricas IEEBCS-CPPRP-AC-0021-2022; IEEBCS-CECCE-002-OCTUBRE-2022; IEEBCS-CTAISPE-005-OCTUBRE-2022; IEEBCS-CQDPCE-007-OCTUBRE-2022 e IEEBCS-COE-006-OCTUBRE-2022, cuya ratificación es materia de la presente determinación.

2. Considerando

2.1. Competencia. Este Consejo General, como máximo órgano de dirección del Instituto, es competente para aprobar el presente acuerdo al tener la facultad de ratificar la designación que realicen las Comisiones Permanentes, respecto de las presidencias de estas últimas, una vez transcurrido el periodo anual correspondiente y respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7; 12, párrafo primero; 14 y 18, fracción XXIV de la Ley Electoral; 9 del Reglamento Interior del Instituto y 11 del Reglamento de Comisiones.

- 2.2. Planteamiento del caso. El Instituto cuenta dentro de su estructura con órganos técnicos denominados comisiones, mismas que tienen el carácter de permanente, siendo estas las que se enuncian a continuación.⁶
 - Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral;

Comisión de Organización Electoral;

- Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas;
- Comisión de Quejas y Denuncias, y de Procedimiento Contencioso Electoral; y

¹ Acuerdo disponible en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU420.pdf

² Acuerdo disponible en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG038-OCTUBRE-2020.pdf

³ Acuerdo disponible en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG189-OCTUBRE-2021.pdf

Acuerdo disponible en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG045-JUNIO-2022.pdf

⁵ Acuerdo disponible en: https://www.ieem.org.mx/2022/Acuerdo%20INE%20CG%20390%202022%20Punto%201.pdf

⁶ De conformidad con el artículo 11, fracción III de la Ley Electoral.



www.ieebcs.org.mx

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. (612) 125.0808 y (612) 129.4062

- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral.
- Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

En este sentido, la integración de las comisiones será exclusivamente por tres Consejeras o Consejeros Electorales con derecho de voz y voto, de los cuales uno será quien la presida,⁸ mismos que serán designados por el Consejo General. Los Consejeros y Consejeras Electorales podrán participar hasta en tres de las comisiones mencionadas en el párrafo anterior por un periodo de tres años, debiendo rotar la presidencia en forma anual entre sus integrantes.⁹

Cabe señalar que el 21 de junio de 2022, mediante acuerdo IEEBCS-CG045-JUNIO-2022 el Consejo General ratificó la rotación de la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General, por lo que lo relativo a la rotación de la presidencia de dicho órgano técnico, no será materia del presente acuerdo.

Ahora bien, tomando en consideración que con fecha 21 de octubre de 2021, el Consejo General ratificó la rotación de presidencias de las comisiones permanentes¹0 y toda vez que ha transcurrido un año a partir de dicha integración, las comisiones permanentes aprobaron en sus respectivas sesiones, la rotación de las presidencias para ratificación, en su caso, por parte de este Consejo General:

COMISIÓN PERMANENTE	TIPO DE SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN	N° DE ACUERDO
Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas	Sesión Extraordinaria	14 de octubre de 2022	IEEBCS-CPPRP-AC-0021-2022
Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral	Sesión Ordinaria	20 de octubre de 2022	IEEBCS-CECCE-002-OCTUBRE-2022
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral	Sesión Ordinaria	21 de octubre de 2022	IEEBCS-CTAISPE-005-OCTUBRE-2022
Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral	Sesión Ordinaria	24 de octubre de 2022	IEEBCS-CQDPCE-007-OCTUBRE-2022
Comisión de Organización Electoral	Sesión Ordinaria	24 de octubre de 2022	IEEBCS-COE-006-OCTUBRE-2022

Por lo tanto, el periodo de tiempo de quien ocupe la presidencia de cada una de las comisiones permanentes será de un año y, a la conclusión del mismo, los integrantes de cada una de éstas designarán de común acuerdo, al Consejero o Consejera Electoral que asumirá las funciones de Presidente o Presidenta en la siguiente sesión que celebren, respetando las reglas de rotación entre quienes la conformen y debiendo ser ratificada por el Consejo General¹¹.

Ahora bien, en atención al procedimiento de rotación establecido en el artículo 11 del Reglamento de Comisiones y en virtud de que, a la fecha todos los órganos técnicos han designado a la Consejera o Consejero Electoral que presidirá cada una de las comisiones permanentes, resulta necesario poner a consideración de este Consejo General la ratificación de dichas presidencias.

2.3. Ratificación de Consejeras y Consejeros Electorales que presidirán las Comisiones Permanentes. En virtud de lo vertido en el considerando que antecede, posterior a la rotación de las presidencias, se ratifica la integración de las comisiones permanentes, cuya titularidad entró en vigor a partir de la aprobación realizada por dichos órganos técnicos:

Tabla 1. Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas					
Nombre	Cargo				
Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales	Consejera Electoral y Presidenta				
Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana	Consejero Electoral Integrante				
Dr.Chikara Yanome Toda	Consejero Electoral Integrante				
Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaría Técnica				

Tabla 2. Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral					
Nombre	Cargo				
Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez	Consejera Electoral y Presidenta				
M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado	Consejero Electoral Integrante				
Dr.Chikara Yanome Toda	Consejera Electoral Integrante				
Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral	Secretaría Técnica				

Nombre	Cargo		
M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado	Consejero Electoral y Presidente		
Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez	Consejero Electoral Integrante		
Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales	Consejera Electoral Integrante		
Titular de la Dirección Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral	Secretaría Técnica		

⁷ De conformidad con el artículo 14, párrafo segundo de la Ley Electoral

11 De conformidad con el artículo 14, párrafo segundo de la Ley Electoral y 11 párrafo primero y segundo del Reglamento de Comisiones.

⁸ De conformidad con lo señalado en los artículos 14 párrafo primero y segundo de la Ley Electoral y 10 párrafo primero y segundo del Reglamento de Comisiones.

⁹ De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Comisiones.

¹⁰ Mediante acuerdo IEEBCS-CG189-OCTUBRE-2021, disponible en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG189-OCTUBRE-2021.pdf



www.ieebcs.org.mx

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. (612) 125.0808 y (612) 129.4062

Tabla 4. Comisión de Quejas y Denuncias y del Procedimiento Contencioso Electoral	
Nombre	Cargo
Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez	Consejera Electoral y Presidenta
Mtra. Alma Alicia Ávila Flores	Consejera Electoral Integrante
Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana	Consejero Electoral Integrante
Titular de la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral	Secretaría Técnica

Tabla 5. Comisión de Organización Electoral	
Nombre	Cargo
Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana	Consejero Electoral y Presidente
Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales	Consejera Electoral Integrante
Mtra. Alma Alicia Ávila Flores	Consejera Electoral Integrante
Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Secretaría Técnica

Por lo anteriormente expuesto, en aras de vigilar el correcto desarrollo de las actividades inherentes a este Organismo Público Local, y debido a lo vertido en los fundamentos legales y motivación del presente proveído, este Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

3. Acuerdo

Primero. Se ratifica la rotación de las Consejeras y Consejeros Electorales que presidirán las comisiones permanentes de Educación Cívica y Capacitación Electoral; Organización Electoral; Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas; Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral; y Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con lo establecido en los considerandos 2.2 y 2.3 del presente acuerdo.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a las y los integrantes del Consejo General; a las Secretarías Técnicas de las referidas Comisiones; a las Direcciones Ejecutivas y a la Contraloría General de este Instituto, a la y los Titulares de las Unidades de Igualdad de Género y No Discriminación, de Archivo y de Cómputo y Servicios Informáticos, para su conocimiento, y esta última para que realice la actualización de datos de los mencionados Órganos Técnicos dentro del sitio web institucional.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su conocimiento.

Cuarto. La rotación de presidencias de las comisiones permanentes entró en vigor a partir de la aprobación realizada por dichos órganos técnicos.

Quinto. Publiquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.

El presente Acuerdo se aprobó en Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 1 de noviembre de 2022, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales: Mtra. Alma Alicia Ávila Flores, M.S.C. César Adonai Taylor Maldonado, Dr. Chikara Yanome Toda, Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez, Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana y del Consejero Presidente Dr. Alejandro Palacios Espinosa, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



NSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Dr. Alejandro Palacios Espinosa Consejero Presidente

el Consejo General

L.C.P. Joel Valencia Núñez Encargado de Despacho de la Secretaria

05

Ejecutiva del Consejo General





ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: Inmobiliaria Dencasa S.A. de C.V.

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Benito Juárez 118, Culiacán Sinaloa

Datos del documento a notificar

Fecha de emisión: 01 de noviembre del 2022

Número de Crédito fiscal: 173034

Tipo de documento: Autoridad emisora: Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a INMOBILIARIA DENCASA S.A. DE C.V. en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; quedando como sigue: La Paz, Baja California Sur, Tesorería Municipal, a los tres días del mes de noviembre de 2022.- Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 173034, y toda vez que el suscrito es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a INMOBILIARIA DENCASA S.A. DE C.V., que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto de la clave catastral 3000 con folio 2075;, la cual presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$ 12,910,841.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidades vigentes al 10 de noviembre del

La notificación se hace mediante el presente Edicto, que se publicará en términos del artículo 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene un resumen de la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

C.P. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO
TESORERA MUNICIPAL DE A. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

MUNICIPAL





TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE INGRESOS SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: Tierra Café S.A. de C.V.

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Villa Feliz 8639

Datos del documento a notificar

Fecha de emisión: 02 de noviembre del 2022

Número de Crédito fiscal: 173043

Tipo de documento:

Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Autoridad emisora:

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las nueve horas del día tres de noviembre del 2022, la suscrita Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 8, 9 Fracción I, III y V, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en virtud que no fue posible notificar a TIERRA CAFÉ S.A. DE C.V., en el domicilio que se encuentra registrado ante esta dependencia municipal en la notificación de adeudo de Impuesto Predial del crédito fiscal del impuesto predial que nos ocupa, y toda vez que el contribuyente deudor no a sido posible notificar el citado domicilio y por tanto existe imposibilidad de acceder a él, ya que su domicilio para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera de la circunscripción territorial municipal; se procede a notificar el número de crédito 173043 de fecha 02 de noviembre de 2022, por medio de edictos. La presente notificación, contiene a manera de resumen una transcripción sucinta del citado oficio a través del cual se emite la notificación de adeudo del Impuesto Predial a su cargo dentro del crédito número 173043, y toda vez que al contribuyente TIERRA CAFÉ S.A. DE C.V. no fue posible localizarlo en este Municipio materialmente, se procede de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.

En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a TIERRA CAFÉ S.A. DE C.V. en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; quedando como sigue:

La Paz, Baja California Sur, Tesorería Municipal, a los tres días del mes de noviembre de 2022.- Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 173043, y toda vez que el suscrito es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción Il inciso d), del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a TIERRA CAFÉ S.A. DE C.V., que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto de las claves catastrales: 101080031700, 101080031701, 101080031702, 101080031703, 101080031704, 101080031705, 101080031706, 101080031707, 101080031708, 101080031709, 101080031710, 101080031711, 101080031713, 101080031712, 101080031714, 101080034700, 101080034701, 101080034702, 101080034703, 101080034704, 101080034705, 101080034706, 101080034707, 101080034708, 101080034709. 101080034710, 101080034711, 101080034712, 101080036700, 101080036701. 101080036702, 101080036703, 101080036704, 101080036705, 101080038706, 101080037700, 101080037701, 101080037702. 101080037703, 101080037704, 101080037705, 101080037706, 101080037707. 101080032700, 101080032701. 101080032702, 101080035700, 101080032703, 101080035701, 101080032705, 101080032706, 101080035702, 101080032707, 101080035704, 101080032708, 101080032709, 101080035705, 101080032711, 101080035706, 101080032712. 101080032713, 101080032714, 101080032715, 101080035707, 101080032716, 101080035708, 101080032717, 101080032718, 101080035709, 101080032719, 101080035710, 101080032720, 101080035711, 101080032721. 101080035712, 101080032722 101080035713. 101080035714, 101080032723. 101080032724, 101080035715, 101080032725, 101080035716, 101080032726, 101080035717, 101080035718, 101080035719, 101080035720, 101080035721. 101080035722, 101080035723. 101080035724 101080035725, 101080035726, 101080035727, 101080035728, 101080035729, 101080035730, 101080035731, 101080035732, 101080035733. 101080035734. 101080035735, 101080035738. 101080035737. 101080035738. 101080035739, 101080035740, 101080035741, 101080035742, 101080035743, 101080035745. 101080035746, 101080035747, 101080035748, 101080035749. 101080035750. 101080035751, 101080035752, 101080035753. 101080035754, 101080035755. 101080035756. 101080035758, 101080035759, 101080035760, 101080035757, 101080035761, 101080035762, 101080035763, 101080035764. 101080035765. 101080035766, 101080035767, 101080035768. 101080035769, 101080035770, 101080035771, 101080035772, 101080035773, 101080035774, 101080033700, 101080033701, 101080033702, 101080033703, 101080033704, 101080033705, 101080033706, 101080033707. 101080033708. 101080033709, 101080033710, 101080033711, 101080033712, 101080033713, 101080033714, 101080033715, 101080033716, 101080033717, 101080033718, 101080033718 101080033720, 101080033721, 101080033722, 101080033723, 101080033724, 101080033725, 101080033726, 101080033727, 101080033728, 101080033729, 101080033730, 101080033731, 101080033732, 101080033733, 101080033734, 101080033735, 101080030700, 101080030701, 101080030702, 101080030703, 101080030704, 101080030705 y 101080030706, las cuales presentan un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$ 3,463,101.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidades vigentes al 10 de noviembre del año 2022.-

La notificación se hace mediante el presente Edicto, que se publicará en términos del artículo 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene un resumen de la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

C.P. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO
TESORERA MUNICIPAL DE HI XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERIA
MUNICIPAL





ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: Guerrero Rangel Fernando

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Lázaro Cárdenas 67

Datos del documento a notificar

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las diez horas con quince minutos del día tres de noviembre del 2022, la suscrita

Fecha de emisión: 01 de noviembre del 2022

Número de Crédito fiscal: 173028

Tipo de documento:

Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Autoridad emisora: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 8, 9 Fracción I, III y V, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en virtud que no fue posible notificar a GUERRERO RANGEL FERNANDO, en el domicilio que se encuentra registrado ante esta dependencia municipal en la notificación de adeudo de Impuesto Predial del crédito fiscal del impuesto predial que nos ocupa, y toda vez que el contribuyente deudor no a sido posible notificar el citado domicilio y por tanto existe imposibilidad de acceder a él, ya que su domicilio para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera de nuestra circunscripción territorial; se procede a notificar el número de crédito 173028 de fecha 01 de noviembre de 2022, por medio de edictos. La presente notificación, contiene a manera de resumen una transcripción sucinta del citado oficio a través del cual se emite la notificación de adeudo del Impuesto Predial a su cargo dentro del crédito número 173028, y toda vez que al contribuyente GUERRERO RANGEL FERNANDO, no fue posible localizarlo en este Municipio materialmente, se procede de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.---En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a GUERRERO RANGEL FERNANDO, en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; quedando como sigue: ------La Paz, Baja California Sur, Tesorería Municipal, a los tres días del mes de noviembre de 2022.- Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 173028, y toda vez que el suscrito es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a GUERRERO RANGEL FERNANDO, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto de las claves catastrales: 103017592017, 103017589019, 103017591033, 103017589020, 103017591032, 103017591031, 103017581001, 103017580007, 103017591030, 103017580006, 103017591029, 103017580005, 103017591028, 103017580004, 103017580003, 103017580002, 103017580001, 103017593009, 103017593008, 103017591022, 103017591021, 103017591019, 103017593007, 103017591018, 103017593006, 103017593005, 103017591017, 103017593004, 103017591014, 103017591013, 103017591010, 103017593003, 103017591009, 103017593002, 103017593001, 103017582035, 103017582034, 103017591008, 103017582031, 103017591034, 103017591007, 103017582030, 103017582029, 103017591006, 103017582028, 103017591005, 103017582027, 103017582026, 103017591004, 103017582025, 103017582024, 103017582023, 103017591003, 103017591002, 103017582022, 103017591001, 103017582021, 103017590039, 103017582020, 103017582019, 103017590038, 103017590036, 103017590034, 103017590033, 103017590032, 103017590031, 103017590030, 103017582018, 103017582017, 103017582016, 103017582015, 103017582014, 103017582013, 103017582012, 103017582011, 103017582010, 103017582009, 103017582008, 103017582007, 103017582004, 103017582003, 103017582002, 103017583034, 103017583033, 103017583032, 103017583031, 103017583030, 13480189, 103017583029, 103017583028, 103017583027, 103017583026, 103017583025, 103017583024, 103017583023, 103017583022, 103017583021, 103017583018, 103017583017, 103017583016, 103017583015, 103017583014, 103017583013, 103017583012, 103017583011, 103017583010, 103017583009, 103017583008, 103017583007, 103017583006, 103017583005, 103017583004, 103017583003, 103017583002, 103017583001, 103017591035, 103017591036, 103017591037, 103017588027, 103017588026, 103017588023, 103017588022, 103017588021, 103017588020, 103017588019, 103017588018, 103017588017, 103017588016, 103017588015, 103017588014, 103017588013, 103017588012, 103017588011, 103017588010, 103017588009, 103017588008, 103017588007, 103017588006, 103017588005, 103017732005, 103017588004, 103017588003,103017588002, 103017588001, 103017587017, 103017587016, 103017587012, 103017587011, 103017587010, 103017587009, 103017587008, 103017587007, 103017587004, 103017587003, 103017587002, 103017587001, 103017586005, 103017586004, 103017586003, 103017586002, 103017586001, 103017585009, 103017585008, 103017585007, 103017585006, 103017585004, 103017585002, 103017585001, 103017584013, 103017584012, 103017584011, 103017584010, 103017584009, 103017584008, 103017584007, 103017584006, 103017584005, 103017584004, 103017584003, 103017591040, 103017591041, 103017591042, 103017591043, 103017591044, 103017592001, 13511375, 103017592002, 103017592003, 103017594022, 103017594021, 13511374, 103017594020, 103017594019, 103017594018, 103017594017, 103017594016, 103017594015, 103017594014, 103017594013, 103017594012, 103017594011, 103017594010, 103017594009, 103017594008, 103017594007, 103017594006, 103017594005, 103017594004, 103017594003, 103017594002, 103017594001, 103017595020, 103017592026, 103017595019, 103017595018, 103017595017, 103017592025, 103017592024, 103017595016, 103017592023, 103017592022, 103017592021, 103017592019, 103017592018, 103017592016, 103017592016, 103017592011, 103017592010, 10 ^^3017592007, 103017595013, 103017592006, 103017592005, 103017595012, 13510288, 103017584001, 103017584002, 103017589001,





103017589002, 103017589003, 103017589004, 103017589005, 103017589006, 103017589007, 103017589008, 103017589019, 103017589011, 103017589011, 103017589012, 103017589013, 103017589014, 103017589015, 103017589016, 103017589017, 103017589018, 103017589028, 103017589029, 103017589021, 103017589022, 103017589023, 103017589024, 103017589025, 103017589026, 103017589027, 103017589028, 103017589029, 103017589030, 103017589031, 103017589033, 103017589034, 103017589035, 103017589036, 103017589037, 103017590001, 103017590002, 103017590004, 103017590009, 103017590014, 103017590011, 103017590015, 103017590016, 103017590017, 103017590019, 103017590020, 103017590024, 103017590024, 103017590014, 103017596003, 103017596004, 103017596005, 103017596006, 103017596007, 103017596008, 103017596009, 103017596011, 103017596012, 103017596013, 103017596014, 103017596015, 103017596016, 103017596017, 103017596018, 103017596019, 103017596011, 103017596012, 103017596013, 103017596014, 103017596015, 103017596016, 103017596017, 103017596018, 103017596019, 103017596020, 103017595001, 103017596013, 103017596014, 103017596015, 103017596016, 103017596017, 103017596018, 103017596019, 103017596020, 103017595001, 103017595002, 103017595003, 103017595004, 103017596016, 103017596017, 103017596018, 103017596008, las cuales presentan un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$ 2,486,855.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidades vigentes al 10 de noviembre del año 2022.-

C.P. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO
TESORERA MUNICIPAL DE H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ





ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: Calderón Aguilar Elva Bienvenída

Domicilio para oir y recibir notificaciones: General Francisco Cárdenas 3230-37

Datos del documento a notificar

Fecha de emisión: 01 de noviembre del 2022

Número de Crédito fiscal: 173041

Tipo de documento:

Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Autoridad emisora: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a CALDERÓN AGUILAR ELVA BIENVENIDA en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; quedando como sigue: La Paz, Baja Califomia Sur, Tesorería Municipal, a los tres días del mes de noviembre de 2022.- Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 173041, y toda vez que el suscrito es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a CALDERÓN AGUILAR ELVA BIENVENIDA., que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto de la clave catastral 110003 con folio 999;, la cual presenta un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$ 1,786,738.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidades vigentes al 10 de noviembre del año 2022.-

En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito como lo establece el artículo 172 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

La notificación se hace mediante el presente Edicto, que se publicará en términos del artículo 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene un resumen de la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

C.P. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO
TESORERA MUNICIPAL DE M. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

JINICIPAL





ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: Eguiarte Martha G. Sánchez de

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Justo Sierra 2855 C.P. 44690 Col. Vallarta Norte, Guadalajara., Jal

Datos del documento a notificar

Fecha de emisión: 01 de noviembre del 2022

Número de Crédito fiscal: 173042

corresponda a la última publicación.-

Tipo de documento:

Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Autoridad emisora: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las nueve horas con quince minutos del día tres de noviembre del 2022, la suscrita Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 8, 9 Fracción I, III y V, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en virtud que no fue posible notificar a EGUIARTE MARTHA G. SANCHEZ DE, en el domicilio que se encuentra registrado ante esta dependencia municipal en la notificación de adeudo de Impuesto Predial del crédito fiscal del impuesto predial que nos ocupa, y toda vez que el contribuyente deudor no ha sido posible notificar el citado domicilio y por tanto existe imposibilidad de acceder a él, ya que su domicilio para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera de la circunscripción territorial municipal; se procede a notificar el número de crédito 173042 de fecha 01 de noviembre de 2022, por medio de edictos. La presente notificación, contiene a manera de resumen una transcripción sucinta del citado oficio a través del cual se emite la notificación de adeudo del Impuesto Predial a su cargo dentro del crédito número 173042, y toda vez que al contribuyente EGUIARTE MARTHA G. SANCHEZ DE. no fue posible localizarlo en este Municipio materialmente, se procede de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.-----En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a EGUIARTE MARTHA G. SANCHEZ DE en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; quedando como sigue: La Paz, Baja California Sur, Tesorería Municipal, a los tres días del mes de noviembre de 2022.- Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 173042, y toda vez que el suscrito es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a EGUIARTE MARTHA G. SANCHEZ DE, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto de las claves catastrales: 101012001006 Y 10360001, las cuales presentan un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$ 1,484,105.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidades vigentes al 10 de noviembre del año 2022.-En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito como lo establece el artículo 172 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.---La notificación se hace mediante el presente Edicto, que se publicará en términos del artículo 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja

> C.P. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO TESORERA MUNICIPAL DE H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

California Sur, el cual contiene un resumen de la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que





ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: Inmobiliaria Naborita S.A. de C.V.

Domicilio para oir y recibir notificaciones: Av. Romul O Famil 591

Datos del documento a notificar

Fecha de emisión: 01 de noviembre del 2022

vigentes al 10 de noviembre del año 2022.- --

Número de Crédito fiscal: 173029

Tipo de documento: Autoridad emisora: Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las nueve horas con treinta minutos del día tres de noviembre del 2022, la suscrita Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 8, 9 Fracción I, III y V, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en virtud que no fue posible notificar INMOBILIARIA NABORITA S.A. DE C.V., en el domicilio que se encuentra registrado ante esta dependencia municipal en la notificación de adeudo de Impuesto Predial del crédito fiscal del impuesto predial que nos ocupa, y toda vez que el contribuyente deudor no ha sido posible notificar el citado domicilio y por tanto existe imposibilidad de acceder a él, ya que su domicilio para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera de la circunscripción territorial municipal; se procede a notificar el número de crédito 173029 de fecha 01 de noviembre de 2022, por medio de edictos. La presente notificación, contiene a manera de resumen una transcripción sucinta del citado oficio a través del cual se emite la notificación de adeudo del Impuesto Predial a su cargo dentro del crédito número 173029, y toda vez que al contribuyente INMOBILIARIA NABORITA S.A. DE C.V, no fue posible localizarlo en este Municipio materialmente, se procede de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.--En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a EGUIARTE MARTHA G. SANCHEZ DE en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; quedando como sigue: La Paz, Baja California Sur, Tesorería Municipal, a los tres días del mes de noviembre de 2022.- Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 173029, y toda vez que el suscrito es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a INMOBILIARIA NABORITA S.A. DE C.V, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto de las claves catastrales: 101005286004 y 101005286005, las cuales presentan un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$ 1,334,564.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidades

La notificación se hace mediante el presente Edicto, que se publicará en términos del artículo 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene un resumen de la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

C.P. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO
TESORERA MUNICIPAL DE H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

MUNICIPAL





TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE INGRESOS SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: El Coyote Baja Resorts S.A. de C.V.

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Mutualismo 460

Datos del documento a notificar

Fecha de emisión: 01 de noviembre del 2022

Número de Crédito fiscal: 173030

Tipo de documento: Autoridad emisora: Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las diez horas del día tres de noviembre del 2022, la suscrita Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 8, 9 Fracción I, III y V, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en virtud que no fue posible notificar a EL COYOTE BAJA RESORT S.A. DE C.V., en el domicilio que se encuentra registrado ante esta dependencia municipal en la notificación de adeudo de Impuesto Predíal del crédito fiscal del impuesto predial que nos ocupa, y toda vez que el contribuyente deudor no a sído posible notificar el citado domicilio y por tanto existe imposibilidad de acceder a él, ya que su domicilio para oír y recibir notificaciones no se localizó persona para atender la diligencia; se procede a notificar el número de crédito 173030 de fecha 01 de noviembre de 2022, por medio de edictos. La presente notificación, contiene a manera de resumen una transcripción sucinta del citado oficio a través del cual se emite la notificación de adeudo del Impuesto Predial a su cargo dentro del crédito número 173030, y toda vez que al contribuyente EL COYOTE BAJA RESORT S.A. DE C.V., no fue posible localizarlo en este Municipio materialmente, se procede de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.

En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a EL COYOTE BAJA RESORT S.A. DE C.V., en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; quedando como sigue:

La Paz, Baja California Sur, Tesorería Municipal, a los tres días del mes de noviembre de 2022.- Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 173030, y toda vez que el suscrito es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a EL COYOTE BAJA RESORT S.A. DE C.V., que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto de las claves catastrales: 10240241, 10240243, 101040004706, 10240245, 101080012747, 101080012748, 101080017843, 101080012750, 101080017844, 101080012751, 101080017845, 101080012756, 101080012759, 101080012764, 101080012766, 101080013776, 101080013777, 101080021701, 1010800021703, 1010800021705, 101080015823, 101080015824, 101080006700, 101080001711, 101080001712, 101080008701, 101080003706, 101080003715, 101080008717, 101080008718, 101080008728, 101041006761 y 101080003698, las cuales presentan un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$7,982,772.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

La notificación se hace mediante el presente Edicto, que se publicará en términos del artículo 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene un resumen de la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

C.P. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO
TESORERA MUNICIPAL DE H. XVII AYUNTAMIENTO DE LÁ RAZ





DIRECCIÓN DE INGRESOS SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: Forcada Martínez Alberto

Domicilio para ofr y recibir notificaciones: Univ 1165 D 203 e/ Coyoacán y J. Ma O C.P. 03100

Datos del documento a notificar

Fecha de emisión: 01 de noviembre del 2022

Número de Crédito fiscal: 173031

Tipo de documento:

Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Autoridad emisora:

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las once horas del día tres de noviembre del 2022, la suscrita Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 8, 9 Fracción I, III y V, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en virtud que no fue posible notificar a FORCADA MARTINEZ ALBERTO, en el domicilio que se encuentra registrado ante esta dependencia municipal en la notificación de adeudo de Impuesto Predial del crédito fiscal del impuesto predial que nos ocupa, y toda vez que el contribuyente deudor no a sido posible notificar el citado domicilio y por tanto existe imposibilidad de acceder a él, ya que su domicilio para ofr y recibir notificaciones se encuentra fuera de la circunscripción territorial municipal; se procede a notificar el número de crédito 173031 de fecha 01 de noviembre de 2022, por medio de edictos. La presente notificación, contiene a manera de resumen una transcripción sucinta del citado oficio a través del cual se emite la notificación de adeudo del Impuesto Predial a su cargo dentro del crédito número 173031, y toda vez que al contribuyente FORCADA MARTINEZ ALBERTO no fue posible localizarlo en este Municipio materialmente, se procede de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.

En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a FORCADA MARTINEZ ALBERTO en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el

párrafo anterior; quedando como sigue: -

C.P. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO
TESORERA MUNICIPAL DE M. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

TESORERI/ MUNICIPAL





DIRECCIÓN DE INGRESOS SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: Grupo Bajamar S.A. de C.V.

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Santísimo Col. San Ángel Delegación Álvaro Obregón México D.F.

Datos del documento a notificar

Fecha de emisión: 01 de noviembre del 2022 Número de Crédito fiscal: 173032

Tipo de documento:

Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Autoridad emisora:

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las once horas con quince minutos del día tres de noviembre del 2022, la suscrita Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 8, 9 Fracción I, III y V, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en virtud que no fue posible notificar a GRUPO BAJAMAR S.A. DE C.V., en el domicilio que se encuentra registrado ante esta dependencia municipal en la notificación de adeudo de Impuesto Predial del crédito fiscal del impuesto predial que nos ocupa, y toda vez que el contribuyente deudor no a sido posible notificar el citado domicilio y por tanto existe imposibilidad de acceder a él, ya que su domicilio para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera de la circunscripción territorial municipal; se procede a notificar el número de crédito 173032 de fecha 01 de noviembre de 2022, por medio de edictos. La presente notificación, contiene a manera de resumen una transcripción sucinta del citado oficio a través del cual se emite la notificación de adeudo del Impuesto Predial a su cargo dentro del crédito número 173032, y toda vez que al contribuyente GRUPO BAJAMAR S.A. DE C.V. no fue posible localizarlo en este Municipio materialmente, se procede de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja

En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a GRUPO BAJAMAR S.A. DE C.V., en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el

párrafo anterior; quedando como sigue: --La Paz, Baja California Sur, Tesorería Municipal, a los tres días del mes de noviembre de 2022.- Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 173032, y toda vez que el suscrito es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción Il inciso d), del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a GRUPO BAJAMAR S.A. DE C.V., que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto de las claves catastrales: 10350206, 103012293001, 103012293002, 103012293003, 103012293004, 103012293005, 103012293006, 103012293007, 103012293008, 103012293009, 103012293010, 103012293011, 103012293012, 103012294001, 103012294002, 103012294003, 103012294004, 103012294005, 103012294006, 103012294007, 103012294008, 103012294009, 103012294011, 103012294012, 103012295001, 103012295002, 103012295003, 103012295004, 103012295005, 103012295006, 103012295007, 103012295008, 103012295009, 103012295010, 103012295011, 103012295012, 103012296001, 103012296002, 103012296003, 103012296004, 103012296005, 103012296006, 103012296007, 103012296008, 103012296009, 103012296010, 103012296011, 103012296012, 103012297001, 103012297002, 103012297003, 103012297004, 103012297005, 103012297006, 103012297007, 103012297008, 103012297009, 103012297010, 103012297011, 103012297012, 103012298001, 103012298002, 103012298003, 103012298004, 103012298005, 103012298006, 103012298007, 103012298008, 103012298009, 103012298010, 103012298011, 103012298012, 103012298013, 103012298014, 103012298015, 103012298016, 103012298017, 103012298018, 103012298019, 103012298020, 103012298021, 103012298022, 103012298023, 103012298024, 103012298025, 103012298026, 103012298027, 103012298028, 103012299001, 103012299002, 103012299003, 103012299004, 103012299005, 103012299006, 103012299007, 103012299008, 103012299009, 103012299010, 103012299011, 103012299012, 103012299013, 103012299014, 103012299015, 103012299016, 103012300001, 103012300002, 103012300003, 103012300004, 103012300005, 103012300006, 103012300007, 103012300008, 103012300009, 103012300010, 103012300011, 103012300012, 103012300013, 103012300014, 103012300015, 103012300016, 103012301001, 103012301002, 103012301003, 103012301004, 103012301006, 103012301007, 103012302001, 103012302002, 103012302003, 103012302004, 103012302005, 103012302006, 103012302007, 103012302008, 103012302009, 103012302010, 103012302011, 103012302012, 103012302013, 103012302014, 103012302015, 103012302016, 103012304001, 103012304002, 103012304003, 103012304004, 103012304005, 103012304006, 103012304007, 103012304008, 103012304009, 103012304010, 103012304011, 103012304012, 103012304013, 103012304014, 103012304015, 103012304016, 103012304017, 103012304018, 103012304019, 103012304020, 103012305001, 103012305002, 103012305003, 103012305004, 103012305005, 103012305006, 103012305007, 103012305008, 103012305009, 103012305010, 103012305011, 103012305012, 103012305013, 103012305014, 103012305015, 103012305016, 103012305017, 103012305018, 103012305019, 103012305020, 103012306001, 103012306002, 103012306003, 103012306004, 103012306005, 103012306006, 103012306007, 103012306008, 103012306009, 103012306010, 103012306011, 103012306012, 103012306013, 103012306014, 103012306015, 103012306016, 103012306017, 103012306018, 103012306019, 103012306020, 103012307001, 103012307002, 103012307003, 103012307004, 103012307005, 103012307006, 103012307007, 103012307008, 103012307009, 103012307010, 103012307011, 103012307012, 103012307013, 103012307014, 103012307015, 103012307016, 103012307017, 103012307018, 103012307019, 103012307020, 103012308001, 103012308002, 103012308003, 103012308004, 103012308005, 103012308006, 103012308007, 103012308008, 103012308009, 103012308010, 103012308011, 103012308012, 103012308013, 103012308014, 103012308015, 103012308016, 103012308017, 103012308018, 103012308019, 103012308020, 103012291001, 103012291002, 103012291003, 103012291004, 103012291005, 103012291006, 103012291007, 103012291008, 103012291009, 103012291010, 103012291011, 103012291012, $103012291013,\ 103012291014,\ 103012291015,\ 103012291016,\ 103012291017,\ 103012291018,\ 103012291019,\ 103012291020,\ 103012291021,$ $103012291022,\ 103012291023,\ 103012291024,\ 103012291025,\ 103012291026,\ 103012291027,\ 103012291028,\ 103012291029,\ 1030$ 103012291031, 103012291032, 103012291033, 103012292002, 103012292003, 103012292004, 103012292005, 103012292006, 103012292007, 103012292008, 103012292009, 103012292010, 103012292011, 103012292012, 103012292013, 103012292014, 103012292015 y 103012294010, las cuales presentan un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$ 1,985,783.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidades vigentes al 10 de noviembre del año 2022.-

La notificación se hace mediante el presente Edicto, que se publicará en términos del artículo 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene un resumen de la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación

C.P. SARA MARIA DELTRAN MAVARRO
TESORERA MUNICIPAL DE LA PAZ

TESORERÍA MUNICIPAL





DIRECCIÓN DE INGRESOS SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: Milennium Proyectos y Construcciones S.A. de C.V.

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Venustiano Carranza Lote 12 Mza 42, Cabo San Lucas, B.C.S.

Datos del documento a notificar

Fecha de emisión: 01 de noviembre del 2022 Número de Crédito fiscal: 173033

Tipo de documento:

Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Autoridad emisora:

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las once horas con veintiséis minutos del día tres de noviembre del 2022. la suscrita Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 8, 9 Fracción I, III y V, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en virtud que no fue posible notificar a MILENNIUM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., en el domicilio que se encuentra registrado ante esta dependencia municipal en la notificación de adeudo de Impuesto Predial del crédito fiscal del impuesto predial que nos ocupa, y toda vez que el contribuyente deudor no a sido posible notificar el citado domicilio y por tanto existe imposibilidad de acceder a el, ya que su domicilio para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera de la circunscripción territorial municipal; se procede a notificar el número de crédito 173033 de fecha 01 de noviembre de 2022, por medio de edictos. La presente notificación, contiene a manera de resumen una transcripción sucinta del citado oficio a través del cual se emite la notificación de adeudo del Impuesto Predial a su cargo dentro del crédito número 173031, y toda vez que al contribuyente MILENNIUM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.. no fue posible localizarlo en este Municipio materialmente, se procede de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur. En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a MILENNIUM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; quedando como sigue: -La Paz, Baja California Sur, Tesorería Municipal, a los tres días del mes de noviembre de 2022.- Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 173033, y toda vez que el suscrito es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción Il inciso d), del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a MILENNIUM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto de las claves catastrales: 101065033706, 101065033707, 101065033708, 101065033709, 101065033710, 101065033711, 101065033712, 101065033713, 101065033714, 101065033715, 101065033716, 101065034701, 101065034702, 101065034703, 101065034704, 101065035701, 101065035702, 101065035703, 101065035704, 101065035705, 101065035706, 101065035707, 101065035708, 101065035709, 101065035710, 101065035711, 101065035712, 101065035713, 101065035714, 101065035715, 101065035716, 101065036701, 101065036702, 101065036703, 101065036704, 101065036705, 101065036706, 101065036707, 101065036708, 101065036709, 101065036710, 101065036711, 101065036712, 101065036713, 101065036714, 101065036715, 101065036716, 101065037701, 101065037702, 101065037703, 101065037704, 101065037705, 101065037706, 101065037707, 101065037708, 101065037709, 101065037710, 101065037711, 101065037712, 101065037713, 101065037714, 101065037715, 101065037716, 101065038701, 101065038702, 101065038703, 101065038704, 101065038705, 101065038706, 101065038707, 101065038708, 101065038709, 101065038710, 101065038711, 101065038712, 101065038713, 101065038714, 101065038715, 101065038716, 101065039702, 101065039701, 101065039703, 101065039704, 101065039705, 101065039706, 101065039707, 101065039708, 101065039709, 101065039710, 101065039711, 101065039712, 101065039713, 101065039714, 101065039715, 101065039716, 101065040701, 101065040702, 101065040703, 101065040704, 101065040705, 101065040706, 101065040707, 101065040708, 101065040709, 101065040710, 101065040711, 101065040712, 101065040713, 101065040714, 101065040715, 101065040716, 101065025709, 101065030701, 101065030702, 101065030703, 101065030704, 101065030705, 101065030706, 101065030707, 101065030708, 101065030709, 101065030710, 101065030711, 101065030712, 101065030713, 101065030714, 101065030715, 101065030716, 101065005701, 101065005702, 101065005703, 101065005704, 101065005705, 101065005706, 101065005707, 101065005708, 101065005709, 101065005710, 101065005711, 101065005712, 101065005713, 101065005714, 101065005715, 101065005716, 101065006701, 101065006702, 101065006703, 101065006704, 101065006705, 101065006706, 101065006707, 101065006708, 101065006709, 101065006710, 101065006711, 101065006712, 101065006713, 101065006714, 101065006715, 101065006716, 101065007701, 101065007702, 101065007703, 101065007704, 101065007705, 101065007706, 101065007707, 101065007708, 101065007709, 101065007710, 101065007711, 101065007712, 101065007713, 101065007714, 101065007715, 101065007716, 101065008701, 101065008702, 101065008703, 101065008704, 101065008705, 101065008706, 101065008707, 101065008708, 101065008709, 101065008710, 101065008711, 101065008712, 101065008713, 101065008714, 101065008715, 101065008716, 101065011701, 101065011703, 101065011704, 101065011705, 101065011706, 101065011707, 101065004714, 101065028701, 101065028702, 101065028703, 101065028704, 101065028705, 101065028706, 101065028707, 101065028708, 101065029701, 101065029702, 101065029703, 101065029704, 101065029705, 101065029706, 101065029707, 101065029708, 101065029709, 101065029710, 101065029711, 101065029712, 101065029713, 101065029714, 101065029715, 101065029716, 101065010716, 101065001701, 101065001702, 101065001703, 101065001704, 101065001705, 101065001706, 101065001707, 101065001708, 101065002701, 101065002702, 101065002703, 101065002704, 101065002705, 101065002706, 101065002707, 101065002708, 101065003701, 101065003702, 101065003703, 101065003704, 101065003705, 101065003706, 101065003707, 101065003708, 101065003709, 101065003710, 101065003711, 101065003712, 101065003713, 101065003714, 101065003715, 101065003716, 101065004701, 101065004702, 101065004703, 101065004704, 101065004705, 101065004706, 101065004707, 101065004708, 101065004709, 101065004710, 101065004711, 101065004712, 101065004713, 101065004715, 101065004716, 101065010703, 101065010705, 101065010706, 101065010707, 101065010708, 101065010709, 101065010710, 101065010711, 101065010712, 101065010713, 101065010714, 101065010715, 101065013701, 101065013702, 101065013703, 101065013704, 101065013705, 101065013706, 101065013707, 101065013708, 101065013709, 101065013710, 101065013711, 101065013712, 101065013713, 101065013715, 101065013015, 101065013716, 101065014701, 101065014702, 101065014703, 101065014704, 101065014705, 101065014706, 101065014707, 101065014708, 101065014709, 101065014710, 101065014711, 101065014712, 101065014713, 101065014714, 101065014715,

101065014716, 101065015701, 101065015702, 101065015703, 101065015704, 101065015705, 101065015706, 101065015707, 101065015708, 101065015709, 101065015710, 101065015711, 101065015712, 101065015713, 101065015714, 101065015715, 101065011708, 101065011709, 101065011710, 101065011711, 101065011712, 101065011713, 101065011714, 101065011715, 101065011716, 101065012701, 101065012702, 101065012703, 101065012704, 101065012706, 101065012707, 101065012708, 101065012709, 101065012710, 101065012711, 101065012712, 101065012713, 101065012714, 101065012715, 101065012716, 101065031701, 101065031702, 101065031703, 101065031704, 101065031705, 101065031706, 101065031707, 101065031708, 101065031709, 101065031710, 101065031711, 101065031712, 101065031713, 101065031714, 101065031715, 101065031716, 101065032701, 101065032702, 101065032703, 101065032704, 101065032705, 101065032706, 101065032707, 101065032708, 101065032701, 101065032711, 101065032713, 101065032714, 101065032715, 101065032705, 101065032705, 101065032705, 101065032705, 101065032716, 101065033701, 101065033702, 101065033703, 101065033704, 101065033703, 101065033703, 101065033704, 10

En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito como lo establece el artículo 172 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

La notificación se hace mediante el presente Edicto, que se publicará en términos del artículo 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene un resumen de la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

C.P. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO
TESORERA MUNICIPAL DE HAVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

TESORERIA MUNICIPAL





DIRECCIÓN DE INGRESOS SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: Cedric Eudes Gavrel de la Chapelle

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Vista Coral 361, Col. El Manglito, La Paz, B.C.S

Datos del documento a notificar

Fecha de emisión: 01 de noviembre del 2022 Número de Crédito fiscal: 173036 Tipo de documento: Autoridad emisora: Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día tres de noviembre del 2022, la suscrita Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 8, 9 Fracción I, III y V, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en virtud que no fue posible notificar a CEDRIC EUDES GAVREL DE LA CHAPELLE, en el domicilio que se encuentra registrado ante esta dependencia municipal en la notificación de adeudo de Impuesto Predial del crédito fiscal del impuesto predial que nos ocupa, y toda vez que el contribuyente deudor no ha sido posible notificar el citado domicilio y por tanto existe imposibilidad de acceder a él, ya que su domicilio para ofr y recibir notificaciones no se localizó persona alguna para atender la diligencia de notificación; se procede a notificar el número de crédito 173036 de fecha 01 de noviembre de 2022, por medio de edictos. La presente notificación, contiene a manera de resumen una transcripción sucinta del citado oficio a través del cual se emite la notificación de adeudo del Impuesto Predial a su cargo dentro del crédito número 173036, y toda vez que al contribuyente CEDRIC EUDES GAVREL DE LA CHAPELLE, no fue posible localizarlo en este Municipio materialmente, se procede de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.

En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a CEDRIC EUDES GAVREL DE LA CHAPELLE, en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; quedando como sigue:

citado en el párrafo anterior; quedando como sigue: -La Paz, Baja California Sur, Tesorería Municipal, a los tres días del mes de noviembre de 2022.- Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 173036, y toda vez que el suscrito es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción Il inciso d), del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a CEDRIC EUDES GAVREL DE LA CHAPELLE, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto de las claves catastrales: 13250576, 13250559, 10200007, 10200009, 10200010, 10200011, 13250615, 13250616, 13250617, 13250618, 13250619, 13250620, 13250621, 101021271007, 101021271009, 101021271013, 101021271014, 101021272008, 101021272009, 101021272010, 101021272011, 10130165, 101021263002, 101021263005, 101021263006, 13250635, 13250636, 13250637, 13250639, 13250640, 101021265002, 101021265003, 101021265004, 101021265005, 101021265007, 101021265008, 101021270006, 101021270007, 101021270008, 101021270009, 101021270011, 101021270012, 101021270001, 101021270003, 101021270004, 101021270013, 101021270014, 101021270015, 101021271001, 101021271016, 101021273006, 101021273009, 101021273010, 101021273004, 101021273005, 101021273011, 101021273012, 101021272001, 101021272002, 101021272003, 101021272004, 101021272005, 101021272015, 101021268001, 101021268002, 101021266008, 101021257002, 101021257004, 101021257006, 101021257007, 101021257008, 101021259003, 101021259004, 101021259006, 101021259007, 101021259008, 101021260001, 101021260002, 101021260003, 101021260004, 101021260005, 101021260006, 101021260007, 101021260008, 101021261001, 101021261005, 101021261006, 101021261007, 101021261008, 13250651, 13250652, 13250656, 13250657, 13250653, 101021266012, 101021266015, 101021259009, 101021259013, 101021259014, 101021259015, 101021259016, 101021257010, 101021257012, 101021257013, 101021257015, 101021258011, 101021258013, 101021258014, 101021258015, 101021258016, 101021256009, 101021256010, 101021256012, 101021256013, 101021256014, 101021293002, 101021293003, 101021293004, 101021293005, 101021293006, 101021293007, 101021294001, 101021294002, 101021294003, 101021294004, 101021294005, 101021294006, 101021294007, 101021294009, 101021292001, 101021292002, 10200008, 101021256008, 101021256001, 101021256002, 101021256003, 101021256004, 101021256005, 101021258002, 101021258005, 101021292005 y 101021292008, las cuales presentan un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$ 949,347.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidades vigentes al 10 de noviembre del año 2022,-

En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito como lo establece el artículo 172 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

La notificación se hace mediante el presente Edicto, que se publicará en términos del artículo 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene un resumen de la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

C.P. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO
TESORERA MUNICIPAL DE LA PAZ





DIRECCIÓN DE INGRESOS SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: Bertín Cora Miguel Ángel

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Matamoros e/ Ruiz Cortinez y 5 de Febrero Colejidal, Cabo San Lucas, B.C.S.

Datos del documento a notificar

Fecha de emisión: 01 de noviembre del 2022

Número de Crédito fiscal: 173039

Tipo de documento:

Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Autoridad emisora:

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las doce horas con tres minutos del día tres de noviembre del 2022, la suscrita Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 8, 9 Fracción I, III y V, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en virtud que no fue posible notificar a BERTÍN CORA MIGUEL ÁNGEL, en el domicilio que se encuentra registrado ante esta dependencia municipal en la notificación de adeudo de Impuesto Predial del crédito fiscal del impuesto predial que nos ocupa, y toda vez que el contribuyente deudor no ha sido posible notificar el citado domicilio y por tanto existe imposibilidad de acceder a él, ya que su domicilio para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera de la circunscripción territorial municipal; se procede a notificar el número de crédito 173039 de fecha 01 de noviembre de 2022, por medio de edictos. La presente notificación, contiene a manera de resumen una transcripción sucinta del citado oficio a través del cual se emite la notificación de adeudo del Impuesto Predial a su cargo dentro del crédito número 173039, y toda vez que al contribuyente BERTÍN CORA MIGUEL ÁNGEL, no fue posible localizarlo en este Municipio materialmente, se procede de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja

En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a **BERTÍN CORA MIGUEL ÁNGEL**, en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; quedando como sigue:

La Paz, Baja California Sur, Tesorería Municipal, a los tres días del mes de noviembre de 2022.- Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 173039, y toda vez que el suscrito es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a BERTÍN CORA MIGUEL ÁNGEL, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto de las claves catastrales: 30650187, 30650227, 30650220, 30650201, 30650176, 30650214, 30650228, 30650211, 30650175, 30650229, 30650174, 30650232, 30650231, 30650217, 30650182, 30650210, 30650218, 30650172, 30650161, 30650171, 30650167, 30650166, 30650165, 30650164, 30650206, 30650163, 30650181, 30650178, 30650192, 30640054, 30650205, 30640071, 30650198, 30650159, 30650204, 30650152, 30650157, 30650196, 30650148 y 30650180, las cuales presentan un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$ 260,920.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidades vigentes al 10 de noviembre del año 2022.-

En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito como lo establece el artículo 172 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

La notificación se hace mediante el presente Edicto, que se publicará en términos del artículo 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene un resumen de la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

C.P. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO TESORERA MUNICIPAL DE LA XVII A VINTAMIENTO DE LA PAZ

77





DIRECCIÓN DE INGRESOS SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: Sáenz Anderson Rigoberto

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Tlaxcala 1808 Ote Col Hidalgo C.P. 32300 Cd Juárez, Chihuahua

Datos del documento a notificar

Fecha de emisión: 01 de noviembre del 2022

Tipo de documento:

Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Número de Crédito fiscal: 173038

Autoridad emisora:

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las doce horas con veintiocho minutos del día tres de noviembre del 2022, la suscrita Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 8, 9 Fracción I, III y V, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en virtud que no fue posible notificar SÁENZ ANDERSON RIGOBERTO, en el domicilio que se encuentra registrado ante esta dependencia municipal en la notificación de adeudo de Impuesto Predial del crédito fiscal del impuesto predial que nos ocupa, y toda vez que el contribuyente deudor no ha sido posible notificar el citado domicilio y por tanto existe imposibilidad de acceder a él, ya que su domicilio para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera de la circunscripción territorial municipal; se procede a notificar el número de crédito 173038 de fecha 01 de noviembre de 2022, por medio de edictos. La presente notificación, contiene a manera de resumen una transcripción sucinta del citado oficio a través del cual se emite la notificación de adeudo del Impuesto Predial a su cargo dentro del crédito número 173038, y toda vez que al contribuyente SÁENZ ANDERSON RIGOBERTO, no fue posible localizarlo en este Municipio materialmente, se procede de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.

En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a SÁENZ ANDERSON RIGOBERTO, en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; quedando como sigue:

La Paz, Baja California Sur, Tesorería Municipal, a los tres días del mes de noviembre de 2022.- Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 173038, y toda vez que el suscrito es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a SÁENZ ANDERSON RIGOBERTO, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto de las claves catastrales: 10470005, 10480006, 10480007, 10480008, 10470002 y 10480001, las cuales presentan un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$1,883,561.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidades vigentes al 10 de noviembre del año 2022.-

En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito como lo establece el artículo 172 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

La notificación se hace mediante el presente Edicto, que se publicará en términos del artículo 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene un resumen de la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

C.P. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO TESORERA MUNICIPAL DE M. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

TESORERIA





DIRECCIÓN DE INGRESOS SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Contribuyente: Atalanta S.A. de C.V.

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Reforma 315

Datos del documento a notificar

Fecha de emisión: 01 de noviembre del 2022

Número de Crédito fiscal: 173037

Tipo de documento:

Notificación de Adeudo de Impuesto Predial

Autoridad emisora:

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día tres de noviembre del 2022, la suscrita Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 8, 9 Fracción I, III y V, 11 Fracción II inciso d), 94, 165 Fracción IV y 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en virtud que no fue posible notificar ATALANTA S.A. DE C.V, en el domicilio que se encuentra registrado ante esta dependencia municipal en la notificación de adeudo de Impuesto Predial del crédito fiscal del impuesto predial que nos ocupa, y toda vez que el contribuyente deudor no ha sido posible notificar el citado domicilio y por tanto existe imposibilidad de acceder a él, ya que su domicilio para oír y recibir notificaciones no cuenta con datos suficientes de localización por lo que no se localizar al contribuyente; se procede a notificar el número de crédito 173037 de fecha 01 de noviembre de 2022, por medio de edictos. La presente notificación, contiene a manera de resumen una transcripción sucinta del citado oficio a través del cual se emite la notificación de adeudo del Impuesto Predial a su cargo dentro del crédito número 173037, y toda vez que al contribuyente ATALANTA S.A. DE C.V, no fue posible localizarlo en este Municipio materialmente, se procede de conformidad con el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.

En ese sentido, se emite el presente acuerdo, para que se proceda a notificar por Edicto a ATALANTA S.A. DE C.V, en virtud de que existe un adeudo fiscal a su nombre y por haberse colocado en alguno de los supuestos señalados en el artículo 165 Fracción IV del Código Fiscal citado en el párrafo anterior; quedando como sigue:

La Paz, Baja California Sur, Tesorería Municipal, a los tres días del mes de noviembre de 2022.- Vistos los antecedentes y anexos que forman parte del expediente del crédito fiscal número 173037, y toda vez que el suscrito es autoridad fiscal en el Municipio de La Paz conforme al artículo 11 Fracción II inciso d), del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, se le notifica a ATALANTA S.A. DE C.V, que de acuerdo a los registros de esta autoridad municipal y en su calidad de causante del impuesto predial respecto de las claves catastrales: 101005234737, 101005234735, 101005234734, 101005234733, 101005234731, 101005234730, 101005234729, 101005234728, 101005234727, 101005234726, 101005234725, 101005234724, 101005234722, 101005234721 y 101005234720, las cuales presentan un crédito fiscal a su cargo por la cantidad de \$ 1,125,304.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidades vigentes al 10 de noviembre del año 2022.-

En consecuencia, y conforme lo dispone el artículo 94 del multicitado Código se le apercibe para que en un plazo de 30 días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación comparezca por sí mismo o mediante persona autorizada para cubrir o garantizar dicho crédito como lo establece el artículo 172 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, o en caso contrario se exigirá su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

La notificación se hace mediante el presente Edicto, que se publicará en términos del artículo 171 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene un resumen de la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la que corresponda a la última publicación.

C.P. SARA MARIA BELTRAN NAVARRO
TESORERA MUNICIPAL DE M. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

TESORERÍA MUNICIPAL



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/CONCESIÓN RSU/MPIO/LOSCABOSBCS/01/2022

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II INCISO a Y FRACCIÓN III INCISO c, EN LA CONSTITUCIÓN PÓLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR ARTÍCULO 148 FRACCIÓN IX INCISO d, LA LEY ÓRGANICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ARTÍCULOS 144 AL 157 SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN CUYAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO. C.P. 23400. SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 13:00 HORAS.

Descripción:

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA EL RECEPCIÓN, TRASLADO, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S."

	FECHA DE PUBLICACIÓN	VISITA DE CAMPO	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	EMISIÓN RESOLUTIVO
DÍA HORA	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 8:00 HORAS	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS	7 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS	13 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS
LUGAR	EN OFICINAS DE OFICIALÍA MAYOR, SITO PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, C.P. 23400.				

LA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO (ARTÍCULO 146 FRACCIÓN II DE LA LOGMEBCS)

FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE BASES PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

SERÁ PRESIDIDO POR EL C.P. ALAN EDUARDO SOTELO BURGOIN, OFICIAL MAYOR DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, O POR LA PERSONA QUE DESIGNE EN CASO DE AUSENCIA.

- Bases y Requisitos a cumplir: Se encuentran disponibles para consulta y venta en: BOULEVARD MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL CABOS, B.C.S. C.P. 23400, teléfono: (624)1467600 o al número celular 624 1667766 los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- Pago de Bases: Se podrá efectuar en efectivo o cheque de institución bancaria autorizada en el país a favor del Municipio de Los Cabos, B.C.S., o a través de depósito Los interesados podrán revisar y en su caso comprar las bases de esta licitación, se podrá realizar a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta la hora y día establecidos en la caratula de la convocatoria. El costo de las bases es de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) y se pagará por medio de depósito bancario por la referida cantidad a cualquiera de las siguientes cuentas: BANAMEX cuenta suc. 0580 29629, clave interbancaria estandarizada (CLABE) 00204 50580 00296 298, BANAMEX cuenta 0109-0 clave interbancaria estandarizada (CLABE) 00204 14354 00010 905, BANCOMER cuenta 0151509047 clave interbancaria estandarizada (CLABE) 01204 10015 15090 470 y BANCOMER cuenta 0155895499 clave interbancaria estandarizada (CLABE) 01204 10015 58954 997, todas a nombre de Municipio de Los Cabos. No se aceptarán fichas de depósito de pago con sello del banco que indique una fecha posterior a la fecha límite de la venta de bases. Es responsabilidad exclusiva de los interesados comprar las bases por cualquiera de las formas indicadas y durante el periodo señalado.
- IMPORTANTE: Consultar bases antes de pagar.
- Visita de Campo: Se efectuará a las 8:00 horas del día 30 de noviembre del 2022, con punto de reunión, EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA, SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL CABOS, B.C.S. C.P. 23400
- Junta de Aclaraciones: Se efectuará a las 12:00 horas del día 30 de noviembre del 2022, en: SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA, SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL CABOS, B.C.S. C.P. 23400.



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



- Acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas: Se efectuará a
 las 10:00 horas del día 7 de diciembre del 2022, en: SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EDIFICIO DE
 PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA, SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO BOULEVARD ANTONIO
 MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL CABOS, B.C.S. C.P. 23400
- Emisión de Resolutivos: Se efectuará a las 10:00 horas del día 13 de diciembre del 2022, en: SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA, SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL CABOS, B.C.S. C.P. 23400
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones: Español.
- El pago: No se considera pago de parte del Municipio de Los Cabos, B.C.S. en el otorgamiento de la concesión.
- Lugar de ejecución del servicio: El servicio final donde se deba concluir el proceso del manejo de los RSU
 concesionados será el ubicado en el camino hacia la comunidad de Candelaria de la Delegación de Cabo San Lucas,
 Municipio de Los Cabos, B.C.S.
- Plazo: El otorgamiento del plazo de la concesión esta previsto para un periodo de 20 años.
- Aspectos a considerar:

2012 EOS. B.C.S

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 145 De la LEY ÓRGANICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- Los eventos de la presente convocatoria se llevaran a cabo de manera presencial en el lugar que se indica y su seguimiento e inscripción se hará de manera presencial en la dirección
- La Concesión se adjudicara en las condiciones establecidas en las bases de licitación y estas no serán negociables.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

San José del Cabo, B.C.S., 22 días del mes de noviembre del año 2022

C.P. ALAN EDUARDO SOTELO BURGOIN
Oficial Mayor del

H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324

LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/ talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.